



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Neiva (H.), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha se deja constancia que la parte ejecutante remitió correo de notificación personal a la ejecutada el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), estando por notificada el día treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), al tenor del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Así pues, el término de cinco (05) con que disponía la demandada para pagar, feneció en silencio el día nueve (09) de noviembre hogaño, y el término de diez (10) días con que disponía para excepcionar venció el día diecisiete (17) de noviembre de los presentes, haciendo uso del mismo el día seis (06) de noviembre hogaño. Pasa al Despacho,

(Original Firmado)
JUAN SEBASTIAN EPIA SIERRA
Secretario ad hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

DEMANDANTE: CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
RADICADO: 41-001-41-89-2020-00434-00

De las excepciones de merito presentadas por la parte demandada en escrito que antecede, córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 443 del Código General del Proceso.

Así mismo, en la forma indicada por la ejecutada en poder allegado, al tenor de lo previsto por el Artículo 75 del Código General del Proceso, reconózcase personería jurídica al Dr. FABIO PEREZ QUESADA, como apoderado de la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ

J.S.E.S.



Fabio Pérez Quesada
Abogado

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA (H)

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo

Demandante: **CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**

Demandados: **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

Radicado: **41001418900320200043400**

FABIO PEREZ QUESADA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.949.355 de Villavieja y la Tarjeta Profesional No. 39.816 del C.S. de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado especial **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**, lo cual acredito con el poder que obra en el proceso, dentro de la oportunidad procesal correspondiente, comedidamente acudo a su despacho con el propósito de recorrer el traslado de la demanda ejecutiva, a lo cual procedo en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO.- Mi representada se atiene a lo que resulte probado en el proceso, toda vez que hace referencia a dos tipos de aseguramiento, pues además del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito, hace referencia a riesgo sin que se indique a qué tipo de seguro corresponde.

AL SEGUNDO.- Mi representada se atiene a lo que resulte probado en el proceso, teniendo en cuenta que algunas facturas respecto de las cuales están presentadas para el cobro ejecutivo, fueron glosadas y/o objetadas oportunamente por la Compañía que represento, de tal manera que estos títulos no prestan mérito ejecutivo.

AL TERCERO.- A mi representada no le consta, pues no aparece soporte dentro del traslado de la demanda.

AL CUARTO.- No se trata de un hecho, se trata de unas referencias de orden judicial cuya valoración está a cargo del Despacho.

AL QUINTO.- Mi representada se atiene a lo que resulte probado en el proceso, teniendo en cuenta que algunas facturas no prestan mérito ejecutivo, como ya se indicó al recorrer el traslado de los hechos anteriores.

Además de lo anterior, las facturas del mandamiento de pago, no cumple con los requisitos del artículo 773 y subsiguientes, toda vez que no se identifican a la persona que presuntamente no se identifica que presuntamente recibió las facturas, como tampoco se registra en el cuerpo de las facturas el valor de los abonos que realizó mi representada.

AL SEXTO.- No es un hecho, se trata de una referencia de orden legal, no obstante debemos indicar, que no se generan intereses en favor de la parte accionante por las razones ya indicadas.

AL SÉPTIMO.- No es cierto, las facturas no contienen una obligación clara, expresa y exigible, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 773 y subsiguientes del Código de Comercio.

AL OCTAVO.- No es un hecho.



A LAS PRETENSIONES

Mi representada se opone a la prosperidad de todas y cada de las pretensiones, por inexistencia de título valor por falta de requisitos formales de las facturas base del recaudo ejecutivo, por no existir título ejecutivo por objeción o glosas efectuadas a las facturas base de recaudo, por cobro de lo no debido, por falta de integración del título ejecutivo complejo y por las demás razones que indicaremos con más detalle en el acápite de excepciones.

EXCEPCIONES

Comedidamente me permito solicitarle al señor Juez se sirva declarar probadas las excepciones que con el propósito de desvirtuar los hechos y pretensiones de la demanda, se proponen a continuación y consecuencia se condene en costa a la parte demandante.

1. INEXISTENCIA DE TÍTULO VALOR POR FALTA DE REQUISITOS DE LAS FACTURAS BASE DEL RECAUDO EJECUTIVO.

- **Falta de requisito de recibido de las facturas por parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

Conforme al inciso segundo del artículo 773 C.Co a la letra dispone:

El comprador o beneficiario del servicio deberá aceptar de manera expresa el contenido de la factura, por escrito colocado en el cuerpo de la misma o en documento separado, físico o electrónico. Igualmente, deberá constar el recibo de la mercancía o del servicio por parte del comprador del bien o beneficiario del servicio, en la factura y/o en la guía de transporte, según el caso, indicando el nombre, identificación o la firma de quien recibe, y la fecha de recibo. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor.

Es de anotar que es de exigencia legal hacer constar en la factura el recibo del servicio, constituye un requisito legal ineludible para la existencia del título valor, el cual está referido a una situación diferente regulado en el inciso siguiente de la norma en cita relativo a la aceptación irrevocable o tacita de la factura por el comprador o beneficiario del servicio sino se reclaman con el contenido bien sea mediante devolución de la misma o mediante reclamo escrito dirigido al emisor dentro de los tres días siguientes a su recepción.

En el artículo se consagra tres supuestos legales:

1. A las aceptaciones expresa del contenido de la factura por escrito por el cuerpo de la factura o el documento separado físico o electrónico.
2. A cargo del beneficiario del servicio, o de quien recibe la mercancía de hacer constar en la factura el recibo del servicio con indicación del nombre, identificación o la firma de quien recibe y la fecha de recibo.
3. A la aceptación tácita de la factura por parte del beneficiario del servicio, sino reclama en contra de su contenido dentro de los tres días siguientes a la recepción de la factura.

En esta línea de análisis, una será la fecha del recibo del servicio por parte del beneficiario de la cual debe quedar constancia en el cuerpo de la factura por tratarse de un imperativo legal. Obsérvese que la norma en cita dispone textualmente “Igualmente, deberá constar” y otra muy distinta será la fecha de recepción de la factura para su pago, por parte de su deudor que sirve para computar el término de tres días establecido para que opere la aceptación tácita.



En palabras del Dr. Marcos Román Guio Fonseca en su obra “Los títulos valores, análisis jurisprudencial Edición en Doctrina y Ley” pag. 699, Bogotá 2019, la constancia de entrega de la mercancía o de prestación del servicio falencia que se viene analizando es un requisito esencial para la formación del título valor, sin embargo, resulta de gran relevancia que en tal documento se inserte el recibido de la mercancía o del servicio prestado, por lo que al respecto el Doctrinante referido señala:

“no sobra reiterar estando frente a un título valor en extremo formalismo, debe aparecer en el cuerpo del documento la constancia de recibo de la mercancía o prestación del servicio, sin que este pueda confundir con otros requisitos como la constancia de recibo de la factura o la aceptación de la factura”.

Sobre este mismo aspecto, el Tribunal Superior de Bogotá, en particular a lo relativo al requisito de la constancia de recibo de la mercancía o del servicio como presupuesto esencial para la existencia de la factura de venta en auto del 17 de julio de 2015 Expe. 20110008401 expresó lo siguiente: *“sin embargo, de analizar el documento soporte de la ejecución, esto es la factura de venta No. 231250 expedida en junio 01 de 2010 por un valor total de \$98.497.834, no se evidencia que la misma ciertamente instrumente la real ejecución del contrato que le dio origen, habida cuenta que en el cuerpo de la misma particularmente en el espacio destinado a la descripción la entrega de bienes o de los servicios prestados se dice librar por concepto del cobro de las facturas F1163749 y siguientes precisándose por el concepto del valor por servicios la suma de \$65.794.167 y sobre cada uno de ellos un valor de IVA del 1.5% liquidados sobre dicha cuantía, descripción de la cual valga decir, no se infiere que derive o provenga de la ejecución de un contrato de la prestación de los servicios de aseo o mantenimiento referidos en la demanda”.*

Se puede observar que la totalidad de las facturas base de la ejecución en este proceso presentan un segundo defecto no menos grave que el anterior, cuál es que tampoco comprende nombre o identificación o firma de la persona que las recibió, cuando fueron presentadas para el pago por la demandante, tal como lo exige el numeral segundo del artículo 774 del C.Co.

Obsérvese que la totalidad de las facturas, solo contienen unos sellos en tinta azul en los que únicamente aparece la leyenda “ARUS TECNOLOGÍA INFORMACIÓN CONOCIMIENTO. Recibido por: *en blanco* (o por fuera con un manuscrito de un nombre, sin identificación), fecha, RECLAMACIONES SOAT SURAMERICANA, RECIBIDO, sin que en la casilla correspondiente a recibido por aparezca el nombre o la identificación o la firma de la persona o personas que recibieron la totalidad de las facturas, que son materia de ejecución, en ninguna de ellas cuando fueron presentadas para el pago, circunstancia que redundo en la falta de aceptación de las facturas por el girado, requisito consagrado en el artículo 773 del C.Co, que regula entre otras de manera obligatoria la aceptación tácita de la factura para que pueda ser tenida en cuenta como título valor, es decir, para que la factura nazca a la vida jurídica. Así lo tiene, además analizado la doctrina nacional en la persona del referido tratadista ya cita citado Dr. Marcos Román Guio Fonseca, quien al analizar las formalidades de la factura, que en el caso de la aceptación tácita, señala lo siguiente:

“quien recibe dichas copias de la factura que puede ser el mismo comprador o beneficiario del servicio al igual que un encargado, debe dejar constancia en el original de la fecha de recibo de la copia: nombre, identificación, y firma de quien lo recibe, siendo esta una exigencia fundamental para la aceptación tácita”. Pág. 709, “Los títulos valores, análisis jurisprudencial Edición en Doctrina y Ley”

Debe de tenerse en cuenta que para que la firma mecánica o sello tenga plenos efectos jurídicos en el ámbito mercantil es necesario que se cumpla una condición habilitante: que la ley o la costumbre autoricen la utilización de este tipo de firma.



El artículo 827 del Código de Comercio es claro al señalar *“la firma que procede de algún medio mecánico no se considera suficiente, sino en los negocios en que la ley o la costumbre lo admitan.”*

En consecuencia, las facturas analizadas que hacen parte del mandamiento de pago no cumple con los requisitos señalados en precedencia, estos documentos no pueden ser tenidos en cuenta como título valor, en la medida que no satisface la totalidad de los presupuestos exigidos por la ley para su ejecución, en atención a lo previsto en la normatividad comercial, toda vez que con el inciso quinto del artículo 774 *“No tendrá el carácter de título valor la factura que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales señalados en el presente artículo”*.

Bien se observa la índole de norma claramente imperativa del precepto acabado de citar, por tal motivo se concluye, que las facturas allegados en la ejecución, no se ajustan a las normas aplicables en la materia, no tienen el carácter de títulos valores y por lo tanto, no prestan mérito ejecutivo que permitan ordenar seguir adelante con su ejecución.

Adicional a lo anterior, la doctrina especializada sostiene que el derecho incorporado al título valor tiene naturaleza cartular, pues no puede desprenderse del documento correspondiente. La literalidad está relacionada con la condición que tiene el título valor, para enmarcarla el contenido y alcance del hecho de crédito en el incorporado, por ende, serán esas condiciones literales las que definan el contenido crediticio del título valor, sin que resulte oponibles aquellas declaraciones extracartulares que no consten en el cuerpo del mismo. De allí que el artículo 626 del C.Co prescribe que *“el suscriptor de un título quedará obligado conforme al tenor literal del mismo, a menos que firme con salvedades compatibles con su esencia”*.

De esta manera, la parte actora solo podrá hacer valer el contenido crediticio que se advierte en la constancia de estado de pago del precio que aparece en la factura.

De otro lado, los documentos obrantes en el proceso, no puede considerarse documento que preste mérito ejecutivo como título que cumpla simple y llanamente con los requisitos del artículo 422 del Código General del Proceso. Para que un documento sea considerado título ejecutivo debe contener una obligación que provenga del deudor; esto es debe existir la certeza de que fue suscrito por la persona contra la que se dirige el cobro. Resulta necesario que en el documento exista la manifestación de voluntad del ejecutado de asumir una obligación.

Así las cosas y con base del artículo 282 del CGP conforme al cual en cualquier tipo de proceso, cuando el juez compruebe los hechos que constituyen una excepción, deberán reconocerla oficiosamente en la sentencia.

La Corte Suprema de Justicia, en sentencia STC 1506 -2019 del 13 de febrero de 2019 M.P el Dr. Luis Armando Tolosa Villabona, frente al deber que tiene el juez al dictar las sentencias, incluso el Juez de segunda instancia, de examinar la idoneidad legal de los títulos ejecutivos. Ha sostenido lo siguiente:

“Ciertamente esta Corte ha insistido en la pertinencia y necesidad de examinar los títulos ejecutivos en la sentencia, incluida la de segundo grado, pues se memora, los jueces tienen en sus deberes escrutar en sus documentos ejecutivos, potestad de ver que se extrae no solo del antiguo estatuto procesal civil, sino lo consignado en el actual CGP.

En estas condiciones y amparadas en el CGP y la línea de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, a cerca de la facultad que tiene el Juez de reexaminarla el título ejecutivo y sus requisitos esenciales, aún al momento de dictar la sentencia de segunda instancia.



Lo anterior, fue tomada en cuenta en sentencia de segunda instancia proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva el 26 de noviembre de 2019 en el proceso ejecutivo promovido por la Clínica de Fracturas contra Seguros Generales Suramericana S.A Rad. 41001402200820180039700.

- **Respecto de los Cobros de saldos de las facturas:**

Revisadas todas y cada una de las facturas que fueron presentadas por la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA para el cobro ejecutivo en contra de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, se observa con claridad meridiana, que en todas sin excepción, se están cobrando unos saldos que a juicio de la demandante, no han sido cancelados por la entidad ejecutada, por un valor muy inferior al de la factura emitida.

Nótese que en ninguna de ellas, se registró en el cuerpo de la factura, el valor pagado o los abonos que realizó la Compañía ejecutada, por lo que claramente, no se cumple con los requisitos de Ley para que tenga el carácter de título valor.

Conforme a lo anterior, resulta evidente la falta de cumplimiento de los requisitos de las facturas contenido en los artículos 624 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 774 numeral 3 que dispone lo siguiente:

Artículo 624 C.Comercio: *“El ejercicio del derecho consignado en un título-valor requiere la exhibición del mismo. Si el título es pagado, deberá ser entregado a quien lo pague, salvo que el pago sea parcial o sólo de los derechos accesorios. En estos supuestos, el tenedor anotará el pago parcial en el título y extenderá por separado el recibo correspondiente. En caso de pago parcial el título conservará su eficacia por la parte no pagada”.*

Artículo 774 numeral 3 C.Comercio: *El emisor vendedor o prestador del servicio, deberá dejar constancia en el original de la factura, del estado de pago del precio o remuneración y las condiciones del pago si fuere el caso. A la misma obligación están sujetos los terceros a quienes se haya transferido la factura.*

No tendrá el carácter de título valor la factura que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales señalados en el presente artículo. Sin embargo, la omisión de cualquiera de estos requisitos, no afectará la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura.

En todo caso, todo comprador o beneficiario del servicio tiene derecho a exigir del vendedor o prestador del servicio la formación y entrega de una factura que corresponda al negocio causal con indicación del precio y de su pago total o de la parte que hubiere sido cancelada.

La omisión de requisitos adicionales que establezcan normas distintas a las señaladas en el presente artículo, no afectará la calidad de título valor de las facturas.

Para el litigio que nos ocupa, el Honorable Tribunal Superior de Neiva, Sala Civil Familia Laboral, ha fijado su postura frente a los elementos necesarios para que las facturas presten merito ejecutivo, el pronunciamiento se da dentro del proceso ejecutivo adelantado por la Clínica Medilaser S.A contra La Previsora S.A Compañía de Seguros, Rad. 410013103004-20170014403 del 30 d Noviembre de 2018, con ponencia de la Honorable Magistrada María Amanda Noguera de Viteri, con relación a la normatividad que se debe aplicar en casos que nos ocupa, indicó lo siguiente:

“Lo dicho precedencia se reafirma con el criterio del Consejo de Estado- Sección Primera en sentencia 25000232400020070009901 de agosto de 2015, Consejera Ponente doctora MARIA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ, en la que reiterando lo expresado al respecto en sentencia de 30 de enero de 2014 sostuvo que las facturas emitidas con ocasión del contrato de prestación de servicios de salud celebrado entre las EPS e IPS son títulos valores, que para su validez y eficacia deberán reunir los requisitos previstos en la ley y subyace que los prestadores del servicio de salud expiden facturas que deben contener los



requisitos previstos en los artículos 621 y 774 del Código de Comercio, así como los consagrados en el artículo 617 del Estatuto Tributario”.

Conforme a lo anterior, no queda la menor duda que las normas aplicar en caso como este son las contenidas en el Código de Comercio y el Estatuto Tributario.

Con relación al cumplimiento de los requisitos, el Honorable Tribunal Superior de Neiva, en la sentencia ya citada, indicó lo siguiente:

“Ahora, se advierte que es la misma parte actora quien en el numeral 8 de los hechos de la demanda, pone de presente que la ejecutada no glosó las facturas dentro de los términos legales ni canceló en su totalidad el monto cobrado; por lo anterior, permite colegir sin ambages que LA PREVISORA ha realizado pagos parciales a las obligaciones instrumentadas en dichos títulos, por lo que a la CLÍNICA MEDILÁSER le asistía el deber, tal como lo sugiere el Juzgado en la decisión criticada, de dejar constancia de esos pagos en el cuerpo de cada factura con la finalidad de emprender el proceso ejecutivo por el saldo pendiente de solucionar.

Esta última exigencia tiene asidero en el Art. 624 del C. de Co., según el cual, “Si el título es pagado, deberá ser entregado a quien lo pague, salvo que el pago sea parcial o sólo de los derechos accesorios. En estos supuestos, el tenedor anotará el pago parcial en el título y extenderá por separado el recibo correspondiente. En caso de pago parcial el título conservará su eficacia por la parte no pagada”-.

Similar posición adoptó nuestro Honorable Tribunal en sentencia del 10 de diciembre de 2018 con ponencia de la H.M Gilma Leticia Parada Pulido dentro de un proceso ejecutivo que se adelantó en contra de la Sociedad Coomeva, Radicación 4100131003-20170017201, como también el Magistrado Edgar Robles en auto del 22 de abril de 2019 en el proceso ejecutivo del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva contra Axal Colpatria Radicación 41003103000120170032801.

Visto lo anterior, tenemos que la clínica demandante no cumplió con los requisitos legales, los cuales hemos hecho referencia, toda vez que las facturas surtieron su trámite en la compañía aseguradora que represento, sin que se registraran en el cuerpo de las mismas los abonos que se habían realizado, y para pretender dar visos de legalidad se colocó un sello a última hora, en el cual se hacen algunas anotaciones que carecen de validez. Sin embargo, resultan absolutamente extemporáneos, toda vez que al momento de surtirse el trámite para el cobro no se registraron los abonos como ordena la ley.

Las facturas que se relacionan en el mandamiento de pago, la Clínica demandante no incorporó en el cuerpo de la factura los abonos realizados por mi representada, por lo tanto, no tienen el carácter de título ejecutivo, conforme a las voces del numeral 3 del artículo 774 del C.Co.

2. INEXISTENCIA POR FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN

Hago consistir esta excepción en el hecho que Suramericana S.A objetó los reclamos que la Clínica de Fracturas pretende ejecutar a mi representada, por diferentes tipos de objeción señalados en el Análisis de Cartera que se adjunta, constituyéndose la falta de acreditación de la cuantía en las reclamaciones que hacen parte del mandamiento de pago, de las cuales se explicará de manera detallada en siguiente forma:

2.1.OBJECIONES POR PERTINENCIA

Como se indica en la tabla, SURA objetó 68 reclamos por incumplimiento de la falta de acreditación de la cuantía de la reclamación, al no ser compatibles con el principio de razonabilidad en el gasto de salud, el uso racional de las tecnologías y la evidencia científica sobre la utilización de servicios que terminaron siendo IMPERTINENTES a las víctimas de accidentes de tránsito, como se explica reclamo a reclamo en el anexo de "ANALISIS" que se entrega. La indebida utilización de los recursos de la póliza de SOAT, afecta la oportunidad, efectividad y asertividad en la prestación del servicio de salud a favor de la víctima.

Insistimos que, al tratarse de la prestación de servicios de salud para la atención de las víctimas de accidentes de tránsito, el marco legal corresponde a las disposiciones específicas del EOSF y el decreto 780 de 2016, mediante las cuales se reitera la facultad de revisión de requisitos a cargo de la Aseguradora para (I) verificar la ocurrencia del hecho, (II) la calidad del reclamante (III) y la cuantía de la reclamación:

Artículo 2.6.1.4.3.10 Verificación de requisitos. Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 1500 de 2016. Presentada la reclamación, las compañías de seguros autorizadas para operar el SOAT y el Ministerio de Salud y Protección Social o quien este designe, según corresponda, estudiarán su procedencia, para lo cual, deberán verificar la ocurrencia del hecho, la acreditación de la calidad de víctima o del beneficiario, según sea el caso, la cuantía de la reclamación, su presentación dentro del término a que refiere este Capítulo y si esta ha sido o no reconocida y/o pagada con anterioridad.

En aras de lograr la verificación de los requisitos, dispone sobre las calidades del prestador lo siguiente:

Artículo 2.6.1.4.2.1. Servicios de salud.

(...)

Parágrafo 1º. El prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), a través de la respectiva entidad territorial en donde se encuentra habilitado y presta los servicios.

Parágrafo 2º. Todo servicio de salud deberá ser atendido por prestadores de servicios de salud habilitados por la autoridad competente, en el lugar en que se preste el servicio y solo podrá prestarse en la jurisdicción en la que se encuentre habilitado por el ente territorial competente".

Aunque no se refiera a específicamente a las calidades del profesional de la salud, adscritos a las IPS, se entiende que la prestación de éstos, se hace en respeto del derecho de la AUTONOMÍA PROFESIONAL, con las limitaciones que le son propias, es decir "La fuerza de la evidencia científica y la racionalidad, el peso de la ética, la necesidad de autorregulación"¹

Ley 1164 de 2007:

Artículo 26. Acto propio de los profesionales de la salud. Es el conjunto de acciones orientadas a la atención integral de salud, aplicadas por el profesional autorizado legalmente para ejercerlas. El acto profesional se caracteriza por la autonomía profesional y la relación entre el profesional de la salud y el usuario. Esta relación de asistencia en salud genera una obligación de medio, basada en la competencia profesional.

Los profesionales de la salud tienen la responsabilidad permanente de la autorregulación. Cada profesión debe tomar a su cargo la tarea de regular concertadamente la conducta y actividades profesionales de sus pares sobre la base de:

¹ Sentencia C-791/11: Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"



1. El ejercicio profesional responsable, ético y competente, para mayor beneficio de los usuarios.
2. La pertinencia clínica y uso racional de tecnologías, dada la necesidad de la racionalización del gasto en salud, en la medida que los recursos son bienes limitados y de beneficio social.
3. En el contexto de la autonomía se buscará prestar los servicios médicos que requieran los usuarios, aplicando la autorregulación, en el marco de las disposiciones legales.
4. No debe permitirse el uso inadecuado de tecnologías médicas que limite o impida el acceso a los servicios a quienes los requieran.
5. Las actividades profesionales y la conducta de los profesionales de la salud debe estar dentro de los límites de los Códigos de Ética Profesional vigentes. Las asociaciones científicas deben alentar a los profesionales a adoptar conductas éticas para mayor beneficio de sus pacientes.

2.2.OBJECIONES POR TARIFA Y MAOS (MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS)

Como se incide en la tabla del Análisis de Cartera, pues para proceder con el pago de las coberturas de gastos médicos y de transporte, el Decreto 780 de 2016 indica taxativamente, los requisitos que deben radicarse junto con la factura de servicios a las compañías de seguros, a fin de que ésta haga el reconocimiento económico a la entidad que reclama.

Artículo 2.6.1.4.2.20. Documentos exigidos para presentar la solicitud de pago de los servicios de salud. Para elevar la solicitud de pago de los servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito, de eventos catastróficos de origen natural, de eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, los prestadores de servicios de salud deberán radicar ante el Ministerio de Salud y Protección Social, o la entidad que se defina para el efecto o ante la aseguradora, según corresponda, los siguientes documentos:

- ...
4. *Original de la factura o documento equivalente de la IPS que prestó el servicio, que debe contener como mínimo la información señalada en el artículo 2.6.1.4.3.7 del presente decreto.*
 5. *Cuando se reclame el valor del material de osteosíntesis, factura o documento equivalente del proveedor de la IPS.*

Así las cosas dentro del proceso de reclamación se objetaron parcialmente 1 de las reclamaciones por valor de \$3.855.900, toda vez que no guardaba relación entre el costo cobrado y el servicio prestado.

2.3.OBJECIONES POR TARIFA:

Por último, como se incide en la tabla, 4 de las reclamaciones de la IPS, fueron OBJETADAS por no cumplir con las limitaciones de tarifa como se explica:

El límite de las reclamaciones del amparo de gastos médicos, este definido en primer lugar por el tope de cobertura de 800 SMLDV, así como las reglas de las tarifas a los servicios de salud del manual tarifario vigente:

Decreto 780 de 2016:

Artículo 2.6.1.4.2.4. Tarifas. A los servicios de salud prestados a las víctimas de accidentes de tránsito, de eventos catastróficos de origen natural, de eventos terroristas o los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, se aplicarán las tarifas establecidas en el Anexo Técnico 1 del presente decreto.



En caso de medicamentos suministrados por el prestador de servicios de salud e incorporados por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos al régimen de control directo de precios, se pagarán conforme al precio indicado por dicha entidad o quien haga sus veces.

Cuando un prestador de servicios de salud suministre una tecnología en salud que no tenga asignada una tarifa en el Anexo Técnico 1 del presente decreto o en la regulación que expida la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, o quien asuma sus competencias, el valor a reconocer será el de la tarifa que tenga definida la Institución Prestadora de Servicios de Salud, previa la comprobación de la Institución Prestadora de Servicios de Salud de que dicho procedimiento no se encuentra relacionado en el mencionado decreto bajo otra denominación.

Parágrafo. El Gobierno nacional, dentro de los dos (2) años siguientes al 14 de enero de 2015 actualizará y ajustará el manual tarifario incorporado en el Anexo Técnico 1 del presente decreto y realizará de manera periódica, mínimo cada cinco (5) años, la revisión y ajustes correspondientes.

Decreto 2423 DE 1996:

ARTICULO 1o. CAMPO DE APLICACION. El presente decreto será de obligatorio cumplimiento en los casos originados por accidente de tránsito, desastres naturales, atentados terroristas y los demás eventos catastróficos definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud; también en la atención inicial de urgencias de otra naturaleza, si no hay acuerdo entre las partes.

3. INEXISTENCIA DE TÍTULO EJECUTIVO, POR OBJECCIÓN O GLOSAS A LAS FACTURAS BASE DEL RECAUDO EJECUTIVO

Hago consistir esta excepción, en el hecho que la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA, presento a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, facturas por concepto de servicios de salud, en la unidad de urgencias, suministro de medicamentos a usuarios de SOAT, con ocasión de las lesiones sufridas en accidentes de tránsito afectando la póliza en sus amparos de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

Lo que significa que la entidad IPS, que cobra los servicios de atención en accidentes de tránsito a través del SOAT, deben emitir su factura ajustándola al manual tarifario correspondiente Decreto 2423 de 1996, modificado por el Decreto 887 de 2001 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, además de cumplir con los requisitos para su pago establecidos por el Decreto 056 del 2015.

Las facturas deben estar acompañadas de documentos tales como la epicrisis, la historia clínica y por la reglamentación que exige el Ministerio de Salud y de la Protección Social en las cuales se incluyen la respectiva póliza y formularios en los requisitos es claro que las mismas son glosadas u objetadas soportando las circunstancias que no generan obligación a cargo de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Los motivos que dan base a la objeciones o glosas, tenemos que de acuerdo con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objetó diferentes facturas al evidenciarse las incongruencias en el uso excesivos en la carga del suministro en medicamentos, el empleo de materiales utilizados en salas no facturables, procedimientos no pertinentes respecto a los hallazgos en la evaluación clínica, actividad médica no soportada, falta de soportes de materiales y suministros mal facturados, estancia prolongado e injustificada en el centro hospitalario, falta de soportes clínicos y técnicos, entre otras razones.



Una vez que dichas facturas fueron recibidas por mi representada y analizadas cada una de ellas, se procedió a glosarlas u objetarlas, comunicándole de manera oportuna a la entidad accionante las razones en las cuales se fundamentan dichos reparos, conforme a lo establecido en las normas legales que gobiernan este tipo de trámite, como se relacionan a continuación:

De acuerdo con lo anterior, debemos reiterar que las glosas y/o objeciones a las facturas antes relacionadas fueron ejecutadas dentro del término legal, esto es dentro de los treinta (30) días siguientes.

Al haber sido objetadas o glosadas las facturas, no resulta procedente que la clínica demandante reclamara el valor de las glosas solicitadas mediante acción ejecutiva pretendiendo obtener el pago de obligaciones que nunca han aflorado a la vida jurídica, pues debió demostrar que no le asistía razón justificada a la compañía aseguradora para objetar o glosar dichas facturas dentro del término legal, por lo que no se reúnen los requisitos para que se tengan como obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, lo que no ocurrió en el presente caso, por el contrario se acudió directamente a la vía judicial, lo que es abiertamente contrario derecho.

4. LA CLÍNICA DE FRACTURAS NO DESVIRTUÓ LAS GLOSAS PRESENTADAS POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, LAS CUALES SE ENTIENDEN ACEPTADAS EN LA TOTALIDAD DE LAS GLOSAS.

Hago consistir esta excepción, en el hecho, que se observa que entre las causales recurrentes de objeción al pago por parte de mi representada, es la ausencia de soporte del procedimiento, insumo o elemento del cual pretende reclamarse su valor, inexistencia de indicación para su cobro o pertinencia del valor cobrado por la patología de ingreso causada por el accidente de tránsito.

Pues bien, en su momento se le requirió a la CLINICA DE FRACTURAS que allegara los soportes de los valores a reclamar para proceder al pago si a este hubiera lugar, transcurrido el término legal que la sociedad demandante tenía para acreditar su pretensión esta no logró hacerlo por lo que la misma se entendió desistida en los términos del artículo 6 del Decreto 3990 de 2007, en armonía con el artículo 38, del Decreto 056 de 2015 que señala:

Decreto 3990 de 2007:

“Parágrafo 1°. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de *Salud* deberán atender las objeciones dentro del mes siguiente a la notificación, para cuyo efecto deberán soportar debidamente su pretensión.

(...)

Cuando la IPS no desvirtúe las objeciones dentro del término establecido, se entiende que las acepta y desiste de su reclamación, (...).” (Negrilla y subraya propia).”

Decreto 056 de 2015:

“Artículo 38. Término para resolver y pagar las reclamaciones. Las reclamaciones presentadas con cargo a la Subcuenta ECAT del Fosyga a que refiere el presente decreto, se auditarán integralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre de cada periodo de radicación, los cuales serán establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Si hubo lugar a la imposición de glosas como consecuencia de la auditoría integral a la reclamación, el Ministerio de Salud y Protección Social comunicará la totalidad de ellas al reclamante, quien deberá subsanarlas u objetarlas, dentro de los dos (2) meses



siguientes a la comunicación de su imposición. Si transcurrido dicho término no se recibe información por parte del reclamante, se entenderá que aceptó la glosa impuesta. El Ministerio de Salud y Protección Social o quien este designe, pagará las reclamaciones que no hubiesen sido glosadas, dentro del mes siguiente a la fecha del cierre efectivo y certificación del proceso de auditoría integral, so pena del pago de intereses moratoria en los términos del artículo 1080 del Código de Comercio.

Las reclamaciones presentadas ante las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT se pagarán dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará al reclamante, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratoria igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Financiera aumentado en la mitad.” (Negrilla fuera de texto original).

Por lo anterior, se encuentra suficientemente fundamentado que a partir de las pruebas documentales que obran en el proceso, y de las cuales aportamos.

5. COBRO DE LO NO DEBIDO

Hago consistir esta excepción en el hecho que SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A una vez recibidas las factura relacionadas con sus anexos, procedió a revisarlos encontrando que mediante esta se estaban cobrando supuestos servicios a los cuales no hay lugar a cobro por haber sido glosadas oportunamente, principalmente, por razones de pertinencia y errores e inconsistencias en la facturación.

6. FALTA DE INTEGRACION DEL TITULO COMPLEJO RESPECTO DE LAS FACTURAS POR SERVICIOS DE SOAT

El SOAT, es un seguro regulado normativamente en Colombia, estando así definidos los procedimientos que deben adelantar las compañías de seguros para operar el ramo. Las normas generales aplicables a la materia se encuentran en los artículos 191 a 195 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (en adelante EOSF), que fue reglamentado en el Decreto 056 de 2015, y esta reglamentación fue incorporada al Decreto 780 de 2016, artículos 2.6.1.4.1 y siguientes.

Es así como el artículo 192 del EOSF dice:

“Aspectos Generales. (...) 4. Normatividad aplicable al seguro obligatorio de accidentes de tránsito. En lo no previsto en el presente capítulo el seguro obligatorio de accidentes de tránsito se regirá por las normas que regulan el contrato de seguro terrestre en el Código de Comercio y por este Estatuto”.

De lo anterior tenemos, que las Entidades prestadores de salud tienen la obligación de demostrar a las compañías aseguradoras lo relativo a la ocurrencia y la cuantía para que se pueda proceder con el pago de las reclamaciones, lo anterior se debe dar en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio:

“CARGA DE LA PRUEBA. Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.

El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad”.

Asociado a lo anterior, el EOSF, menciona:



Artículo 194 *“En el seguro de que trata este capítulo todo pago indemnizatorio se efectuará con la demostración del accidente y de sus consecuencias dañosas para la víctima”*

Artículo 195 *“Una vez se entregue la reclamación, acompañada de las pruebas del accidente y de los daños corporales; de su cuantía, si fuere necesario, y de la calidad de causahabiente, en su caso, las entidades aseguradoras pagarán la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio”*

Para proceder con el pago de las coberturas de gastos médicos y de transporte, el Decreto 780 de 2016 indica taxativamente, los requisitos que deben radicarse junto con la factura de servicios a las compañías de seguros, a fin de que ésta haga el reconocimiento económico a la entidad que reclama.

Artículo 2.6.1.4.2.20. Documentos exigidos para presentar la solicitud de pago de los servicios de salud. Para elevar la solicitud de pago de los servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito, de eventos catastróficos de origen natural, de eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, los prestadores de servicios de salud deberán radicar ante el Ministerio de Salud y Protección Social, o la entidad que se defina para el efecto o ante la aseguradora, según corresponda, los siguientes documentos:

1. Formulario de reclamación que para el efecto adopte la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social, debidamente diligenciado. El medio magnético deberá contar con una firma digital certificada.
2. Cuando se trate de una víctima de accidente de tránsito:
 - 2.1. Epicrisis o resumen clínico de atención según corresponda, documento que debe contener los datos específicos señalados en los artículos 2.6.1.4.3.5 y 2.6.1.4.3.6 del presente decreto.
 - 2.2. Los documentos que soportan el contenido de la historia clínica o el resumen clínico de atención señalados en la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto.
3. Cuando se trate de víctimas de eventos catastróficos de origen natural o de eventos terroristas:
 - 3.1. Epicrisis o resumen clínico de atención según corresponda, documento que debe contener los datos específicos señalados en los artículos 2.6.1.4.3.5 y 2.6.1.4.3.6 del presente decreto.
 - 3.2. Los documentos que soportan el contenido de la historia clínica o el resumen clínico de atención señalados en la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto.
 - 3.3. Certificado emitido por el consejo municipal de gestión del riesgo, en el que conste que la persona es o fue víctima de uno de los eventos mencionados.
4. Original de la factura o documento equivalente de la IPS que prestó el servicio, que debe contener como mínimo la información señalada en el artículo 2.6.1.4.3.7 del presente decreto.



5. Cuando se reclame el valor del material de osteosíntesis, factura o documento equivalente del proveedor de la IPS.

Así las cosas una vez recibida la reclamación, la aseguradora cuenta con 1 mes para pagar la indemnización si el siniestro se encuentra acreditado en su ocurrencia y cuantía o para objetarla por falta de acreditación de la ocurrencia y la cuantía, tal como lo señala el Artículo 194 numeral 5 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Artículo 2.6.1.4.3.12 del Decreto 780 de 2016. En todo caso la entidad prestadora de salud tiene la posibilidad de presentar reconsideración sobre las objeciones que la aseguradora haya emitido, siendo esta una opción en cabeza suya.

Es por ello que la factura resulta ser como elemento de la reclamación de las IPS con cargo a la póliza de SOAT, por lo que se observa EL ORIGEN de la relación entre la Aseguradora del SOAT y las entidades prestadoras de servicios de salud, es el contrato de seguro, esta última en calidad de beneficiario del amparo de gastos médicos de la póliza de SOAT, así las cosas, tratándose de servicios de salud, la ASEGURADORA se encuentra sujeta a las reglas propias en relación con las respectivas reclamaciones de las IPS.

7. AUSENCIA DE RECLAMACIÓN POR PARTE DE LA CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA

De conformidad con la normatividad vigente, SURAMERICANA S.A ha establecido un procedimiento interno de atención de reclamaciones para el amparo de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios por lesiones del SOAT, el proceso de atención de reclamaciones inicia con la recepción de la documentación allegada por parte del reclamante, que conlleva a su radicación.

Una vez radicada la reclamación, se asigna el reclamo y se inicia el proceso de análisis, el cual corresponde a la evaluación completa para la comprobación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía y que finaliza con el pago o la objeción del reclamo.

Las objeciones pueden ser subsanables (caso en el cual el prestador puede solicitar la reconsideración de la objeción realizada anexando los soportes que acrediten los hechos o circunstancias sobre las cuales se sustentó la objeción) o, no subsanables, en caso que se haya una de las siguientes causales:

- El evento no es un accidente de tránsito.
- El accidente de tránsito no ocurre en la vigencia de la póliza de SOAT que se pretendía afectar.
- La póliza por la que se reclama no había sido expedida por la compañía.
- La reclamación ya había sido radicada y pagada.
- El pago de la reclamación corresponde a la cobertura de otro plan o servicio de salud.
- Tope de cobertura.
- Ha operado la prescripción.

En relación con las objeciones emitidas, SURA lleva a cabo un proceso de “conciliación” que corresponde a un mecanismo voluntario, a través del cual la compañía apoya a los prestadores de servicios de salud en la presentación de reconsideraciones a las objeciones de causales subsanables sobre las que no hubo acuerdo durante el proceso de reclamación, a través de mesas de trabajo concertadas.



Así las cosas, resulta absolutamente indispensable y obligatorio dar cumplimiento a lo normado en el Decreto 3990 del 2007, que ordena como se debe integrar el título ejecutivo complejo, esto es, que a la factura presentada como base del recaudo ejecutivo se le debe acompañar el contrato generador de las obligaciones, de tal manera que la compañía aseguradora pueda establecer si los valores que se le están cobrado se encuentran amparados en la póliza o si ésta se encontraba vigente al momento de ocurrencia del accidente o si es falsa, o si fue expedida por la compañía que represento, o si la indemnización corresponde a otro asegurador, además debe aportarse prueba de que el servicio efectivamente se prestó, pues la simple factura por sí sola no presta mérito ejecutivo.

Conforme al artículo 1.077 del Código de Comercio respecto de la ausencia de reclamación, es aplicable a cualquier tipo de contrato de seguro (incluido el SOAT), exige que el beneficiario acredite claramente la ocurrencia del siniestro indicando la fecha de ocurrencia del accidente, identificación de la víctima, (C.C. ó T.I.) No. de póliza que tiene la cobertura y cuantía de la pérdida que debe ser en cada caso en particular y en ningún momento en forma grupal, como equivocadamente lo pretende la parte demandante.

Al respecto el profesor Juan Guillermo Vásquez G. en su obra los Procesos Ejecutivos; VI edición, biblioteca Jurídica define los títulos valores complejos de la siguiente manera “cuando la obligación se deduce del contenido de dos o más documentos dependiente o conexos. En este caso el mérito ejecutivo emerge de la unidad jurídica del título, al ser integrado éste por una pluralidad de documentos ligados íntimamente”

En el mismo sentido se pronunció el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín en sentencia del 21 de febrero de 1989, con ponencia de la Honorable Magistrada ELCY ZAPATA DE ACOSTA; de la cual me permito transcribir algunos de sus apartes:

“El título complejo, como claramente lo entiende la doctrina, no es el que se presenta materialmente en varios documentos, sino el que a través de ellos traduce una unidad jurídica del que presta mérito ejecutivo contra el obligado, pero sin necesidad de que para completar su valor probatorio se tengan que allegar otras piezas, porque si así sucede, la vía para seguirse ya no es la del proceso ejecutivo, en donde desde un comienzo debe establecerse la idoneidad de la obligación demandada en pago, sino otra en la cual se controvertan las situaciones dudosas que desde un comienzo se observan.

Y es que aunque es verdad que el documento que contenga obligaciones bilaterales presta mérito ejecutivo, ello tan sólo lo es si en el que consta el acuerdo o en otro que reúna las condiciones de autenticidad o prueba sumaria, se evidencia que el ejecutante satisfizo las obligaciones a su cargo, o demuestra que el demandado debe cumplirlas primero, pero no cuando, como en el caso presente, debe acudir a pruebas ajenas al que presentó como suficiente para librar auto de apremio, para suplir condiciones que desde la misma iniciación del proceso deben deducirse del documento o documentos base de aquél.

Lo contrario supone una alteración en cuanto a la naturaleza de los procesos ejecutivos, de tal suerte que relaciones que, como las aquí debatidas, deben dilucidarse por un juicio ordinario, sin la existencia de éste y sin la definición previa de la justicia, sino por la imaginación del demandante, se hacen valer como si se tratara de un derecho cierto sin serlo.”

Como lo ha determinado la jurisprudencia y la doctrina si el Juez al momento de dictar sentencia encuentra que no existe título ejecutivo, no se integró en debida forma o no cumple con los requisitos establecidos en el art. 488 del C.P.C. o en las normas especiales, se encuentra facultado para pronunciarse al respecto negando las pretensiones de la demanda.

El profesor Hernán Fabio López Blanco en su obra Instituciones de Derecho Procesal Civil Tomo II edición 2004 págs. 430 y 431, al respecto expreso:



“... empero, si el juez reanaliza el título y encuentra que se equivocó y que no ha debido proferir mandamiento de pago, considero que no está obligado a dictar sentencia ordenando que se prosiga la ejecución, pues lo que debe es enmendar su error y dictar sentencia pronunciándose acerca de la insuficiencia del título ejecutivo.

“... de ahí que no vacilo en afirmar que en circunstancias como la anotada... el juez puede dictar la sentencia negando que prosiga la ejecución; así el mandamiento de pago este ejecutoriado, los errores cometidos en ese auto no atan definitivamente al juez...

“... en casos como el planteado... el juez debe dictar sentencia negando la prosecución del proceso...”.

Bastan las anteriores consideraciones para reafirmar que en la demanda ejecutiva del rubro; no se integró en debida forma el título complejo, requisito ineludible para que preste mérito ejecutivo.

8. DECLARACION OFICIOSA DE EXCEPCIONES

Ruego al señor Juez, declarar oficiosamente probadas las excepciones que aunque no hayan sido expresamente propuestas por nosotros, la realidad procesal y probatoria así lo indiquen, o las derivadas del contrato de seguros, de conformidad con el artículo 288 del Código de General del Proceso.

MEDIO DE PRUEBAS

DE ORDEN DOCUMENTAL:

Me permito solicitarle al señor Juez se tenga en cuenta las facturas base del recaudo Ejecutivo, el Reporte del Análisis de Cartera de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A sobre los pagos, objeciones y ratificaciones que aportamos en formato Excel y las guías en archivo comprimido.

DE ORDEN TESTIMONIAL:

Solicito muy comedidamente a la señora Juez, se sirva decretar el testimonio de los Señores Alejandro González Pineda, Analista de Indemnizaciones SOAT y la Dra María Fernanda Benavides Montealegre Analista Jurídico de la Gerencia SOAT, o quienes hagan de sus veces, para que declaren la relación al trámite, pago y/o glosas de las facturas por servicios de Soat, por parte de la Compañía de seguros que represento, de las cuales hacen referencia en la demanda y la contestación de la demanda; quienes se pueden notificar en la Carrera 11 No 93-46 Piso 7, en la ciudad de Bogotá D.C, o al correo electrónico notificaciones.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al Despacho citar al Represente Legal de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA, para que en la audiencia que fije el Despacho, absuelva el interrogatorio de parte que en la debida oportunidad legal aportaré por escrito o formularé verbalmente en la audiencia que para tales efectos disponga el Despacho, el cual versará sobre los hechos y defensas de este proceso, procurando obtener la prueba de confesión sobre tales aspectos.



Fabio Pérez Quesada
Abogado

ANEXOS

Me permito aportar lo siguiente:

- Reporte del Análisis de Cartera de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
- Archivo comprimido de las guías de envío.
- Adjunto el poder otorgado por la Compañía Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NOTIFICACIONES

Al suscrito en la secretaria de su despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 9 No. 4 – 19 oficina 403 del Centro Comercial Las Américas de Neiva.

A las partes como aparece indicado en la demanda.

Por correo electrónico: al suscrito fabio_perez78@hotmail.com

Cordialmente,

FABIO PEREZ QUESADA
C.C. 4.949.355 de Villavieja
T.P. 39.816 del C.S. de la Judicatura

Señor
**JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA (H)**
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA
LTDA.
Contra: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Radicado: 41001418900320200043400

ALLAN IVAN GOMEZ BARRETO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Apoderado Especial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, tal como consta en escritura pública número 893 de la Notaría 14 del Circuito de Medellín, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **FABIO PEREZ QUESADA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.949.355 expedida en Villavieja y tarjeta profesional N° 39.816 de C.S. de Judicatura, para que represente los intereses de la compañía dentro del proceso de la referencia.

El apoderado queda facultado para notificarse, conciliar, recibir, desistir, sustituir, reasumir y demás facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso, especialmente las de solicitar, aportar y practicar toda clase de pruebas, interponer toda clase de recursos, inclusive de tacha de falsedad o de autenticidad y de todas aquellas facultades que otorga la ley y que sean necesarias e inherentes para el cabal cumplimiento de este mandato.

Cordialmente,



ALLAN IVAN GOMEZ BARRETO
C.C. 79.794.741 de Bogotá.
Apoderado Especial
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Acepto,



FABIO PEREZ QUESADA
CC. 4.949.355 de Villavieja (H).
T.P. N° 39.816 de C.S. de Judicatura.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1218023716779721

Generado el 22 de octubre de 2020 a las 16:20:15

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. pudiendo emplear la sigla "Seguros Generales SURA"

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4438 del 12 de diciembre de 1944 de la Notaría 2 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Bajo la denominación de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.

Escritura Pública No 2295 del 24 de diciembre de 1997 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acto de escisión de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., la cual segrega una parte de su patrimonio con destino a la constitución de la sociedad denominada "SURAMERICANA DE INVERSIONES S. A. SURAMERICANA"

Resolución S.F.C. No 2197 del 01 de diciembre de 2006 La Superintendencia Financiera aprueba la escisión de la Compañía Suramericana de Seguros S.A., la Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. y la Compañía Suramericana de Capitalización S.A., constituyendo la sociedad beneficiaria "Sociedad Inversionista Anónima S.A.", la cual no estará sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, protocolizada mediante Escritura Pública 2166 del 15 de diciembre de 2006 Notaria 14 de Medellín, aclarada mediante Escritura Pública 0339 del 02 de marzo de 2007, Notaria 14 de Medellín

Resolución S.F.C. No 0810 del 04 de junio de 2007 por medio de la cual la Superintendencia Financiera aprueba la cesión de activos, pasivos, contratos y de cartera de seguros de la Compañía Agrícola de Seguros S.A. y de la Compañía Agrícola de Seguros de Vida S.A. a favor de la Compañía Suramericana de Seguros S.A., la Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. y de la Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales y Seguros de Vida S.A. SURATEP.

Escritura Pública No 0822 del 13 de mayo de 2009 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambia su razón social de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. por la de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Resolución S.F.C. No 0889 del 14 de julio de 2016, la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción entre Seguros Generales Suramericana S.A. (entidad absorbente) y Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A. (entidad absorbida), protocolizada mediante escritura pública 835 del 01 de agosto de 2016 Notaria 14 de Medellín

Escritura Pública No 36 del 22 de enero de 2018 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambia su razón social de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., pudiendo emplear la sigla "Seguros Generales SURA"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 675 del 13 de abril de 1945

REPRESENTACIÓN LEGAL: Artículo 1. - REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal será múltiple y la gestión de los negocios sociales esta simultáneamente a cargo de un Presidente, de uno o más



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1218023716779721

Generado el 22 de octubre de 2020 a las 16:20:15

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Vicepresidentes, el Gerente de Negocios Empresariales, el Gerente de Inversiones y Tesorería; y el Secretario General, según lo defina la Junta Directiva, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Así mismo, se elegirán uno o más Gerentes Regionales, que serán nombrados por la Junta Directiva en cualquier tiempo y ejercerán la representación legal de la sociedad de acuerdo con los poderes que les confiera el Presidente, alguno de los Vicepresidentes o el Secretario General. Los Gerentes Regionales tendrán bajo su responsabilidad administrativa una o más sucursales. Corresponde a la Junta Directiva determinar el territorio en el cual ejercerán su jurisdicción y la sucursal o sucursales que quedarán bajo su dependencia administrativa. PARÁGRAFO VII 1.a. 11.- Para efectos de la representación legal judicial de la Sociedad, tendrá igualmente la calidad de representante legal el Gerente de Asuntos Legales o su suplente, así como los abogados que para tal fin designe la Junta Directiva, y representaran a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado, así mismo los representantes legales judiciales podrán otorgar poder a los abogados externos para representar a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. Artículo 2. - DESIGNACION: Los representantes legales serán designados por la Junta Directiva y serán removibles por ella en cualquier tiempo. Artículo 3.- POSESION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los representantes legales deberán, cuando la ley así lo exija, iniciar su trámite de posesión como tales ante la Superintendencia Financiera de Colombia, o quien haga sus veces, inmediatamente sean elegidos. Artículo 4.- FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales: (I. 1.a) Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios. (I.1.b) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. (I.1.c) Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social. (I.1.d) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. (I.1.e) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos. (I.1.f) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades. (I.1.g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva. (I.1.h) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones. (I.1.i) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y estos Estatutos. Artículo 5.- FACULTADES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se realicen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de estos Estatutos. (Escritura Pública No. 36 del 22/01/2018, Notaría 14 de Medellín-Antioquia).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan David Escobar Franco Fecha de inicio del cargo: 05/02/2016	CC - 98549058	Presidente
Luis Guillermo Gutiérrez Londoño Fecha de inicio del cargo: 01/12/2016	CC - 98537472	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1218023716779721

Generado el 22 de octubre de 2020 a las 16:20:15

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Patricia Del Pilar Jaramillo Salgado Fecha de inicio del cargo: 21/06/2018	CC - 51910417	Secretario General
Carlos Alberto González Posada Fecha de inicio del cargo: 07/04/2016	CC - 71697585	Vicepresidente de Seguros
Paula Veruska Ruiz Marquez Fecha de inicio del cargo: 14/04/2016	CC - 52413095	Gerente Regional Bogotá
Julián Fernando Vernaza Alhach Fecha de inicio del cargo: 21/10/2004	CC - 19485228	Gerente Regional Cali
Ana Maria Rodríguez Agudelo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2012	CC - 1097034007	Representante Legal Judicial
Diego Andres Avendaño Castillo Fecha de inicio del cargo: 04/02/2014	CC - 74380936	Representante Legal Judicial
Sandra Isleni Ángel Torres Fecha de inicio del cargo: 10/10/2014	CC - 63483264	Representante Legal Judicial
Beatriz Eugenia López González Fecha de inicio del cargo: 11/11/2014	CC - 38879639	Representante Legal Judicial
Andrea Sierra Amado Fecha de inicio del cargo: 12/04/2016	CC - 1140824269	Representante Legal Judicial
Natalia Andrea Infante Navarro Fecha de inicio del cargo: 01/11/2016	CC - 1037602583	Representante Legal Judicial
Maria Alejandra Zapata Pereira Fecha de inicio del cargo: 01/11/2016	CC - 1151935338	Representante Legal Judicial
Dora Cecilia Barragan Benavides Fecha de inicio del cargo: 04/11/2011	CC - 39657449	Representante Legal Judicial
Marcela Montoya Quiceno Fecha de inicio del cargo: 04/05/2010	CC - 42144396	Representante Legal Judicial
Ana María Restrepo Mejía Fecha de inicio del cargo: 06/07/2009	CC - 43259475	Representante Legal Judicial
Carolina Sierra Vega Fecha de inicio del cargo: 29/05/2020	CC - 43157828	Representante Legal Judicial
María Del Pilar Vallejo Barrera Fecha de inicio del cargo: 01/07/2004	CC - 51764113	Representante Legal Judicial
Angela Marcela Carmona Mesa Fecha de inicio del cargo: 19/08/2004	CC - 42879391	Representante Legal Judicial
Shannon Katherine Borja Casarrubia Fecha de inicio del cargo: 28/05/2020	CC - 1045699377	Representante Legal Judicial
Marisol Restrepo Henao Fecha de inicio del cargo: 05/04/2020	CC - 43067974	Representante Legal Judicial
July Natalia Gaona Prada Fecha de inicio del cargo: 05/02/2020	CC - 63558966	Representante Legal Judicial
Iván Alberto Llanos Del Castillo Fecha de inicio del cargo: 15/01/2020	CC - 1129567635	Representante Legal Judicial
Juan Diego Maya Duque Fecha de inicio del cargo: 12/11/2019	CC - 71774079	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1218023716779721

Generado el 22 de octubre de 2020 a las 16:20:15

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Lina Maria Angulo Gallego Fecha de inicio del cargo: 19/12/2018	CC - 67002356	Representante Legal Judicial
José Libardo Cruz Bermeo Fecha de inicio del cargo: 16/03/2017	CC - 71387502	Representante Legal Judicial
David Ricardo Gómez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 1037607179	Representante Legal Judicial
Maria Teresa Ospina Caro Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 44000661	Representante Legal Judicial
Julián Alberto Cuadrado Luengas Fecha de inicio del cargo: 02/11/2017	CC - 1088319072	Representante Legal Judicial
Harry Alberto Montoya Fernandez Fecha de inicio del cargo: 22/02/2018	CC - 1128276315	Representante Legal Judicial
Lina Marcela García Villegas Fecha de inicio del cargo: 06/06/2018	CC - 1128271996	Representante Legal Judicial
Allan Iván Gómez Barreto Fecha de inicio del cargo: 17/08/2018	CC - 79794741	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Gutiérrez Arango Fecha de inicio del cargo: 26/09/2018	CC - 1010173412	Representante Legal Judicial
Mariana Castro Echavarría Fecha de inicio del cargo: 19/12/2018	CC - 1037622690	Representante Legal Judicial
Javier Ignacio Wolff Cano Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 71684969	Gerente Regional Eje Cafetero
Rafael Enrique Diaz Granados Nader Fecha de inicio del cargo: 20/02/2012	CC - 72201681	Gerente Regional Zona Norte
Luz Marina Velásquez Vallejo Fecha de inicio del cargo: 09/05/2019	CC - 43584279	Vicepresidente de Talento Humano
Melisa González González Fecha de inicio del cargo: 30/05/2019	CC - 1128273241	Gerente de Inversiones y Tesorería
Diego Alberto Cardenas Zapata Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 98527423	Gerente de Negocios Empresariales
José Libardo Cruz Bermeo Fecha de inicio del cargo: 22/01/2018	CC - 71387502	Gerente de Asuntos Legales Suplente
Patricia Del Pilar Jaramillo Salgado Fecha de inicio del cargo: 22/01/2018	CC - 51910417	Gerente de Asuntos Legales

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, Estabilidad y calidad de la vivienda nueva, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo familiar, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, semovientes, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios. con Circular Externa Nro. 52 del 20/12/2002 a) Se eliminó el ramo de estabilidad y calidad de la vivienda nueva. b) El ramo de multirriesgo familiar se comercializará bajo el ramo de hogar. c) El ramo de riesgos de minas y petróleos se denominará ramo de minas y petróleos.
Con Resolución SFC 0461 del 16 de abril de 2015 se revoca la autorización concedida para operar el ramo de seguro de semovientes.

Resolución S.B. No 937 del 11 de marzo de 1992 agrícola (con Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015 se



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1218023716779721

Generado el 22 de octubre de 2020 a las 16:20:15

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

incorpora este ramo, en el ramo de Seguro Agropecuario. Así las cosas, el ramo de seguro Agropecuario estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales)

Resolución S.F.C. No 0810 del 04 de junio de 2007 autoriza el ramo de Seguro de daños corporales causado en las personas en accidentes de tránsito SOAT.

Resolución S.F.C. No 1652 del 29 de octubre de 2009 se autoriza el ramo de desempleo

Escritura Pública No 835 del 01 de octubre de 2016 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Como consecuencia de la absorción de Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A. asume los ramos autorizados mediante Resolución 02418 del 27/12/2006: autoriza Ramo de accidentes personales, vida, grupo, salud y exequias. Comercialización de los modelos de las pólizas que se señalan a continuación, dentro de los ramos indicados así: en el Ramo Accidentes personales, la PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES; en el ramo Vida Grupo, la PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO "BÁSICO"; en el ramo de salud, la PÓLIZA ROYAL SALUD INTEGRAL; y en el ramo de exequias, la PÓLIZA DE SEGUROS DE EXEQUIAS.

Mónica Andrade

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$169,816.00 \$0.00 \$0.00 \$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$37,267.00 \$0.00 \$0.00 \$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$860,400.00	\$0.00	\$0.00	\$860,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$169,816.00 \$0.00 \$0.00 \$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$37,267.00 \$0.00 \$0.00 \$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$860,400.00	\$0.00	\$0.00	\$860,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$169,816.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$169,816.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$37,267.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$37,267.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$860,400.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO		



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$169,816.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$169,816.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$37,267.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$37,267.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$860,400.00	\$0.00	\$0.00	\$860,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$169,816.00 \$0.00 \$0.00 \$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$37,267.00 \$0.00 \$0.00 \$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$860,400.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO		



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$169,816.00 \$0.00 \$0.00 \$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$37,267.00 \$0.00 \$0.00 \$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$860,400.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$169,816.00 \$0.00 \$0.00 \$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$37,267.00 \$0.00 \$0.00 \$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garciadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garciadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$860,400.00	\$0.00	\$0.00	\$860,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----174525	\$736,431.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$484,719.00 \$0.00 \$0.00 \$484,719.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177933	\$1,805,995.00	CC 1081183492	CHARRY BOLIVAR ERICK FABIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$507,100.00 \$0.00 \$0.00 \$507,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178924	\$851,279.00	TI 1004344238	NAVARRO MACANA MAYERLY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados	\$211,800.00	\$0.00	\$0.00	\$211,800.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$683,538.00	\$0.00	\$0.00	\$683,538.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----178951	\$801,415.00	CC 55157202	LONGA MARITZA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 3 con código 39143, descripción Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$671,900.00	\$0.00	\$0.00	\$671,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----179322	\$641,419.00	CC 1075319801	ZAPATA CHILITO DORIS TATIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia.	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$451,419.00	\$0.00	\$0.00	\$451,419.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----179431	\$1,293,469.00	CC 1075231750	DIAZ PANTEVEZ JUAN GABRIEL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 76.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical	\$76,500.00	\$0.00	\$0.00	\$76,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$601,200.00	\$0.00	\$0.00	\$601,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
7	-----179768	\$1,284,919.00	CC 1075248492	ALVAREZ RUIZ LUIS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	----179786	\$1,275,195.00	CC 7714382	SERRATO BARON WILLIAM			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 432.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$432,100.00	\$0.00	\$0.00	\$432,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$956,800.00	\$0.00	\$0.00	\$956,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	-----180925	\$594,526.00	CC 26644677	RODRIGUEZ LOZANO BETTY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$511,919.00	\$0.00	\$0.00	\$511,919.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----180927	\$703,319.00	NU 1143457512	MEDINA HERNANDEZ EMIRO DANIEL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----181921	\$6,874,405.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 529.200 debido a: No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico.	\$529,200.00	\$0.00	\$0.00	\$529,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$46,700.00	\$0.00	\$46,700.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 0Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$132,000.00	\$0.00	\$132,000.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 77701 MEDICAMENTOS Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$114,605.00	\$0.00	\$114,605.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$833,305.00	\$0.00	\$293,305.00	\$540,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----181922	\$1,619,719.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1657425**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 778.700 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100	\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
13	-----182062	\$7,878,371.00	CC 12258720	GARCIA TOLEDO JOHN			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia diferencia de valor	\$10,800.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion no se evidencia diferencia en valor	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 22 con código 39143, descripcion Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 2, por el valor de 90.200 debido a: Se glosa valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, por valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha.	\$90,200.00	\$0.00	\$0.00	\$90,200.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 373.200 debido a: no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia	\$373,200.00	\$0.00	\$0.00	\$373,200.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$488,200.00	\$0.00	\$24,800.00	\$463,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	-----182200	\$1,153,944.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 3, por el valor de 88.900 debido a: PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304	\$88,900.00	\$0.00	\$0.00	\$88,900.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.457 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 40.900 debido a: Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$538,457.00	\$0.00	\$0.00	\$538,457.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----182329	\$1,248,095.00	CC 1075283228	CEDEÑO CESPEDES JHON FREDDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Glosa de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1 **Valor total de glosa inicial:** **\$478,400.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$478,400.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----183339	\$1,201,823.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 10 con código 19490, descripcion Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 13.000 debido a: Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$491,400.00	\$0.00	\$0.00	\$491,400.00

Cantidad facturas: 16**Total valor facturas:** 736431

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 19/19



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61

Total valor facturas: 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----174525	\$736,431.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$484,719.00 \$0.00 \$0.00 \$484,719.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177933	\$1,805,995.00	CC 1081183492	CHARRY BOLIVAR ERICK FABIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$507,100.00 \$0.00 \$0.00 \$507,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178924	\$851,279.00	TI 1004344238	NAVARRO MACANA MAYERLY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados	\$211,800.00	\$0.00	\$0.00	\$211,800.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$683,538.00	\$0.00	\$0.00	\$683,538.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----178951	\$801,415.00	CC 55157202	LONGA MARITZA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 3 con código 39143, descripción Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$671,900.00	\$0.00	\$0.00	\$671,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----179322	\$641,419.00	CC 1075319801	ZAPATA CHILITO DORIS TATIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia.	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$451,419.00	\$0.00	\$0.00	\$451,419.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----179431	\$1,293,469.00	CC 1075231750	DIAZ PANTEVEZ JUAN GABRIEL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 76.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical	\$76,500.00	\$0.00	\$0.00	\$76,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$601,200.00	\$0.00	\$0.00	\$601,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
7	-----179768	\$1,284,919.00	CC 1075248492	ALVAREZ RUIZ LUIS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	----179786	\$1,275,195.00	CC 7714382	SERRATO BARON WILLIAM			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 432.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$432,100.00	\$0.00	\$0.00	\$432,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$956,800.00	\$0.00	\$0.00	\$956,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	-----180925	\$594,526.00	CC 26644677	RODRIGUEZ LOZANO BETTY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$511,919.00	\$0.00	\$0.00	\$511,919.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----180927	\$703,319.00	NU 1143457512	MEDINA HERNANDEZ EMIRO DANIEL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
11	-----181921	\$6,874,405.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 529.200 debido a: No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico.	\$529,200.00	\$0.00	\$0.00	\$529,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$46,700.00	\$0.00	\$46,700.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 0Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$132,000.00	\$0.00	\$132,000.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 77701 MEDICAMENTOS Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$114,605.00	\$0.00	\$114,605.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$833,305.00	\$0.00	\$293,305.00	\$540,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----181922	\$1,619,719.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 778.700 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100	\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
13	-----182062	\$7,878,371.00	CC 12258720	GARCIA TOLEDO JOHN			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia diferencia de valor	\$10,800.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion no se evidencia diferencia en valor	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 22 con código 39143, descripcion Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 2, por el valor de 90.200 debido a: Se glosa valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, por valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha.	\$90,200.00	\$0.00	\$0.00	\$90,200.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 373.200 debido a: no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia	\$373,200.00	\$0.00	\$0.00	\$373,200.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$488,200.00	\$0.00	\$24,800.00	\$463,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	-----182200	\$1,153,944.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 3, por el valor de 88.900 debido a: PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304	\$88,900.00	\$0.00	\$0.00	\$88,900.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.457 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 40.900 debido a: Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$538,457.00	\$0.00	\$0.00	\$538,457.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----182329	\$1,248,095.00	CC 1075283228	CEDEÑO CESPEDES JHON FREDDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Glosa de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1 **Valor total de glosa inicial:** **\$478,400.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$478,400.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----183339	\$1,201,823.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1657425**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 10 con código 19490, descripcion Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 13.000 debido a: Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$491,400.00	\$0.00	\$0.00	\$491,400.00

Cantidad facturas: 16

Total valor facturas: 736431

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 19/19



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----180261	\$2,328,259.00	CC 1123400800	YEPES SALAZAR JHON JORGE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 5 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Tomografía de senos paranasales código 21706 no se considera pertinente debido a que no hay solicitud previa de radiografías para determinar daños en estructuras óseas o tejidos blandos, conservando el principio de racionalidad científica. A demás en la valoración inicial del paciente las características clínicas no son concluyentes para seleccionar la tomografía como examen de primera elección. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Tomografía de senos paranasales código 21706 no se considera pertinente debido a que no hay solicitud previa de radiografías para determinar daños en estructuras óseas o tejidos blandos, conservando el principio de racionalidad científica. A demás en la valoración inicial del paciente las características clínicas no son concluyentes para seleccionar la tomografía como examen de primera elección.	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
2	-----181956	\$3,301,819.00	CC 1018476218	CORREDO KARINA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.400 debido a: No se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel.	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 294.300 debido a: No se reconoce desbridamiento superficial, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce desbridamiento superficial, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$294,300.00	\$0.00	\$0.00	\$294,300.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$342,700.00	\$0.00	\$0.00	\$342,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----182802	\$4,594,067.00	CC 7689683	SANCHEZ MUÑOZ JULIO CESAR			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral del tratamiento de lesiones mayores, ya causadas y reconocidas en esta factura Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral del tratamiento de lesiones mayores, ya causadas y reconocidas en esta factura	\$928,400.00	\$0.00	\$0.00	\$928,400.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA DESBRIDAMIENTO MAS CURETAJE, DE PERONÉ DERECHO, MAS NEURORRAFIA SURAL, MAS MIORRAFIA DE EXTENSOR LARGO DEL HALLUX, PERONÉ LATERAL LARGO Y BREVIS Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA DESBRIDAMIENTO MAS CURETAJE, DE PERONÉ DERECHO, MAS NEURORRAFIA SURAL, MAS MIORRAFIA DE EXTENSOR LARGO DEL HALLUX, PERONÉ LATERAL LARGO Y BREVIS	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$966,900.00	\$0.00	\$0.00	\$966,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----183358	\$460,657.00	CC 1075242571	DUARTE LOSADA YULI KARINA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 57.000 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$57,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$209,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----183869	\$361,138.00	CC 1082129087	CASTIBLANCO MORA JOSE SAUL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 19.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$19,638.00	\$0.00	\$0.00	\$19,638.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, : No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$249,954.00	\$0.00	\$0.00	\$249,954.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
6	-----183870	\$4,665,455.00	CC 1082129087	CASTIBLANCO MORA JOSE SAUL		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 267.100 debido a: se glosa procedimiento 15111 sutura de heridas multiples no facturable, se realiza al tiempo del colgajo muscular por lo que este hace parte de la técnica quirúrgica, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa procedimiento 15111 sutura de heridas multiples no facturable, se realiza al tiempo del colgajo muscular por lo que este hace parte de la técnica quirúrgica, sin justificación por su cobro adicional.	\$267,100.00	\$0.00	\$0.00	\$267,100.00
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 552.400 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento 15103, por se realizado pro misma via, mismo tiempo quirúrgico, se reconocen honorarios al 50 por ciento, sin derechos de sala ni materiales. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en procedimiento 15103, por se realizado pro misma via, mismo tiempo quirúrgico, se reconocen honorarios al 50 por ciento, sin derechos de sala ni materiales.	\$552,400.00	\$0.00	\$0.00	\$552,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 6.145 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$6,145.00	\$0.00	\$0.00	\$6,145.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$825,645.00	\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$825,645.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 6**Total valor facturas:** 2328259

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 7/7



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1682353**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----180270	\$159,619.00	CC 1075300687	SUAZA TORRES MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----180807	\$1,007,698.00	NU 1076916743	PAEZ LOSADA SALOME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.600 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$49,400.00	\$0.00	\$0.00	\$49,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----181027	\$180,826.00	CC 7550367	HERNANDEZ ALARCON WILMAR			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando.	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----181113	\$198,358.00	CC 1075294643	ORTIZ PATIÑO LAURA VANESSA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 107.200 debido a: No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----182527	\$1,545,382.00	CC 12124154	PADILLA FLOREZ GEOVANI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 132.600 debido a: Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

6 -----182777 \$216,333.00 CC 1075262212 GALLEG0 OVIEDO GERMAN ANDRES

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	-----182890	\$313,519.00	CC 36313114	ARCE CUELLAR LUZ ANDREA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$153,900.00	\$0.00	\$0.00	\$153,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	-----184074	\$963,537.00	CC 1075286545	BAHAMON FIERRO JHOAN SEBASTIAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta regiónPor Auditoría:Auditor IPS:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 172.000 debido a: no justificado el cobro de tracción cutanea Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, no justificado el cobro de tracción cutanea	\$172,000.00	\$0.00	\$0.00	\$172,000.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$223,300.00	\$0.00	\$0.00	\$223,300.00

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 159619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: lps



Página 8/8



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$169,816.00 \$0.00 \$0.00 \$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$37,267.00 \$0.00 \$0.00 \$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garciadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garciadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$860,400.00	\$0.00	\$0.00	\$860,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$169,816.00 \$0.00 \$0.00 \$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$37,267.00 \$0.00 \$0.00 \$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garciadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garciadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$860,400.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----180270	\$159,619.00	CC 1075300687	SUAZA TORRES MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----180807	\$1,007,698.00	NU 1076916743	PAEZ LOSADA SALOME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.600 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$49,400.00	\$0.00	\$0.00	\$49,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----181027	\$180,826.00	CC 7550367	HERNANDEZ ALARCON WILMAR			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando.	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----181113	\$198,358.00	CC 1075294643	ORTIZ PATIÑO LAURA VANESSA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 107.200 debido a: No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----182527	\$1,545,382.00	CC 12124154	PADILLA FLOREZ GEOVANI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 132.600 debido a: Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1682353**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

6 -----182777 \$216,333.00 CC 1075262212 GALLEG0 OVIEDO GERMAN ANDRES

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	-----182890	\$313,519.00	CC 36313114	ARCE CUELLAR LUZ ANDREA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$153,900.00	\$0.00	\$0.00	\$153,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	-----184074	\$963,537.00	CC 1075286545	BAHAMON FIERRO JHOAN SEBASTIAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta regiónPor Auditoría:Auditor IPS:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 172.000 debido a: no justificado el cobro de tracción cutanea Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, no justificado el cobro de tracción cutanea	\$172,000.00	\$0.00	\$0.00	\$172,000.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$223,300.00	\$0.00	\$0.00	\$223,300.00

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 159619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: lps



Página 8/8



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----174525	\$736,431.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$484,719.00 \$0.00 \$0.00 \$484,719.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177933	\$1,805,995.00	CC 1081183492	CHARRY BOLIVAR ERICK FABIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$507,100.00 \$0.00 \$0.00 \$507,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178924	\$851,279.00	TI 1004344238	NAVARRO MACANA MAYERLY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados	\$211,800.00	\$0.00	\$0.00	\$211,800.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$683,538.00	\$0.00	\$0.00	\$683,538.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----178951	\$801,415.00	CC 55157202	LONGA MARITZA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 3 con código 39143, descripción Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$671,900.00	\$0.00	\$0.00	\$671,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----179322	\$641,419.00	CC 1075319801	ZAPATA CHILITO DORIS TATIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia.	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$451,419.00	\$0.00	\$0.00	\$451,419.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----179431	\$1,293,469.00	CC 1075231750	DIAZ PANTEVEZ JUAN GABRIEL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 76.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical	\$76,500.00	\$0.00	\$0.00	\$76,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$601,200.00	\$0.00	\$0.00	\$601,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
7	-----179768	\$1,284,919.00	CC 1075248492	ALVAREZ RUIZ LUIS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	-----179786	\$1,275,195.00	CC 7714382	SERRATO BARON WILLIAM			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 432.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$432,100.00	\$0.00	\$0.00	\$432,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$956,800.00	\$0.00	\$0.00	\$956,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	-----180925	\$594,526.00	CC 26644677	RODRIGUEZ LOZANO BETTY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$511,919.00	\$0.00	\$0.00	\$511,919.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----180927	\$703,319.00	NU 1143457512	MEDINA HERNANDEZ EMIRO DANIEL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
11	-----181921	\$6,874,405.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 529.200 debido a: No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico.	\$529,200.00	\$0.00	\$0.00	\$529,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$46,700.00	\$0.00	\$46,700.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 0Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$132,000.00	\$0.00	\$132,000.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 77701 MEDICAMENTOS Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$114,605.00	\$0.00	\$114,605.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$833,305.00	\$0.00	\$293,305.00	\$540,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----181922	\$1,619,719.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 778.700 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100	\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
13	-----182062	\$7,878,371.00	CC 12258720	GARCIA TOLEDO JOHN			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia diferencia de valor	\$10,800.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion no se evidencia diferencia en valor	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 22 con código 39143, descripcion Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 2, por el valor de 90.200 debido a: Se glosa valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, por valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha.	\$90,200.00	\$0.00	\$0.00	\$90,200.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 373.200 debido a: no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia	\$373,200.00	\$0.00	\$0.00	\$373,200.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$488,200.00	\$0.00	\$24,800.00	\$463,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	-----182200	\$1,153,944.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 3, por el valor de 88.900 debido a: PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304	\$88,900.00	\$0.00	\$0.00	\$88,900.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.457 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 40.900 debido a: Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$538,457.00	\$0.00	\$0.00	\$538,457.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----182329	\$1,248,095.00	CC 1075283228	CEDEÑO CESPEDES JHON FREDDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Glosa de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1 **Valor total de glosa inicial:** **\$478,400.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$478,400.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----183339	\$1,201,823.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1657425**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 10 con código 19490, descripcion Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 13.000 debido a: Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$491,400.00	\$0.00	\$0.00	\$491,400.00

Cantidad facturas: 16

Total valor facturas: 736431

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 19/19



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----174525	\$736,431.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$484,719.00 \$0.00 \$0.00 \$484,719.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177933	\$1,805,995.00	CC 1081183492	CHARRY BOLIVAR ERICK FABIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$507,100.00 \$0.00 \$0.00 \$507,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178924	\$851,279.00	TI 1004344238	NAVARRO MACANA MAYERLY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados	\$211,800.00	\$0.00	\$0.00	\$211,800.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$683,538.00	\$0.00	\$0.00	\$683,538.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----178951	\$801,415.00	CC 55157202	LONGA MARITZA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 3 con código 39143, descripción Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$671,900.00	\$0.00	\$0.00	\$671,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----179322	\$641,419.00	CC 1075319801	ZAPATA CHILITO DORIS TATIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1657425**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia.	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$451,419.00	\$0.00	\$0.00	\$451,419.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----179431	\$1,293,469.00	CC 1075231750	DIAZ PANTEVEZ JUAN GABRIEL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 76.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical	\$76,500.00	\$0.00	\$0.00	\$76,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$601,200.00	\$0.00	\$0.00	\$601,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
7	-----179768	\$1,284,919.00	CC 1075248492	ALVAREZ RUIZ LUIS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	-----179786	\$1,275,195.00	CC 7714382	SERRATO BARON WILLIAM			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 432.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$432,100.00	\$0.00	\$0.00	\$432,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$956,800.00	\$0.00	\$0.00	\$956,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	-----180925	\$594,526.00	CC 26644677	RODRIGUEZ LOZANO BETTY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$511,919.00	\$0.00	\$0.00	\$511,919.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----180927	\$703,319.00	NU 1143457512	MEDINA HERNANDEZ EMIRO DANIEL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1657425**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
11	-----181921	\$6,874,405.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 529.200 debido a: No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico.	\$529,200.00	\$0.00	\$0.00	\$529,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$46,700.00	\$0.00	\$46,700.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 0Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$132,000.00	\$0.00	\$132,000.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 77701 MEDICAMENTOS Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$114,605.00	\$0.00	\$114,605.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$833,305.00	\$0.00	\$293,305.00	\$540,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----181922	\$1,619,719.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 778.700 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100	\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
13	-----182062	\$7,878,371.00	CC 12258720	GARCIA TOLEDO JOHN			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia diferencia de valor	\$10,800.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion no se evidencia diferencia en valor	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 22 con código 39143, descripcion Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 2, por el valor de 90.200 debido a: Se glosa valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, por valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha.	\$90,200.00	\$0.00	\$0.00	\$90,200.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 373.200 debido a: no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia	\$373,200.00	\$0.00	\$0.00	\$373,200.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$488,200.00	\$0.00	\$24,800.00	\$463,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	-----182200	\$1,153,944.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 3, por el valor de 88.900 debido a: PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304	\$88,900.00	\$0.00	\$0.00	\$88,900.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.457 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 40.900 debido a: Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$538,457.00	\$0.00	\$0.00	\$538,457.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----182329	\$1,248,095.00	CC 1075283228	CEDEÑO CESPEDES JHON FREDDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Glosa de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1 **Valor total de glosa inicial:** **\$478,400.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$478,400.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----183339	\$1,201,823.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 10 con código 19490, descripcion Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 13.000 debido a: Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$491,400.00	\$0.00	\$0.00	\$491,400.00

Cantidad facturas: 16**Total valor facturas:** 736431

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 19/19



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$169,816.00 \$0.00 \$0.00 \$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$37,267.00 \$0.00 \$0.00 \$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$860,400.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----180270	\$159,619.00	CC 1075300687	SUAZA TORRES MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----180807	\$1,007,698.00	NU 1076916743	PAEZ LOSADA SALOME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.600 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$49,400.00	\$0.00	\$0.00	\$49,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----181027	\$180,826.00	CC 7550367	HERNANDEZ ALARCON WILMAR			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando.	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----181113	\$198,358.00	CC 1075294643	ORTIZ PATIÑO LAURA VANESSA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 107.200 debido a: No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----182527	\$1,545,382.00	CC 12124154	PADILLA FLOREZ GEOVANI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 132.600 debido a: Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

6 -----182777 \$216,333.00 CC 1075262212 GALLEG0 OVIEDO GERMAN ANDRES

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	-----182890	\$313,519.00	CC 36313114	ARCE CUELLAR LUZ ANDREA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$153,900.00	\$0.00	\$0.00	\$153,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	-----184074	\$963,537.00	CC 1075286545	BAHAMON FIERRO JHOAN SEBASTIAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta regiónPor Auditoría:Auditor IPS:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 172.000 debido a: no justificado el cobro de tracción cutanea Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, no justificado el cobro de tracción cutanea	\$172,000.00	\$0.00	\$0.00	\$172,000.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$223,300.00	\$0.00	\$0.00	\$223,300.00

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 159619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: Ips



Página 8/8



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO		



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$169,816.00	\$0.00	\$0.00	\$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00	\$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garciadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garciadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$860,400.00	\$0.00	\$0.00	\$860,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1682353**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----180270	\$159,619.00	CC 1075300687	SUAZA TORRES MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----180807	\$1,007,698.00	NU 1076916743	PAEZ LOSADA SALOME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1682353**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.600 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$49,400.00	\$0.00	\$0.00	\$49,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----181027	\$180,826.00	CC 7550367	HERNANDEZ ALARCON WILMAR			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando.	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----181113	\$198,358.00	CC 1075294643	ORTIZ PATIÑO LAURA VANESSA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 107.200 debido a: No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----182527	\$1,545,382.00	CC 12124154	PADILLA FLOREZ GEOVANI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 132.600 debido a: Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1682353**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

6 -----182777 \$216,333.00 CC 1075262212 GALLEG0 OVIEDO GERMAN ANDRES

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	-----182890	\$313,519.00	CC 36313114	ARCE CUELLAR LUZ ANDREA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$153,900.00	\$0.00	\$0.00	\$153,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	-----184074	\$963,537.00	CC 1075286545	BAHAMON FIERRO JHOAN SEBASTIAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta regiónPor Auditoría:Auditor IPS:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 172.000 debido a: no justificado el cobro de tracción cutanea Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, no justificado el cobro de tracción cutanea	\$172,000.00	\$0.00	\$0.00	\$172,000.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$223,300.00	\$0.00	\$0.00	\$223,300.00

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 159619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: lps



Página 8/8



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$169,816.00 \$0.00 \$0.00 \$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$37,267.00 \$0.00 \$0.00 \$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$860,400.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1689514

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----181418	\$2,200,965.00	CC 83181677	MURCIA JOVEN NITOR		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 183310 en Código 38122 Habitación bipersonal Respuesta Glosa: pcespedes - 13/02/2020 Se reitera objeción, doble cobro, reclamo 183310 en Código 38122 Habitación bipersonal	\$927,600.00	\$0.00	\$0.00	\$927,600.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista realiza o avala procedimiento, realiza se realiza desbridamiento lesión superficialmenos del 5 por ciento en miembro inferior izquierdo e inmovilizacion Respuesta Glosa: pcespedes - 13/02/2020 Se reitera objeción, consulta por ortopedia, especialista realiza o avala procedimiento, realiza se realiza desbridamiento lesión superficialmenos del 5 por ciento en miembro inferior izquierdo e inmovilizacion	\$55,500.00	\$0.00	\$0.00	\$55,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel del municipio de Campoalegre con atención de urgencias previa Respuesta Glosa: pcespedes - 13/02/2020 Se soporta objeción, historia clínica con evidencia de pertinencia en atención diaria	\$54,000.00	\$0.00	\$54,000.00	\$0.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$1,037,100.00	\$0.00	\$54,000.00	\$983,100.00

Cantidad facturas: 1

Total valor facturas: 2200965

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1689514**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS

Página 2/2



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$169,816.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$169,816.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$37,267.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$37,267.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$860,400.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$109,600.00	\$0.00	\$0.00	\$109,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----180261	\$2,328,259.00	CC 1123400800	YEPES SALAZAR JHON JORGE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 5 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Tomografía de senos paranasales código 21706 no se considera pertinente debido a que no hay solicitud previa de radiografías para determinar daños en estructuras óseas o tejidos blandos, conservando el principio de racionalidad científica. A demás en la valoración inicial del paciente las características clínicas no son concluyentes para seleccionar la tomografía como examen de primera elección. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Tomografía de senos paranasales código 21706 no se considera pertinente debido a que no hay solicitud previa de radiografías para determinar daños en estructuras óseas o tejidos blandos, conservando el principio de racionalidad científica. A demás en la valoración inicial del paciente las características clínicas no son concluyentes para seleccionar la tomografía como examen de primera elección.	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
2	-----181956	\$3,301,819.00	CC 1018476218	CORREDO KARINA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.400 debido a: No se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel.	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 294.300 debido a: No se reconoce desbridamiento superficial, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce desbridamiento superficial, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$294,300.00	\$0.00	\$0.00	\$294,300.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$342,700.00	\$0.00	\$0.00	\$342,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----182802	\$4,594,067.00	CC 7689683	SANCHEZ MUÑOZ JULIO CESAR			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral del tratamiento de lesiones mayores, ya causadas y reconocidas en esta factura Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral del tratamiento de lesiones mayores, ya causadas y reconocidas en esta factura	\$928,400.00	\$0.00	\$0.00	\$928,400.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA DESBRIDAMIENTO MAS CURETAJE, DE PERONÉ DERECHO, MAS NEURORRAFIA SURAL, MAS MIORRAFIA DE EXTENSOR LARGO DEL HALLUX, PERONÉ LATERAL LARGO Y BREVIS Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA DESBRIDAMIENTO MAS CURETAJE, DE PERONÉ DERECHO, MAS NEURORRAFIA SURAL, MAS MIORRAFIA DE EXTENSOR LARGO DEL HALLUX, PERONÉ LATERAL LARGO Y BREVIS	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$966,900.00	\$0.00	\$0.00	\$966,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----183358	\$460,657.00	CC 1075242571	DUARTE LOSADA YULI KARINA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 57.000 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$57,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$209,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----183869	\$361,138.00	CC 1082129087	CASTIBLANCO MORA JOSE SAUL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 19.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$19,638.00	\$0.00	\$0.00	\$19,638.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, : No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$249,954.00	\$0.00	\$0.00	\$249,954.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
6	-----183870	\$4,665,455.00	CC 1082129087	CASTIBLANCO MORA JOSE SAUL		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 267.100 debido a: se glosa procedimiento 15111 sutura de heridas multiples no facturable, se realiza al tiempo del colgajo muscular por lo que este hace parte de la técnica quirúrgica, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa procedimiento 15111 sutura de heridas multiples no facturable, se realiza al tiempo del colgajo muscular por lo que este hace parte de la técnica quirúrgica, sin justificación por su cobro adicional.	\$267,100.00	\$0.00	\$0.00	\$267,100.00
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 552.400 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento 15103, por se realizado pro misma via, mismo tiempo quirúrgico, se reconocen honorarios al 50 por ciento, sin derechos de sala ni materiales. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en procedimiento 15103, por se realizado pro misma via, mismo tiempo quirúrgico, se reconocen honorarios al 50 por ciento, sin derechos de sala ni materiales.	\$552,400.00	\$0.00	\$0.00	\$552,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 6.145 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$6,145.00	\$0.00	\$0.00	\$6,145.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$825,645.00	\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$825,645.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 6**Total valor facturas:** 2328259

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 7/7



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soa@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$167,700.00 \$0.00 \$0.00 \$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$54,000.00 \$0.00 \$0.00 \$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itaguí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----174525	\$736,431.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$484,719.00 \$0.00 \$0.00 \$484,719.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177933	\$1,805,995.00	CC 1081183492	CHARRY BOLIVAR ERICK FABIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$507,100.00 \$0.00 \$0.00 \$507,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178924	\$851,279.00	TI 1004344238	NAVARRO MACANA MAYERLY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados	\$211,800.00	\$0.00	\$0.00	\$211,800.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$683,538.00	\$0.00	\$0.00	\$683,538.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----178951	\$801,415.00	CC 55157202	LONGA MARITZA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 3 con código 39143, descripción Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$671,900.00	\$0.00	\$0.00	\$671,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----179322	\$641,419.00	CC 1075319801	ZAPATA CHILITO DORIS TATIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia.	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$451,419.00	\$0.00	\$0.00	\$451,419.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----179431	\$1,293,469.00	CC 1075231750	DIAZ PANTEVEZ JUAN GABRIEL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 76.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical	\$76,500.00	\$0.00	\$0.00	\$76,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$601,200.00	\$0.00	\$0.00	\$601,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
7	-----179768	\$1,284,919.00	CC 1075248492	ALVAREZ RUIZ LUIS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	-----179786	\$1,275,195.00	CC 7714382	SERRATO BARON WILLIAM			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 432.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$432,100.00	\$0.00	\$0.00	\$432,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$956,800.00	\$0.00	\$0.00	\$956,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	-----180925	\$594,526.00	CC 26644677	RODRIGUEZ LOZANO BETTY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$511,919.00	\$0.00	\$0.00	\$511,919.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----180927	\$703,319.00	NU 1143457512	MEDINA HERNANDEZ EMIRO DANIEL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----181921	\$6,874,405.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 529.200 debido a: No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico.	\$529,200.00	\$0.00	\$0.00	\$529,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$46,700.00	\$0.00	\$46,700.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 0Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$132,000.00	\$0.00	\$132,000.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 77701 MEDICAMENTOS Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$114,605.00	\$0.00	\$114,605.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$833,305.00	\$0.00	\$293,305.00	\$540,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----181922	\$1,619,719.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 778.700 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100	\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
13	-----182062	\$7,878,371.00	CC 12258720	GARCIA TOLEDO JOHN			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia diferencia de valor	\$10,800.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion no se evidencia diferencia en valor	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 22 con código 39143, descripcion Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 2, por el valor de 90.200 debido a: Se glosa valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, por valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha.	\$90,200.00	\$0.00	\$0.00	\$90,200.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 373.200 debido a: no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia	\$373,200.00	\$0.00	\$0.00	\$373,200.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$488,200.00	\$0.00	\$24,800.00	\$463,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	-----182200	\$1,153,944.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 3, por el valor de 88.900 debido a: PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304	\$88,900.00	\$0.00	\$0.00	\$88,900.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.457 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 40.900 debido a: Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$538,457.00	\$0.00	\$0.00	\$538,457.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----182329	\$1,248,095.00	CC 1075283228	CEDEÑO CESPEDES JHON FREDDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Glosa de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$478,400.00 \$0.00 \$0.00 \$478,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----183339	\$1,201,823.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 10 con código 19490, descripcion Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 13.000 debido a: Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$491,400.00	\$0.00	\$0.00	\$491,400.00

Cantidad facturas: 16

Total valor facturas: 736431

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 19/19



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----174525	\$736,431.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$484,719.00 \$0.00 \$0.00 \$484,719.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177933	\$1,805,995.00	CC 1081183492	CHARRY BOLIVAR ERICK FABIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$507,100.00 \$0.00 \$0.00 \$507,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178924	\$851,279.00	TI 1004344238	NAVARRO MACANA MAYERLY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados	\$211,800.00	\$0.00	\$0.00	\$211,800.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$683,538.00	\$0.00	\$0.00	\$683,538.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----178951	\$801,415.00	CC 55157202	LONGA MARITZA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 3 con código 39143, descripción Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$671,900.00	\$0.00	\$0.00	\$671,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----179322	\$641,419.00	CC 1075319801	ZAPATA CHILITO DORIS TATIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia.	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$451,419.00	\$0.00	\$0.00	\$451,419.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----179431	\$1,293,469.00	CC 1075231750	DIAZ PANTEVEZ JUAN GABRIEL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 76.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical	\$76,500.00	\$0.00	\$0.00	\$76,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$601,200.00	\$0.00	\$0.00	\$601,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
7	-----179768	\$1,284,919.00	CC 1075248492	ALVAREZ RUIZ LUIS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
8	-----179786	\$1,275,195.00	CC 7714382	SERRATO BARON WILLIAM			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 432.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$432,100.00	\$0.00	\$0.00	\$432,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$956,800.00	\$0.00	\$0.00	\$956,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	-----180925	\$594,526.00	CC 26644677	RODRIGUEZ LOZANO BETTY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$511,919.00	\$0.00	\$0.00	\$511,919.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----180927	\$703,319.00	NU 1143457512	MEDINA HERNANDEZ EMIRO DANIEL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----181921	\$6,874,405.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 529.200 debido a: No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico.	\$529,200.00	\$0.00	\$0.00	\$529,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$46,700.00	\$0.00	\$46,700.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 0Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$132,000.00	\$0.00	\$132,000.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 77701 MEDICAMENTOS Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$114,605.00	\$0.00	\$114,605.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$833,305.00	\$0.00	\$293,305.00	\$540,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----181922	\$1,619,719.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 778.700 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100	\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
13	-----182062	\$7,878,371.00	CC 12258720	GARCIA TOLEDO JOHN			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia diferencia de valor	\$10,800.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion no se evidencia diferencia en valor	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 22 con código 39143, descripcion Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 2, por el valor de 90.200 debido a: Se glosa valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, por valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha.	\$90,200.00	\$0.00	\$0.00	\$90,200.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 373.200 debido a: no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia	\$373,200.00	\$0.00	\$0.00	\$373,200.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$488,200.00	\$0.00	\$24,800.00	\$463,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	-----182200	\$1,153,944.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 3, por el valor de 88.900 debido a: PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304	\$88,900.00	\$0.00	\$0.00	\$88,900.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.457 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 40.900 debido a: Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$538,457.00	\$0.00	\$0.00	\$538,457.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----182329	\$1,248,095.00	CC 1075283228	CEDEÑO CESPEDES JHON FREDDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Glosa de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1 **Valor total de glosa inicial:** **\$478,400.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$478,400.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----183339	\$1,201,823.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 10 con código 19490, descripcion Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 13.000 debido a: Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$491,400.00	\$0.00	\$0.00	\$491,400.00

Cantidad facturas: 16**Total valor facturas:** 736431

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 19/19



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$37,267.00	\$0.00	\$0.00	\$37,267.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soa@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO		



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$169,816.00 \$0.00 \$0.00 \$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$37,267.00 \$0.00 \$0.00 \$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$860,400.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1692625

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----182424	\$1,891,738.00	CC 1075231281	MARTINEZ PASCUAS SERGIO ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 1.020.500 debido a: No se reconoce TAC cráneo, paciente sin deterioro de conciencia, a quien no se le realizó observación neurológica mínima de 6 horas en la cual mostrara deterioro, con Glasgow mayor de 13, sin signos de focalización, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza, sin emesis, sin sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico; no se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel; no se reconoce Articulación temporo mandibular (bilateral), ya que se reconoce TAC cara. Respuesta Glosa: LBURBANO - 19/02/2020 No se reconoce TAC cráneo, paciente sin deterioro de conciencia, a quien no se le realizó observación neurológica mínima de 6 horas en la cual mostrara deterioro, con Glasgow mayor de 13, sin signos de focalización, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza, sin emesis, sin sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico; no se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel; no se reconoce Articulación temporo mandibular (bilateral), ya que se reconoce TAC cara.	\$1,020,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,020,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$1,020,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,020,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1692625**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 1**Total valor facturas:** 1891738

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 2/2



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1682353**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----180270	\$159,619.00	CC 1075300687	SUAZA TORRES MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----180807	\$1,007,698.00	NU 1076916743	PAEZ LOSADA SALOME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.600 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$49,400.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----181027	\$180,826.00	CC 7550367	HERNANDEZ ALARCON WILMAR	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando.	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----181113	\$198,358.00	CC 1075294643	ORTIZ PATIÑO LAURA VANESSA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1682353**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 107.200 debido a: No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----182527	\$1,545,382.00	CC 12124154	PADILLA FLOREZ GEOVANI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 132.600 debido a: Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

6 -----182777 \$216,333.00 CC 1075262212 GALLEG0 OVIEDO GERMAN ANDRES

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	-----182890	\$313,519.00	CC 36313114	ARCE CUELLAR LUZ ANDREA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$153,900.00	\$0.00	\$0.00	\$153,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	-----184074	\$963,537.00	CC 1075286545	BAHAMON FIERRO JHOAN SEBASTIAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta regiónPor Auditoría:Auditor IPS:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 172.000 debido a: no justificado el cobro de tracción cutanea Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, no justificado el cobro de tracción cutanea	\$172,000.00	\$0.00	\$0.00	\$172,000.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$223,300.00	\$0.00	\$0.00	\$223,300.00

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 159619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: Ips



Página 8/8



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28 -----179210 \$195,800.00 CC 1075319591 RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$167,700.00 \$0.00 \$0.00 \$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$54,000.00 \$0.00 \$0.00 \$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soa@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestésica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestésica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soa@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1682353**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----180270	\$159,619.00	CC 1075300687	SUAZA TORRES MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----180807	\$1,007,698.00	NU 1076916743	PAEZ LOSADA SALOME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.600 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$49,400.00	\$0.00	\$0.00	\$49,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----181027	\$180,826.00	CC 7550367	HERNANDEZ ALARCON WILMAR			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando.	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----181113	\$198,358.00	CC 1075294643	ORTIZ PATIÑO LAURA VANESSA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1682353**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 107.200 debido a: No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----182527	\$1,545,382.00	CC 12124154	PADILLA FLOREZ GEOVANI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 132.600 debido a: Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

6 -----182777 \$216,333.00 CC 1075262212 GALLEG0 OVIEDO GERMAN ANDRES

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	-----182890	\$313,519.00	CC 36313114	ARCE CUELLAR LUZ ANDREA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$153,900.00	\$0.00	\$0.00	\$153,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	-----184074	\$963,537.00	CC 1075286545	BAHAMON FIERRO JHOAN SEBASTIAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta regiónPor Auditoría:Auditor IPS:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 172.000 debido a: no justificado el cobro de tracción cutanea Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, no justificado el cobro de tracción cutanea	\$172,000.00	\$0.00	\$0.00	\$172,000.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$223,300.00	\$0.00	\$0.00	\$223,300.00

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 159619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: lps



Página 8/8



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----180261	\$2,328,259.00	CC 1123400800	YEPES SALAZAR JHON JORGE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 5 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Tomografía de senos paranasales codigo 21706 no se considera pertinente debido a que no hay solicitud previa de radiografías para determinar daños en estructuras oseas o tejidos blandos, conservando el principio de racionalidad científica.A demás en la valoración inicial del paciente las características clínicas no son concluyentes para seleccionar la tomografía como examen de primera elección. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Tomografía de senos paranasales codigo 21706 no se considera pertinente debido a que no hay solicitud previa de radiografías para determinar daños en estructuras oseas o tejidos blandos, conservando el principio de racionalidad científica.A demás en la valoración inicial del paciente las características clínicas no son concluyentes para seleccionar la tomografía como examen de primera elección.	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----181956	\$3,301,819.00	CC 1018476218	CORREDO KARINA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.400 debido a: No se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel.	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 294.300 debido a: No se reconoce desbridamiento superficial, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce desbridamiento superficial, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$294,300.00	\$0.00	\$0.00	\$294,300.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$342,700.00	\$0.00	\$0.00	\$342,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----182802	\$4,594,067.00	CC 7689683	SANCHEZ MUÑOZ JULIO CESAR			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral del tratamiento de lesiones mayores, ya causadas y reconocidas en esta factura Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral del tratamiento de lesiones mayores, ya causadas y reconocidas en esta factura	\$928,400.00	\$0.00	\$0.00	\$928,400.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA DESBRIDAMIENTO MAS CURETAJE, DE PERONÉ DERECHO, MAS NEURORRAFIA SURAL, MAS MIORRAFIA DE EXTENSOR LARGO DEL HALLUX, PERONÉ LATERAL LARGO Y BREVIS Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA DESBRIDAMIENTO MAS CURETAJE, DE PERONÉ DERECHO, MAS NEURORRAFIA SURAL, MAS MIORRAFIA DE EXTENSOR LARGO DEL HALLUX, PERONÉ LATERAL LARGO Y BREVIS	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$966,900.00	\$0.00	\$0.00	\$966,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----183358	\$460,657.00	CC 1075242571	DUARTE LOSADA YULI KARINA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 57.000 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$57,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$209,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----183869	\$361,138.00	CC 1082129087	CASTIBLANCO MORA JOSE SAUL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 19.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$19,638.00	\$0.00	\$0.00	\$19,638.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, : No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$249,954.00	\$0.00	\$0.00	\$249,954.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
6	-----183870	\$4,665,455.00	CC 1082129087	CASTIBLANCO MORA JOSE SAUL		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 267.100 debido a: se glosa procedimiento 15111 sutura de heridas multiples no facturable, se realiza al tiempo del colgajo muscular por lo que este hace parte de la técnica quirúrgica, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa procedimiento 15111 sutura de heridas multiples no facturable, se realiza al tiempo del colgajo muscular por lo que este hace parte de la técnica quirúrgica, sin justificación por su cobro adicional.	\$267,100.00	\$0.00	\$0.00	\$267,100.00
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 552.400 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento 15103, por se realizado pro misma via, mismo tiempo quirúrgico, se reconocen honorarios al 50 por ciento, sin derechos de sala ni materiales. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en procedimiento 15103, por se realizado pro misma via, mismo tiempo quirúrgico, se reconocen honorarios al 50 por ciento, sin derechos de sala ni materiales.	\$552,400.00	\$0.00	\$0.00	\$552,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 6.145 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$6,145.00	\$0.00	\$0.00	\$6,145.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$825,645.00	\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$825,645.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 6**Total valor facturas:** 2328259

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 7/7



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$109,600.00	\$0.00	\$0.00	\$109,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soa@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$167,700.00 \$0.00 \$0.00 \$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$54,000.00 \$0.00 \$0.00 \$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1682353**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----180270	\$159,619.00	CC 1075300687	SUAZA TORRES MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----180807	\$1,007,698.00	NU 1076916743	PAEZ LOSADA SALOME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.600 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$49,400.00	\$0.00	\$0.00	\$49,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----181027	\$180,826.00	CC 7550367	HERNANDEZ ALARCON WILMAR			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando.	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----181113	\$198,358.00	CC 1075294643	ORTIZ PATIÑO LAURA VANESSA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 107.200 debido a: No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----182527	\$1,545,382.00	CC 12124154	PADILLA FLOREZ GEOVANI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 132.600 debido a: Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

6 -----182777 \$216,333.00 CC 1075262212 GALLEG0 OVIEDO GERMAN ANDRES

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	-----182890	\$313,519.00	CC 36313114	ARCE CUELLAR LUZ ANDREA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$153,900.00	\$0.00	\$0.00	\$153,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	-----184074	\$963,537.00	CC 1075286545	BAHAMON FIERRO JHOAN SEBASTIAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta regiónPor Auditoría:Auditor IPS:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 172.000 debido a: no justificado el cobro de tracción cutanea Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, no justificado el cobro de tracción cutanea	\$172,000.00	\$0.00	\$0.00	\$172,000.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$223,300.00	\$0.00	\$0.00	\$223,300.00

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 159619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: lps



Página 8/8



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$109,600.00	\$0.00	\$0.00	\$109,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestésica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestésica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61

Total valor facturas: 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1660279**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutanea,inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutanea,inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soa@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61

Total valor facturas: 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----145425	\$357,319.00	TI 99031009819	PASCUAS ESCOBAR ANDREA CAROLINA		
Código de glosa		Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos		Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 214.700 debido a: No pertinente 20 ampollas de cefradina teniendo en cuenta que el día de la atención inicial no se aplica este medicamento adicional no se evidencia entrega al paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no pertinente 20 ampollas de cefradina teniendo en cuenta que el día de la atención inicial no se aplica este medicamento adicional no se evidencia entrega al paciente. Adicional se evidencia prescripción de términos.	\$226,000.00	\$0.00	\$0.00	\$226,000.00
(2.07) Medicamentos		Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Adicional se evidencia prescripción de términos.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos		Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Adicional se evidencia prescripción de términos.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$237,520.00	\$0.00	\$0.00	\$237,520.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----183121	\$2,263,100.00	CC 7687488	ARTEAGA LUIS JAIME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 938.800 debido a: El lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, el lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$938,800.00	\$0.00	\$0.00	\$938,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$938,800.00	\$0.00	\$0.00	\$938,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----183135	\$6,270,858.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, debido a: Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un codigo y se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un codigo y se glosa la diferencia.	\$132,300.00	\$0.00	\$0.00	\$132,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,300.00	\$0.00	\$0.00	\$132,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----183173	\$912,357.00	CC 1082214256	CERQUERA HOYOS FABIAN ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico que justifique su estancia.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$156,100.00	\$0.00	\$0.00	\$156,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----183178	\$1,644,119.00	CC 1082214256	CERQUERA HOYOS FABIAN ANDRES	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa El item 14 con código 39202, descripción Derechos de sala para curaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Que fue reconocida en atención de urgencias y no se evidencia indicación de nueva realización, considerando que el paciente fue llevada Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se evidencia realización de curación correspondiente.	\$18,500.00	\$0.00	\$18,500.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 3.000 debido a: Se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 905.200 debido a: Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados	\$905,200.00	\$0.00	\$0.00	\$905,200.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$926,700.00	\$0.00	\$18,500.00	\$908,200.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----183427	\$5,520,105.00	CC 1075230635	PULIDO CALDERON BRAYAN ANDRES			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: solo se considera pertinente una radiografía de puño post quirúrgica, en consecuencia se glosan dos facturadas adicionales Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, solo se considera pertinente una radiografía de puño post quirúrgica, en consecuencia se glosan dos facturadas adicionales	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----183509	\$1,273,514.00	CC 12135141	QUINTERO DELGADO JULIAN ALONSO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.000 debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.800 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$4,800.00	\$0.00	\$0.00	\$4,800.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$18,800.00	\$0.00	\$0.00	\$18,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----183510	\$3,673,400.00	CC 12135141	QUINTERO DELGADO JULIAN ALONSO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, IPS factura valor correspondiente.	\$2,700.00	\$0.00	\$2,700.00	\$0.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa de consulta por cirugía plastica, especialista realiza procedimiento, sutura en cara, colgajo muscular y dermoabrasion. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconoce consulta prequirurgica.	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 812.600 debido a: No se reconoce dermoabrasión en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce dermoabrasión en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$812,600.00	\$0.00	\$0.00	\$812,600.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$853,800.00	\$0.00	\$41,200.00	\$812,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----183637	\$1,076,776.00	CC 1075225089	SANCHEZ MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$175,700.00	\$0.00	\$0.00	\$175,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----183638	\$2,165,219.00	CC 1075225089	SANCHEZ MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.41) Descripción quirúrgica	Se glosa en función a 3.41, por la cantidad: 1, por el valor de 1.390.000 debido a: De acuerdo a notas quirúrgicas lo realizado se ajusta al código 15102 grupo 5 Desbridamiento por lesión superficial, más de 5 por ciento de área corporal, este código incluye todas las lesiones tratadas sin definir región operatoria ni vía de acceso que permita el cobro de porcentajes adicionales por estos conceptos. Por la anterior se reconoce como único procedimiento el código 15102 por valor de 673.900, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, de acuerdo a notas quirúrgicas lo realizado se ajusta al código 15102 grupo 5 Desbridamiento por lesión superficial, más de 5 por ciento de área corporal, este código incluye todas las lesiones tratadas sin definir región operatoria ni vía de acceso que permita el cobro de porcentajes adicionales por estos conceptos. Por la anterior se reconoce como único procedimiento el código 15102 por valor de 673.900, se glosa la diferencia.	\$1,390,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$1,390,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----183793	\$1,415,733.00	CC 1075261305	CABRERA ARTUNDUAGA MAYRA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 17.500 debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,500.00	\$0.00	\$0.00	\$17,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No facturable código 39132, se reconoce atención de urgencias código 39145. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconoce valoración intrahospitalaria, según estancia y lo descrito en la historia clínica.	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Tarifas en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 6.400 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$6,400.00	\$0.00	\$0.00	\$6,400.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$62,400.00	\$0.00	\$38,500.00	\$23,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----183794	\$1,733,100.00	CC 1075261305	CABRERA ARTUNDUAGA MAYRA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 979.200 debido a: No se reconoce dermoabráción en área general, ya que hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce dermoabráción en área general, ya que hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$979,200.00	\$0.00	\$0.00	\$979,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$979,200.00 \$0.00 \$0.00 \$979,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----183802	\$267,200.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 8, por el valor de 96.800 debido a: no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas	\$96,800.00	\$0.00	\$0.00	\$96,800.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$96,800.00 \$0.00 \$0.00 \$96,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----183901	\$553,118.00	CC 1075295869	ESPINOSA MUÑETON CRISTIAN CAMILO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$26,232.00	\$0.00	\$0.00	\$26,232.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$99,200.00	\$0.00	\$0.00	\$99,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de tórax, manos y rodillas derechas e izquierdas s manos y rodillas. Historia clínica no soporta sintomatología clíca que justifique la orden de rayos x tales como dolor cuantificado, edema, deformidad y limitación funcional Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de tórax, manos y rodillas derechas e izquierdas s manos y rodillas. Historia clínica no soporta sintomatología clíca que justifique la orden de rayos x tales como dolor cuantificado, edema, deformidad y limitación funcional	\$280,600.00	\$0.00	\$0.00	\$280,600.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$406,032.00	\$0.00	\$0.00	\$406,032.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----184070	\$218,800.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----184109	\$225,900.00	CC 1024579570	ROJAS NACIPA LEIDY JOHANNA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
17	-----184110	\$1,777,300.00	CC 1024579570	ROJAS NACIPA LEIDY JOHANNA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----184188	\$966,400.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 81.800 debido a: Consulta prequirúrgica y preanestésica no facturables según Art. 48 Parag. 1 Dec. 2423 de 1996 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconocen consulta quirúrgica y anestésica, se consideran pertinentes según lo descrito en la historia clínica.	\$81,800.00	\$0.00	\$81,800.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 29.100 debido a: Se glosa materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996.	\$29,100.00	\$0.00	\$0.00	\$29,100.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 133.800 debido a: De acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, de acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis.	\$133,800.00	\$0.00	\$0.00	\$133,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$244,700.00	\$0.00	\$81,800.00	\$162,900.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
19	-----184575	\$2,253,800.00	CC 1075231143	CONDE VISCAYA NURY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.41) Descripción quirúrgica	Se glosa en función a 3.41, por la cantidad: 1, por el valor de 646.400 debido a: No se reconoce Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de cúbito o radio x 2, no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis, presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de cúbito o radio x 2, no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis, presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$646,400.00	\$0.00	\$0.00	\$646,400.00
(1.11) Servicio o insumo incluido en estancia o derechos de sala	Se glosa en función a 1.11, por la cantidad: 1, por el valor de 14.700 debido a: No se reconoce tubo endotraqueal, ya que es un insumo incluido en los derechos de sala de cirugía. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce tubo endotraqueal, ya que es un insumo incluido en los derechos de sala de cirugía.	\$14,700.00	\$0.00	\$0.00	\$14,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$661,100.00	\$0.00	\$0.00	\$661,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
20	FEC1-697	\$324,839.00	CC 1075234405	MOSQUERA POLO GINA MARCELA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnósticas	mayor valor cobrado en tarifa en código 21101	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	FEC1-698	\$439,006.00	CC 1075247906	TOLEDO OLIVEROS EDUARD ORLANDO			
Código de glosa		Motivo		Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas		Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: no aplica cobro de interconsulta por medicina especializada de ortopedia código: 39143, debido a que se está reconociendo los honorarios en la inmovilización de miembro inferior tobillo izquierdo, se reconoce código: 37206 Inmovilización en miembro superior o inferior total o parcial		\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala		Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: no aplica cobro simultaneo de salas, por lo que no se reconoce código 39202 Derecho de sala para curaciones, ya que no se evidencia en la historia clínica cambio de salas por lo que ya se está reconociendo el Derecho de sala de yeso		\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas		mayor valor cobrado en tarifa en código 21101		\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$71,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cantidad facturas: 21

Total valor facturas: 357319

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 16/16



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----145425	\$357,319.00	TI 99031009819	PASCUAS ESCOBAR ANDREA CAROLINA		
Código de glosa		Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 214.700 debido a: No pertinente 20 ampollas de cefradina teniendo en cuenta que el día de la atención inicial no se aplica este medicamento adicional no se evidencia entrega al paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no pertinente 20 ampollas de cefradina teniendo en cuenta que el día de la atención inicial no se aplica este medicamento adicional no se evidencia entrega al paciente.Adicional se evidencia prescripción de términos.		\$226,000.00	\$0.00	\$0.00	\$226,000.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Adicional se evidencia prescripción de términos.		\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Adicional se evidencia prescripción de términos.		\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 3			Valor total de glosa inicial:	\$237,520.00	\$0.00	\$0.00
						\$237,520.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----183121	\$2,263,100.00	CC 7687488	ARTEAGA LUIS JAIME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 938.800 debido a: El lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, el lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$938,800.00	\$0.00	\$0.00	\$938,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$938,800.00	\$0.00	\$0.00	\$938,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----183135	\$6,270,858.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, debido a: Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un codigo y se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un codigo y se glosa la diferencia.	\$132,300.00	\$0.00	\$0.00	\$132,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,300.00	\$0.00	\$0.00	\$132,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----183173	\$912,357.00	CC 1082214256	CERQUERA HOYOS FABIAN ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico que justifique su estancia.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$156,100.00	\$0.00	\$0.00	\$156,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----183178	\$1,644,119.00	CC 1082214256	CERQUERA HOYOS FABIAN ANDRES	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa El item 14 con código 39202, descripción Derechos de sala para curaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Que fue reconocida en atención de urgencias y no se evidencia indicación de nueva realización, considerando que el paciente fue llevada Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se evidencia realización de curación correspondiente.	\$18,500.00	\$0.00	\$18,500.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 3.000 debido a: Se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 905.200 debido a: Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados	\$905,200.00	\$0.00	\$0.00	\$905,200.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$926,700.00	\$0.00	\$18,500.00	\$908,200.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----183427	\$5,520,105.00	CC 1075230635	PULIDO CALDERON BRAYAN ANDRES			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: solo se considera pertinente una radiografía de puño post quirúrgica, en consecuencia se glosan dos facturadas adicionales Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, solo se considera pertinente una radiografía de puño post quirúrgica, en consecuencia se glosan dos facturadas adicionales	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----183509	\$1,273,514.00	CC 12135141	QUINTERO DELGADO JULIAN ALONSO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.000 debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.800 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$4,800.00	\$0.00	\$0.00	\$4,800.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$18,800.00	\$0.00	\$0.00	\$18,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----183510	\$3,673,400.00	CC 12135141	QUINTERO DELGADO JULIAN ALONSO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, IPS factura valor correspondiente.	\$2,700.00	\$0.00	\$2,700.00	\$0.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa de consulta por cirugía plastica, especialista realiza procedimiento, sutura en cara, colgajo muscular y dermoabrasion. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconoce consulta prequirurgica.	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 812.600 debido a: No se reconoce dermoabrasión en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce dermoabrasión en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$812,600.00	\$0.00	\$0.00	\$812,600.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$853,800.00	\$0.00	\$41,200.00	\$812,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----183637	\$1,076,776.00	CC 1075225089	SANCHEZ MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$175,700.00	\$0.00	\$0.00	\$175,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----183638	\$2,165,219.00	CC 1075225089	SANCHEZ MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.41) Descripción quirúrgica	Se glosa en función a 3.41, por la cantidad: 1, por el valor de 1.390.000 debido a: De acuerdo a notas quirúrgicas lo realizado se ajusta al código 15102 grupo 5 Desbridamiento por lesión superficial, más de 5 por ciento de área corporal, este código incluye todas las lesiones tratadas sin definir región operatoria ni vía de acceso que permita el cobro de porcentajes adicionales por estos conceptos. Por la anterior se reconoce como único procedimiento el código 15102 por valor de 673.900, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, de acuerdo a notas quirúrgicas lo realizado se ajusta al código 15102 grupo 5 Desbridamiento por lesión superficial, más de 5 por ciento de área corporal, este código incluye todas las lesiones tratadas sin definir región operatoria ni vía de acceso que permita el cobro de porcentajes adicionales por estos conceptos. Por la anterior se reconoce como único procedimiento el código 15102 por valor de 673.900, se glosa la diferencia.	\$1,390,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$1,390,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----183793	\$1,415,733.00	CC 1075261305	CABRERA ARTUNDUAGA MAYRA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 17.500 debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,500.00	\$0.00	\$0.00	\$17,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No facturable código 39132, se reconoce atención de urgencias código 39145. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconoce valoración intrahospitalaria, según estancia y lo descrito en la historia clínica.	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Tarifas en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 6.400 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$6,400.00	\$0.00	\$0.00	\$6,400.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$62,400.00	\$0.00	\$38,500.00	\$23,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----183794	\$1,733,100.00	CC 1075261305	CABRERA ARTUNDUAGA MAYRA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 979.200 debido a: No se reconoce dermoabráción en área general, ya que hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce dermoabráción en área general, ya que hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$979,200.00	\$0.00	\$0.00	\$979,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$979,200.00 \$0.00 \$0.00 \$979,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----183802	\$267,200.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 8, por el valor de 96.800 debido a: no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas	\$96,800.00	\$0.00	\$0.00	\$96,800.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$96,800.00 \$0.00 \$0.00 \$96,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----183901	\$553,118.00	CC 1075295869	ESPINOSA MUÑETON CRISTIAN CAMILO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$26,232.00	\$0.00	\$0.00	\$26,232.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$99,200.00	\$0.00	\$0.00	\$99,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de tórax, manos y rodillas derechas e izquierdas s manos y rodillas. Historia clínica no soporta sintomatología clíca que justifique la orden de rayos x tales como dolor cuantificado, edema, deformidad y limitación funcional Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de tórax, manos y rodillas derechas e izquierdas s manos y rodillas. Historia clínica no soporta sintomatología clíca que justifique la orden de rayos x tales como dolor cuantificado, edema, deformidad y limitación funcional	\$280,600.00	\$0.00	\$0.00	\$280,600.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$406,032.00	\$0.00	\$0.00	\$406,032.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----184070	\$218,800.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----184109	\$225,900.00	CC 1024579570	ROJAS NACIPA LEIDY JOHANNA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
17	-----184110	\$1,777,300.00	CC 1024579570	ROJAS NACIPA LEIDY JOHANNA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----184188	\$966,400.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 81.800 debido a: Consulta prequirúrgica y preanestésica no facturables según Art. 48 Parag. 1 Dec. 2423 de 1996 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconocen consulta quirúrgica y anestésica, se consideran pertinentes según lo descrito en la historia clínica.	\$81,800.00	\$0.00	\$81,800.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 29.100 debido a: Se glosa materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996.	\$29,100.00	\$0.00	\$0.00	\$29,100.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 133.800 debido a: De acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, de acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis.	\$133,800.00	\$0.00	\$0.00	\$133,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$244,700.00	\$0.00	\$81,800.00	\$162,900.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
19	----184575	\$2,253,800.00	CC 1075231143	CONDE VISCAYA NURY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.41) Descripción quirúrgica	Se glosa en función a 3.41, por la cantidad: 1, por el valor de 646.400 debido a: No se reconoce Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de cúbito o radio x 2, no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis, presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de cúbito o radio x 2, no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis, presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$646,400.00	\$0.00	\$0.00	\$646,400.00
(1.11) Servicio o insumo incluido en estancia o derechos de sala	Se glosa en función a 1.11, por la cantidad: 1, por el valor de 14.700 debido a: No se reconoce tubo endotraqueal, ya que es un insumo incluido en los derechos de sala de cirugía. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce tubo endotraqueal, ya que es un insumo incluido en los derechos de sala de cirugía.	\$14,700.00	\$0.00	\$0.00	\$14,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$661,100.00	\$0.00	\$0.00	\$661,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
20	FEC1-697	\$324,839.00	CC 1075234405	MOSQUERA POLO GINA MARCELA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnósticas	mayor valor cobrado en tarifa en código 21101	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	FEC1-698	\$439,006.00	CC 1075247906	TOLEDO OLIVEROS EDUARD ORLANDO			
Código de glosa	Motivo		Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado	
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: no aplica cobro de interconsulta por medicina especializada de ortopedia código: 39143, debido a que se está reconociendo los honorarios en la inmovilización de miembro inferior tobillo izquierdo, se reconoce código: 37206 Inmovilización en miembro superior o inferior total o parcial		\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: no aplica cobro simultaneo de salas, por lo que no se reconoce código 39202 Derecho de sala para curaciones, ya que no se evidencia en la historia clínica cambio de salas por lo que ya se está reconociendo el Derecho de sala de yeso		\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
(2.08) Ayudas Diagnosticas	mayor valor cobrado en tarifa en código 21101		\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$71,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cantidad facturas: 21

Total valor facturas: 357319

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 16/16



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$37,267.00	\$0.00	\$0.00	\$37,267.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1660279**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soa@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----145425	\$357,319.00	TI 99031009819	PASCUAS ESCOBAR ANDREA CAROLINA		
Código de glosa		Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 214.700 debido a: No pertinente 20 ampollas de cefradina teniendo en cuenta que el día de la atención inicial no se aplica este medicamento adicional no se evidencia entrega al paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no pertinente 20 ampollas de cefradina teniendo en cuenta que el día de la atención inicial no se aplica este medicamento adicional no se evidencia entrega al paciente.Adicional se evidencia prescripción de términos.		\$226,000.00	\$0.00	\$0.00	\$226,000.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Adicional se evidencia prescripción de términos.		\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Adicional se evidencia prescripción de términos.		\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 3			Valor total de glosa inicial:	\$237,520.00	\$0.00	\$0.00
						\$237,520.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----183121	\$2,263,100.00	CC 7687488	ARTEAGA LUIS JAIME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 938.800 debido a: El lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, el lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$938,800.00	\$0.00	\$0.00	\$938,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$938,800.00	\$0.00	\$0.00	\$938,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----183135	\$6,270,858.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, debido a: Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un codigo y se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un codigo y se glosa la diferencia.	\$132,300.00	\$0.00	\$0.00	\$132,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,300.00	\$0.00	\$0.00	\$132,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----183173	\$912,357.00	CC 1082214256	CERQUERA HOYOS FABIAN ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico que justifique su estancia.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$156,100.00	\$0.00	\$0.00	\$156,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----183178	\$1,644,119.00	CC 1082214256	CERQUERA HOYOS FABIAN ANDRES	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa El item 14 con código 39202, descripción Derechos de sala para curaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Que fue reconocida en atención de urgencias y no se evidencia indicación de nueva realización, considerando que el paciente fue llevada Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se evidencia realización de curación correspondiente.	\$18,500.00	\$0.00	\$18,500.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 3.000 debido a: Se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1701097**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 905.200 debido a: Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados	\$905,200.00	\$0.00	\$0.00	\$905,200.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$926,700.00	\$0.00	\$18,500.00	\$908,200.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----183427	\$5,520,105.00	CC 1075230635	PULIDO CALDERON BRAYAN ANDRES			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: solo se considera pertinente una radiografía de puño post quirúrgica, en consecuencia se glosan dos facturadas adicionales Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, solo se considera pertinente una radiografía de puño post quirúrgica, en consecuencia se glosan dos facturadas adicionales	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	-----183509	\$1,273,514.00	CC 12135141	QUINTERO DELGADO JULIAN ALONSO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.000 debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.800 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$4,800.00	\$0.00	\$0.00	\$4,800.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$18,800.00	\$0.00	\$0.00	\$18,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----183510	\$3,673,400.00	CC 12135141	QUINTERO DELGADO JULIAN ALONSO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, IPS factura valor correspondiente.	\$2,700.00	\$0.00	\$2,700.00	\$0.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa de consulta por cirugía plastica, especialista realiza procedimiento, sutura en cara, colgajo muscular y dermoabrasion. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconoce consulta prequirurgica.	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 812.600 debido a: No se reconoce dermoabrasión en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce dermoabrasión en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$812,600.00	\$0.00	\$0.00	\$812,600.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$853,800.00	\$0.00	\$41,200.00	\$812,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----183637	\$1,076,776.00	CC 1075225089	SANCHEZ MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$175,700.00	\$0.00	\$0.00	\$175,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----183638	\$2,165,219.00	CC 1075225089	SANCHEZ MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.41) Descripción quirúrgica	Se glosa en función a 3.41, por la cantidad: 1, por el valor de 1.390.000 debido a: De acuerdo a notas quirúrgicas lo realizado se ajusta al código 15102 grupo 5 Desbridamiento por lesión superficial, más de 5 por ciento de área corporal, este código incluye todas las lesiones tratadas sin definir región operatoria ni vía de acceso que permita el cobro de porcentajes adicionales por estos conceptos. Por la anterior se reconoce como único procedimiento el código 15102 por valor de 673.900, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, de acuerdo a notas quirúrgicas lo realizado se ajusta al código 15102 grupo 5 Desbridamiento por lesión superficial, más de 5 por ciento de área corporal, este código incluye todas las lesiones tratadas sin definir región operatoria ni vía de acceso que permita el cobro de porcentajes adicionales por estos conceptos. Por la anterior se reconoce como único procedimiento el código 15102 por valor de 673.900, se glosa la diferencia.	\$1,390,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$1,390,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----183793	\$1,415,733.00	CC 1075261305	CABRERA ARTUNDUAGA MAYRA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 17.500 debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,500.00	\$0.00	\$0.00	\$17,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No facturable código 39132, se reconoce atención de urgencias código 39145. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconoce valoración intrahospitalaria, según estancia y lo descrito en la historia clínica.	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Tarifas en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 6.400 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$6,400.00	\$0.00	\$0.00	\$6,400.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$62,400.00	\$0.00	\$38,500.00	\$23,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----183794	\$1,733,100.00	CC 1075261305	CABRERA ARTUNDUAGA MAYRA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 979.200 debido a: No se reconoce dermoabráción en área general, ya que hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce dermoabráción en área general, ya que hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$979,200.00	\$0.00	\$0.00	\$979,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$979,200.00 \$0.00 \$0.00 \$979,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----183802	\$267,200.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 8, por el valor de 96.800 debido a: no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas	\$96,800.00	\$0.00	\$0.00	\$96,800.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$96,800.00 \$0.00 \$0.00 \$96,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----183901	\$553,118.00	CC 1075295869	ESPINOSA MUÑETON CRISTIAN CAMILO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$26,232.00	\$0.00	\$0.00	\$26,232.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$99,200.00	\$0.00	\$0.00	\$99,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de tórax, manos y rodillas derechas e izquierdas s manos y rodillas. Historia clínica no soporta sintomatología clíca que justifique la orden de rayos x tales como dolor cuantificado, edema, deformidad y limitación funcional Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de tórax, manos y rodillas derechas e izquierdas s manos y rodillas. Historia clínica no soporta sintomatología clíca que justifique la orden de rayos x tales como dolor cuantificado, edema, deformidad y limitación funcional	\$280,600.00	\$0.00	\$0.00	\$280,600.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$406,032.00	\$0.00	\$0.00	\$406,032.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----184070	\$218,800.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----184109	\$225,900.00	CC 1024579570	ROJAS NACIPA LEIDY JOHANNA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
17	-----184110	\$1,777,300.00	CC 1024579570	ROJAS NACIPA LEIDY JOHANNA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----184188	\$966,400.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 81.800 debido a: Consulta prequirúrgica y preanestésica no facturables según Art. 48 Parag. 1 Dec. 2423 de 1996 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconocen consulta quirúrgica y anestésica, se consideran pertinentes según lo descrito en la historia clínica.	\$81,800.00	\$0.00	\$81,800.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 29.100 debido a: Se glosa materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996.	\$29,100.00	\$0.00	\$0.00	\$29,100.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 133.800 debido a: De acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, de acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis.	\$133,800.00	\$0.00	\$0.00	\$133,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$244,700.00	\$0.00	\$81,800.00	\$162,900.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
19	-----184575	\$2,253,800.00	CC 1075231143	CONDE VISCAYA NURY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.41) Descripción quirúrgica	Se glosa en función a 3.41, por la cantidad: 1, por el valor de 646.400 debido a: No se reconoce Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de cúbito o radio x 2, no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis, presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de cúbito o radio x 2, no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis, presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$646,400.00	\$0.00	\$0.00	\$646,400.00
(1.11) Servicio o insumo incluido en estancia o derechos de sala	Se glosa en función a 1.11, por la cantidad: 1, por el valor de 14.700 debido a: No se reconoce tubo endotraqueal, ya que es un insumo incluido en los derechos de sala de cirugía. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce tubo endotraqueal, ya que es un insumo incluido en los derechos de sala de cirugía.	\$14,700.00	\$0.00	\$0.00	\$14,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$661,100.00	\$0.00	\$0.00	\$661,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
20	FEC1-697	\$324,839.00	CC 1075234405	MOSQUERA POLO GINA MARCELA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnósticas	mayor valor cobrado en tarifa en código 21101	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1701097**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	FEC1-698	\$439,006.00	CC 1075247906	TOLEDO OLIVEROS EDUARD ORLANDO			
Código de glosa		Motivo		Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas		Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: no aplica cobro de interconsulta por medicina especializada de ortopedia código: 39143, debido a que se está reconociendo los honorarios en la inmovilización de miembro inferior tobillo izquierdo, se reconoce código: 37206 Inmovilización en miembro superior o inferior total o parcial		\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala		Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: no aplica cobro simultaneo de salas, por lo que no se reconoce código 39202 Derecho de sala para curaciones, ya que no se evidencia en la historia clínica cambio de salas por lo que ya se está reconociendo el Derecho de sala de yeso		\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas		mayor valor cobrado en tarifa en código 21101		\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$71,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cantidad facturas: 21

Total valor facturas: 357319

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 16/16



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----145425	\$357,319.00	TI 99031009819	PASCUAS ESCOBAR ANDREA CAROLINA		
Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado	
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 214.700 debido a: No pertinente 20 ampollas de cefradina teniendo en cuenta que el día de la atención inicial no se aplica este medicamento adicional no se evidencia entrega al paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no pertinente 20 ampollas de cefradina teniendo en cuenta que el día de la atención inicial no se aplica este medicamento adicional no se evidencia entrega al paciente. Adicional se evidencia prescripción de términos.	\$226,000.00	\$0.00	\$0.00	\$226,000.00	
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Adicional se evidencia prescripción de términos.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00	
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Adicional se evidencia prescripción de términos.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00	
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$237,520.00	\$0.00	\$0.00	\$237,520.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----183121	\$2,263,100.00	CC 7687488	ARTEAGA LUIS JAIME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 938.800 debido a: El lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, el lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$938,800.00	\$0.00	\$0.00	\$938,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$938,800.00	\$0.00	\$0.00	\$938,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----183135	\$6,270,858.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, debido a: Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un codigo y se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un codigo y se glosa la diferencia.	\$132,300.00	\$0.00	\$0.00	\$132,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,300.00	\$0.00	\$0.00	\$132,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----183173	\$912,357.00	CC 1082214256	CERQUERA HOYOS FABIAN ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico que justifique su estancia.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$156,100.00	\$0.00	\$0.00	\$156,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----183178	\$1,644,119.00	CC 1082214256	CERQUERA HOYOS FABIAN ANDRES	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa El item 14 con código 39202, descripción Derechos de sala para curaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Que fue reconocida en atención de urgencias y no se evidencia indicación de nueva realización, considerando que el paciente fue llevada Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se evidencia realización de curación correspondiente.	\$18,500.00	\$0.00	\$18,500.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 3.000 debido a: Se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1701097**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 905.200 debido a: Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados	\$905,200.00	\$0.00	\$0.00	\$905,200.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$926,700.00	\$0.00	\$18,500.00	\$908,200.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----183427	\$5,520,105.00	CC 1075230635	PULIDO CALDERON BRAYAN ANDRES			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: solo se considera pertinente una radiografía de puño post quirúrgica, en consecuencia se glosan dos facturadas adicionales Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, solo se considera pertinente una radiografía de puño post quirúrgica, en consecuencia se glosan dos facturadas adicionales	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	-----183509	\$1,273,514.00	CC 12135141	QUINTERO DELGADO JULIAN ALONSO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.000 debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.800 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$4,800.00	\$0.00	\$0.00	\$4,800.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$18,800.00	\$0.00	\$0.00	\$18,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----183510	\$3,673,400.00	CC 12135141	QUINTERO DELGADO JULIAN ALONSO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, IPS factura valor correspondiente.	\$2,700.00	\$0.00	\$2,700.00	\$0.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa de consulta por cirugía plastica, especialista realiza procedimiento, sutura en cara, colgajo muscular y dermoabrasion. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconoce consulta prequirurgica.	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 812.600 debido a: No se reconoce dermoabrasión en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce dermoabrasión en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$812,600.00	\$0.00	\$0.00	\$812,600.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$853,800.00	\$0.00	\$41,200.00	\$812,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----183637	\$1,076,776.00	CC 1075225089	SANCHEZ MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$175,700.00	\$0.00	\$0.00	\$175,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----183638	\$2,165,219.00	CC 1075225089	SANCHEZ MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.41) Descripción quirúrgica	Se glosa en función a 3.41, por la cantidad: 1, por el valor de 1.390.000 debido a: De acuerdo a notas quirúrgicas lo realizado se ajusta al código 15102 grupo 5 Desbridamiento por lesión superficial, más de 5 por ciento de área corporal, este código incluye todas las lesiones tratadas sin definir región operatoria ni vía de acceso que permita el cobro de porcentajes adicionales por estos conceptos. Por la anterior se reconoce como único procedimiento el código 15102 por valor de 673.900, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, de acuerdo a notas quirúrgicas lo realizado se ajusta al código 15102 grupo 5 Desbridamiento por lesión superficial, más de 5 por ciento de área corporal, este código incluye todas las lesiones tratadas sin definir región operatoria ni vía de acceso que permita el cobro de porcentajes adicionales por estos conceptos. Por la anterior se reconoce como único procedimiento el código 15102 por valor de 673.900, se glosa la diferencia.	\$1,390,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$1,390,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----183793	\$1,415,733.00	CC 1075261305	CABRERA ARTUNDUAGA MAYRA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 17.500 debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,500.00	\$0.00	\$0.00	\$17,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No facturable código 39132, se reconoce atención de urgencias código 39145. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconoce valoración intrahospitalaria, según estancia y lo descrito en la historia clínica.	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Tarifas en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 6.400 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$6,400.00	\$0.00	\$0.00	\$6,400.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$62,400.00	\$0.00	\$38,500.00	\$23,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----183794	\$1,733,100.00	CC 1075261305	CABRERA ARTUNDUAGA MAYRA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 979.200 debido a: No se reconoce dermoabráción en área general, ya que hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce dermoabráción en área general, ya que hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$979,200.00	\$0.00	\$0.00	\$979,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$979,200.00 \$0.00 \$0.00 \$979,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----183802	\$267,200.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 8, por el valor de 96.800 debido a: no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas	\$96,800.00	\$0.00	\$0.00	\$96,800.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$96,800.00 \$0.00 \$0.00 \$96,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----183901	\$553,118.00	CC 1075295869	ESPINOSA MUÑETON CRISTIAN CAMILO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$26,232.00	\$0.00	\$0.00	\$26,232.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$99,200.00	\$0.00	\$0.00	\$99,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de tórax, manos y rodillas derechas e izquierdas s manos y rodillas. Historia clínica no soporta sintomatología clíca que justifique la orden de rayos x tales como dolor cuantificado, edema, deformidad y limitación funcional Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de tórax, manos y rodillas derechas e izquierdas s manos y rodillas. Historia clínica no soporta sintomatología clíca que justifique la orden de rayos x tales como dolor cuantificado, edema, deformidad y limitación funcional	\$280,600.00	\$0.00	\$0.00	\$280,600.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$406,032.00	\$0.00	\$0.00	\$406,032.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----184070	\$218,800.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----184109	\$225,900.00	CC 1024579570	ROJAS NACIPA LEIDY JOHANNA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
17	-----184110	\$1,777,300.00	CC 1024579570	ROJAS NACIPA LEIDY JOHANNA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----184188	\$966,400.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 81.800 debido a: Consulta prequirúrgica y preanestésica no facturables según Art. 48 Parag. 1 Dec. 2423 de 1996 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconocen consulta quirúrgica y anestésica, se consideran pertinentes según lo descrito en la historia clínica.	\$81,800.00	\$0.00	\$81,800.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 29.100 debido a: Se glosa materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996.	\$29,100.00	\$0.00	\$0.00	\$29,100.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 133.800 debido a: De acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, de acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis.	\$133,800.00	\$0.00	\$0.00	\$133,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$244,700.00	\$0.00	\$81,800.00	\$162,900.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
19	-----184575	\$2,253,800.00	CC 1075231143	CONDE VISCAYA NURY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.41) Descripción quirúrgica	Se glosa en función a 3.41, por la cantidad: 1, por el valor de 646.400 debido a: No se reconoce Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de cúbito o radio x 2, no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis, presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de cúbito o radio x 2, no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis, presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$646,400.00	\$0.00	\$0.00	\$646,400.00
(1.11) Servicio o insumo incluido en estancia o derechos de sala	Se glosa en función a 1.11, por la cantidad: 1, por el valor de 14.700 debido a: No se reconoce tubo endotraqueal, ya que es un insumo incluido en los derechos de sala de cirugía. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce tubo endotraqueal, ya que es un insumo incluido en los derechos de sala de cirugía.	\$14,700.00	\$0.00	\$0.00	\$14,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$661,100.00	\$0.00	\$0.00	\$661,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
20	FEC1-697	\$324,839.00	CC 1075234405	MOSQUERA POLO GINA MARCELA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnósticas	mayor valor cobrado en tarifa en código 21101	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	FEC1-698	\$439,006.00	CC 1075247906	TOLEDO OLIVEROS EDUARD ORLANDO			
Código de glosa		Motivo		Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas		Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: no aplica cobro de interconsulta por medicina especializada de ortopedia código: 39143, debido a que se está reconociendo los honorarios en la inmovilización de miembro inferior tobillo izquierdo, se reconoce código: 37206 Inmovilización en miembro superior o inferior total o parcial		\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala		Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: no aplica cobro simultaneo de salas, por lo que no se reconoce código 39202 Derecho de sala para curaciones, ya que no se evidencia en la historia clínica cambio de salas por lo que ya se está reconociendo el Derecho de sala de yeso		\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas		mayor valor cobrado en tarifa en código 21101		\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$71,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cantidad facturas: 21

Total valor facturas: 357319

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 16/16



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$37,267.00	\$0.00	\$0.00	\$37,267.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28 -----179210 \$195,800.00 CC 1075319591 RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$344,200.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$344,200.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 **Valor total de glosa inicial:** **\$166,600.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$166,600.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$169,816.00 \$0.00 \$0.00 \$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$37,267.00 \$0.00 \$0.00 \$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$860,400.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO		



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$169,816.00 \$0.00 \$0.00 \$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$37,267.00 \$0.00 \$0.00 \$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$860,400.00	\$0.00	\$0.00	\$860,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1688087

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----183321	\$8,803,003.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento quirúrgico derivado de la atención. Respuesta Glosa: irhernandez - 12/02/2020 Se reitera objeción: No se reconoce el cobro de ortopedia teniendo en cuenta que especialista realiza procedimiento quirúrgico derivado de la atención.	\$52,700.00	\$0.00	\$0.00	\$52,700.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	preglosa de radiografía de torax. en historia clinica se registro que el procedimiento se había suspendido Respuesta Glosa: irhernandez - 12/02/2020 Se reitera objeción: De acuerdo a la historia clinica se registro que el procedimiento se había suspendido, no se reconoce el cobro de rx de tórax	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.244.300 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía, toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis o presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas . Respuesta Glosa: irhernandez - 12/02/2020 Se reitera objeción: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía, toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis o presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$1,244,300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,244,300.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$1,363,200.00	\$0.00	\$0.00
					\$1,363,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1688087

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----183702	\$5,352,112.00	CC 4924296	GALINDO MEDINA NELSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 23 con código 21602, descripción Portátiles con fluoroscopia y/o intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar: correspondiente a Facturación en función a 1.08, por la cantidad: 3, por el valor de 420.600 debido a: se glosan 3 portátil con fluoroscopia, se aclara que se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado Respuesta Glosa: irhernandez - 12/02/2020 Se reitera objeción: Se glosan 3 portátil con fluoroscopia, se aclara que se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado.	\$420,600.00	\$0.00	\$0.00	\$420,600.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 1.030.400 debido a: se glosa procedimiento cod 14100 drenaje, curetaje huesos del carpo y cod 14110 extracción de cuerpo extraño en mano no facturable teniendo en cuenta que este hace parte de la técnica quirúrgica del retiro del material de osteosíntesis realizado, por otro lado mal liquidado, se debió liquidar al 50 por ciento sin sala ni materiales por ser realizados en misma área quirúrgica. Respuesta Glosa: irhernandez - 12/02/2020 Se reitera objeción: No se reconoce procedimiento cod 14100 drenaje, curetaje huesos del carpo y cod 14110 extracción de cuerpo extraño en mano no facturable teniendo en cuenta que este hace parte de la técnica quirúrgica del retiro del material de osteosíntesis realizado, por otro lado mal liquidado, se debió liquidar al 50 por ciento sin sala ni materiales por ser realizados en misma área quirúrgica.	\$1,030,400.00	\$0.00	\$0.00	\$1,030,400.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$1,451,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,451,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1688087**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 2**Total valor facturas:** 8803003

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: ips

Página 3/3



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$344,200.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$344,200.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 **Valor total de glosa inicial:** **\$166,600.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$166,600.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173455	\$347,919.00	CC 55169186	ALVARADO VARGAS KARLA PAOLA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$68,419.00	\$0.00	\$0.00	\$68,419.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177797	\$750,019.00	CC 1075273882	SALAS SAENZ GERSSON EDUARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178304	\$159,619.00	CC 7714466	CERQUERA CERQUERA EDISON LEANDRO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----178608	\$218,893.00	CC 1075267973	MARIN BERMEJO FERNEY	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$65,319.00	\$0.00	\$0.00	\$65,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----178728	\$241,618.00	CC 1075296894	NASAYO OSPINA DIEGO FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$56,867.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----178737	\$738,920.00	CC 12124054	CAMPOS ZAPATA JOSE ALIRIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilizacion miembro inferior derecho	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----178994	\$423,638.00	CC 36310481	MUÑOZ FLOREZ MYRIAM ADRIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$169,816.00 \$0.00 \$0.00 \$169,816.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----179156	\$301,031.00	CC 1080297661	PEREZ CORTES MARIA FERNANDA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$37,267.00 \$0.00 \$0.00 \$37,267.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----180320	\$521,020.00	CC 55178061	HERNANDEZ ARIAS DORA NELCY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$462,100.00 \$0.00 \$0.00 \$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	----180422	\$336,299.00	TI 1077726156	RINCON MEDINA DANA VALENTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$216,400.00 \$0.00 \$0.00 \$216,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	----181002	\$253,019.00	CC 1075247369	RIVAS AVILEZ JENNIFER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$56,119.00	\$0.00	\$0.00	\$56,119.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	-----181105	\$200,619.00	CC 1075289031	NUÑEZ IPUS PATRICIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$112,019.00	\$0.00	\$0.00	\$112,019.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----181412	\$4,490,134.00	CC 1022338190	RODRIGUEZ TORRES RICARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$96,500.00	\$0.00	\$0.00	\$96,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----181553	\$418,400.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300 Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Paciente remitido del Centro de Salud Laura Perdomo de Garcíadonde le prestaron la atención inicial de urgencias, por lo tanto no se reconoce este valor 51.300	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----181621	\$487,476.00	CC 7700856	DIOGENES MANCHOLA MAHECHA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclofenaco 75 mg3ml inyect se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.	\$2,226.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.	\$5,840.00	\$0.00	\$0.00	\$5,840.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o crepitación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$68,566.00	\$0.00	\$0.00	\$68,566.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	-----182422	\$1,241,684.00	CC 83237991	COLLAZOS MEDINA FREDY ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.	\$424,500.00	\$0.00	\$0.00	\$424,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinamicamente estable sin deterioro neurológico	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$860,400.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

17 -----183310 \$14,054,771.00 CC 83181677 MURCIA JOVEN NITOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos . Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----183315	\$343,525.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----183505	\$2,198,466.00	CC 7726296	TOVAR SUNCE FABIO NELSON	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1675123

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$8,603.00	\$0.00	\$0.00	\$8,603.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno. Respuesta Glosa: LBURBANO - 28/01/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1,960 cada uno.	\$14,270.00	\$0.00	\$0.00	\$14,270.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$22,873.00	\$0.00	\$0.00	\$22,873.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
20	FEC1-67	\$200,619.00	CC 1075292871	GUTIERREZ GOMEZ LINA MARCELA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.940 debido a: No se reconocen medicamentos (ibuprofeno 400 mg Tab) por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos, se reconoce hasta por un valor de 83 Tab. glosa por excedente 497 cu X 20 9.940	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$9,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1675123**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 28/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 20**Total valor facturas:** 4490134

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----145425	\$357,319.00	TI 99031009819	PASCUAS ESCOBAR ANDREA CAROLINA		
Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado	
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 214.700 debido a: No pertinente 20 ampollas de cefradina teniendo en cuenta que el día de la atención inicial no se aplica este medicamento adicional no se evidencia entrega al paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no pertinente 20 ampollas de cefradina teniendo en cuenta que el día de la atención inicial no se aplica este medicamento adicional no se evidencia entrega al paciente. Adicional se evidencia prescripción de términos.	\$226,000.00	\$0.00	\$0.00	\$226,000.00	
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Adicional se evidencia prescripción de términos.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00	
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Adicional se evidencia prescripción de términos.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00	
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$237,520.00	\$0.00	\$0.00	\$237,520.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----183121	\$2,263,100.00	CC 7687488	ARTEAGA LUIS JAIME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 938.800 debido a: El lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, el lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$938,800.00	\$0.00	\$0.00	\$938,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$938,800.00	\$0.00	\$0.00	\$938,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----183135	\$6,270,858.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, debido a: Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un codigo y se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un codigo y se glosa la diferencia.	\$132,300.00	\$0.00	\$0.00	\$132,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,300.00	\$0.00	\$0.00	\$132,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----183173	\$912,357.00	CC 1082214256	CERQUERA HOYOS FABIAN ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico que justifique su estancia.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$156,100.00	\$0.00	\$0.00	\$156,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----183178	\$1,644,119.00	CC 1082214256	CERQUERA HOYOS FABIAN ANDRES	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa El item 14 con código 39202, descripción Derechos de sala para curaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Que fue reconocida en atención de urgencias y no se evidencia indicación de nueva realización, considerando que el paciente fue llevada Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se evidencia realización de curación correspondiente.	\$18,500.00	\$0.00	\$18,500.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 3.000 debido a: Se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1701097**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 905.200 debido a: Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados	\$905,200.00	\$0.00	\$0.00	\$905,200.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$926,700.00	\$0.00	\$18,500.00	\$908,200.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----183427	\$5,520,105.00	CC 1075230635	PULIDO CALDERON BRAYAN ANDRES			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: solo se considera pertinente una radiografía de puño post quirúrgica, en consecuencia se glosan dos facturadas adicionales Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, solo se considera pertinente una radiografía de puño post quirúrgica, en consecuencia se glosan dos facturadas adicionales	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----183509	\$1,273,514.00	CC 12135141	QUINTERO DELGADO JULIAN ALONSO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.000 debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.800 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$4,800.00	\$0.00	\$0.00	\$4,800.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$18,800.00	\$0.00	\$0.00	\$18,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----183510	\$3,673,400.00	CC 12135141	QUINTERO DELGADO JULIAN ALONSO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, IPS factura valor correspondiente.	\$2,700.00	\$0.00	\$2,700.00	\$0.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa de consulta por cirugía plastica, especialista realiza procedimiento, sutura en cara, colgajo muscular y dermoabrasion. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconoce consulta prequirurgica.	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 812.600 debido a: No se reconoce dermoabrasión en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce dermoabrasión en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$812,600.00	\$0.00	\$0.00	\$812,600.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$853,800.00	\$0.00	\$41,200.00	\$812,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----183637	\$1,076,776.00	CC 1075225089	SANCHEZ MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$175,700.00	\$0.00	\$0.00	\$175,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----183638	\$2,165,219.00	CC 1075225089	SANCHEZ MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.41) Descripción quirúrgica	Se glosa en función a 3.41, por la cantidad: 1, por el valor de 1.390.000 debido a: De acuerdo a notas quirúrgicas lo realizado se ajusta al código 15102 grupo 5 Desbridamiento por lesión superficial, más de 5 por ciento de área corporal, este código incluye todas las lesiones tratadas sin definir región operatoria ni vía de acceso que permita el cobro de porcentajes adicionales por estos conceptos. Por la anterior se reconoce como único procedimiento el código 15102 por valor de 673.900, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, de acuerdo a notas quirúrgicas lo realizado se ajusta al código 15102 grupo 5 Desbridamiento por lesión superficial, más de 5 por ciento de área corporal, este código incluye todas las lesiones tratadas sin definir región operatoria ni vía de acceso que permita el cobro de porcentajes adicionales por estos conceptos. Por la anterior se reconoce como único procedimiento el código 15102 por valor de 673.900, se glosa la diferencia.	\$1,390,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$1,390,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----183793	\$1,415,733.00	CC 1075261305	CABRERA ARTUNDUAGA MAYRA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 17.500 debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,500.00	\$0.00	\$0.00	\$17,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No facturable código 39132, se reconoce atención de urgencias código 39145. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconoce valoración intrahospitalaria, según estancia y lo descrito en la historia clínica.	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Tarifas en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 6.400 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$6,400.00	\$0.00	\$0.00	\$6,400.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$62,400.00	\$0.00	\$38,500.00	\$23,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----183794	\$1,733,100.00	CC 1075261305	CABRERA ARTUNDUAGA MAYRA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 979.200 debido a: No se reconoce dermoabráción en área general, ya que hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce dermoabráción en área general, ya que hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$979,200.00	\$0.00	\$0.00	\$979,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$979,200.00 \$0.00 \$0.00 \$979,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----183802	\$267,200.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 8, por el valor de 96.800 debido a: no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas	\$96,800.00	\$0.00	\$0.00	\$96,800.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$96,800.00 \$0.00 \$0.00 \$96,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----183901	\$553,118.00	CC 1075295869	ESPINOSA MUÑETON CRISTIAN CAMILO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$26,232.00	\$0.00	\$0.00	\$26,232.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$99,200.00	\$0.00	\$0.00	\$99,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de tórax, manos y rodillas derechas e izquierdas s manos y rodillas. Historia clínica no soporta sintomatología clíca que justifique la orden de rayos x tales como dolor cuantificado, edema, deformidad y limitación funcional Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de tórax, manos y rodillas derechas e izquierdas s manos y rodillas. Historia clínica no soporta sintomatología clíca que justifique la orden de rayos x tales como dolor cuantificado, edema, deformidad y limitación funcional	\$280,600.00	\$0.00	\$0.00	\$280,600.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$406,032.00	\$0.00	\$0.00	\$406,032.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----184070	\$218,800.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----184109	\$225,900.00	CC 1024579570	ROJAS NACIPA LEIDY JOHANNA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
17	-----184110	\$1,777,300.00	CC 1024579570	ROJAS NACIPA LEIDY JOHANNA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----184188	\$966,400.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 81.800 debido a: Consulta prequirúrgica y preanestésica no facturables según Art. 48 Parag. 1 Dec. 2423 de 1996 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconocen consulta quirúrgica y anestésica, se consideran pertinentes según lo descrito en la historia clínica.	\$81,800.00	\$0.00	\$81,800.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 29.100 debido a: Se glosa materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996.	\$29,100.00	\$0.00	\$0.00	\$29,100.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 133.800 debido a: De acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, de acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis.	\$133,800.00	\$0.00	\$0.00	\$133,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$244,700.00	\$0.00	\$81,800.00	\$162,900.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
19	-----184575	\$2,253,800.00	CC 1075231143	CONDE VISCAYA NURY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.41) Descripción quirúrgica	Se glosa en función a 3.41, por la cantidad: 1, por el valor de 646.400 debido a: No se reconoce Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de cúbito o radio x 2, no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis, presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de cúbito o radio x 2, no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis, presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$646,400.00	\$0.00	\$0.00	\$646,400.00
(1.11) Servicio o insumo incluido en estancia o derechos de sala	Se glosa en función a 1.11, por la cantidad: 1, por el valor de 14.700 debido a: No se reconoce tubo endotraqueal, ya que es un insumo incluido en los derechos de sala de cirugía. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce tubo endotraqueal, ya que es un insumo incluido en los derechos de sala de cirugía.	\$14,700.00	\$0.00	\$0.00	\$14,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$661,100.00	\$0.00	\$0.00	\$661,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
20	FEC1-697	\$324,839.00	CC 1075234405	MOSQUERA POLO GINA MARCELA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnósticas	mayor valor cobrado en tarifa en código 21101	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	FEC1-698	\$439,006.00	CC 1075247906	TOLEDO OLIVEROS EDUARD ORLANDO			
Código de glosa	Motivo		Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado	
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: no aplica cobro de interconsulta por medicina especializada de ortopedia código: 39143, debido a que se está reconociendo los honorarios en la inmovilización de miembro inferior tobillo izquierdo, se reconoce código: 37206 Inmovilización en miembro superior o inferior total o parcial		\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: no aplica cobro simultaneo de salas, por lo que no se reconoce código 39202 Derecho de sala para curaciones, ya que no se evidencia en la historia clínica cambio de salas por lo que ya se está reconociendo el Derecho de sala de yeso		\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
(2.08) Ayudas Diagnosticas	mayor valor cobrado en tarifa en código 21101		\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$71,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cantidad facturas: 21**Total valor facturas:** 357319

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 16/16



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1688087

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----183321	\$8,803,003.00	CC 36069868	VILLAREAL VARGAS DIANA MARIA		
Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado	
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento quirúrgico derivado de la atención. Respuesta Glosa: irhernandez - 12/02/2020 Se reitera objeción: No se reconoce el cobro de ortopedia teniendo en cuenta que especialista realiza procedimiento quirúrgico derivado de la atención.	\$52,700.00	\$0.00	\$0.00	\$52,700.00	
(6.08) Ayudas diagnosticas	preglosa de radiografía de torax. en historia clinica se registro que el procedimiento se había suspendido Respuesta Glosa: irhernandez - 12/02/2020 Se reitera objeción: De acuerdo a la historia clinica se registro que el procedimiento se había suspendido, no se reconoce el cobro de rx de tórax	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00	
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.244.300 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía, toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis o presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas . Respuesta Glosa: irhernandez - 12/02/2020 Se reitera objeción: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía, toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis o presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$1,244,300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,244,300.00	
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$1,363,200.00	\$0.00	\$0.00	\$1,363,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1688087**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----183702	\$5,352,112.00	CC 4924296	GALINDO MEDINA NELSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 23 con código 21602, descripción Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar: correspondiente a Facturación en función a 1.08, por la cantidad: 3, por el valor de 420.600 debido a: se glosan 3 portátil con fluoroscopia, se aclara que se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado Respuesta Glosa: irhernandez - 12/02/2020 Se reitera objeción: Se glosan 3 portátil con fluoroscopia, se aclara que se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado.	\$420,600.00	\$0.00	\$0.00	\$420,600.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 1.030.400 debido a: se gloa procedimiento cod 14100 drenaje, curetaje huesos del carpo y cod 14110 extracción de cuerpo extraño en mano no facturable teniendo en cuenta que este hace parte de la técnica quirúrgica del retiro del material de osteosíntesis realizado, por otro lado mal liquidado, se debió liquidar al 50 por ciento sin sala ni materiales por ser realizados en misma área quirúrgica. Respuesta Glosa: irhernandez - 12/02/2020 Se reitera objeción: No se reconoce procedimiento cod 14100 drenaje, curetaje huesos del carpo y cod 14110 extracción de cuerpo extraño en mano no facturable teniendo en cuenta que este hace parte de la técnica quirúrgica del retiro del material de osteosíntesis realizado, por otro lado mal liquidado, se debió liquidar al 50 por ciento sin sala ni materiales por ser realizados en misma área quirúrgica.	\$1,030,400.00	\$0.00	\$0.00	\$1,030,400.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$1,451,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,451,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1688087**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 2**Total valor facturas:** 8803003

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: ips

Página 3/3



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----180261	\$2,328,259.00	CC 1123400800	YEPES SALAZAR JHON JORGE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 5 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Tomografía de senos paranasales código 21706 no se considera pertinente debido a que no hay solicitud previa de radiografías para determinar daños en estructuras óseas o tejidos blandos, conservando el principio de racionalidad científica. A demás en la valoración inicial del paciente las características clínicas no son concluyentes para seleccionar la tomografía como examen de primera elección. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Tomografía de senos paranasales código 21706 no se considera pertinente debido a que no hay solicitud previa de radiografías para determinar daños en estructuras óseas o tejidos blandos, conservando el principio de racionalidad científica. A demás en la valoración inicial del paciente las características clínicas no son concluyentes para seleccionar la tomografía como examen de primera elección.	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
2	-----181956	\$3,301,819.00	CC 1018476218	CORREDO KARINA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.400 debido a: No se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel.	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 294.300 debido a: No se reconoce desbridamiento superficial, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce desbridamiento superficial, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$294,300.00	\$0.00	\$0.00	\$294,300.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$342,700.00	\$0.00	\$0.00	\$342,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----182802	\$4,594,067.00	CC 7689683	SANCHEZ MUÑOZ JULIO CESAR			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral del tratamiento de lesiones mayores, ya causadas y reconocidas en esta factura Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral del tratamiento de lesiones mayores, ya causadas y reconocidas en esta factura	\$928,400.00	\$0.00	\$0.00	\$928,400.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA DESBRIDAMIENTO MAS CURETAJE, DE PERONÉ DERECHO, MAS NEURORRAFIA SURAL, MAS MIORRAFIA DE EXTENSOR LARGO DEL HALLUX, PERONÉ LATERAL LARGO Y BREVIS Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA DESBRIDAMIENTO MAS CURETAJE, DE PERONÉ DERECHO, MAS NEURORRAFIA SURAL, MAS MIORRAFIA DE EXTENSOR LARGO DEL HALLUX, PERONÉ LATERAL LARGO Y BREVIS	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$966,900.00	\$0.00	\$0.00	\$966,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----183358	\$460,657.00	CC 1075242571	DUARTE LOSADA YULI KARINA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 57.000 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$57,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$209,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----183869	\$361,138.00	CC 1082129087	CASTIBLANCO MORA JOSE SAUL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 19.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$19,638.00	\$0.00	\$0.00	\$19,638.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, : No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$249,954.00	\$0.00	\$0.00	\$249,954.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
6	-----183870	\$4,665,455.00	CC 1082129087	CASTIBLANCO MORA JOSE SAUL		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 267.100 debido a: se glosa procedimiento 15111 sutura de heridas multiples no facturable, se realiza al tiempo del colgajo muscular por lo que este hace parte de la técnica quirúrgica, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa procedimiento 15111 sutura de heridas multiples no facturable, se realiza al tiempo del colgajo muscular por lo que este hace parte de la técnica quirúrgica, sin justificación por su cobro adicional.	\$267,100.00	\$0.00	\$0.00	\$267,100.00
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 552.400 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento 15103, por se realizado pro misma via, mismo tiempo quirúrgico, se reconocen honorarios al 50 por ciento, sin derechos de sala ni materiales. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en procedimiento 15103, por se realizado pro misma via, mismo tiempo quirúrgico, se reconocen honorarios al 50 por ciento, sin derechos de sala ni materiales.	\$552,400.00	\$0.00	\$0.00	\$552,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 6.145 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$6,145.00	\$0.00	\$0.00	\$6,145.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$825,645.00	\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$825,645.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 6**Total valor facturas:** 2328259

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 7/7



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----180261	\$2,328,259.00	CC 1123400800	YEPES SALAZAR JHON JORGE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 5 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Tomografía de senos paranasales codigo 21706 no se considera pertinente debido a que no hay solicitud previa de radiografías para determinar daños en estructuras oseas o tejidos blandos, conservando el principio de racionalidad científica.A demás en la valoración inicial del paciente las características clínicas no son concluyentes para seleccionar la tomografía como examen de primera elección. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Tomografía de senos paranasales codigo 21706 no se considera pertinente debido a que no hay solicitud previa de radiografías para determinar daños en estructuras oseas o tejidos blandos, conservando el principio de racionalidad científica.A demás en la valoración inicial del paciente las características clínicas no son concluyentes para seleccionar la tomografía como examen de primera elección.	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
2	-----181956	\$3,301,819.00	CC 1018476218	CORREDO KARINA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.400 debido a: No se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel.	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 294.300 debido a: No se reconoce desbridamiento superficial, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce desbridamiento superficial, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$294,300.00	\$0.00	\$0.00	\$294,300.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$342,700.00	\$0.00	\$0.00	\$342,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----182802	\$4,594,067.00	CC 7689683	SANCHEZ MUÑOZ JULIO CESAR			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral del tratamiento de lesiones mayores, ya causadas y reconocidas en esta factura Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral del tratamiento de lesiones mayores, ya causadas y reconocidas en esta factura	\$928,400.00	\$0.00	\$0.00	\$928,400.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA DESBRIDAMIENTO MAS CURETAJE, DE PERONÉ DERECHO, MAS NEURORRAFIA SURAL, MAS MIORRAFIA DE EXTENSOR LARGO DEL HALLUX, PERONÉ LATERAL LARGO Y BREVIS Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA DESBRIDAMIENTO MAS CURETAJE, DE PERONÉ DERECHO, MAS NEURORRAFIA SURAL, MAS MIORRAFIA DE EXTENSOR LARGO DEL HALLUX, PERONÉ LATERAL LARGO Y BREVIS	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$966,900.00	\$0.00	\$0.00	\$966,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----183358	\$460,657.00	CC 1075242571	DUARTE LOSADA YULI KARINA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 57.000 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$57,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$209,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	-----183869	\$361,138.00	CC 1082129087	CASTIBLANCO MORA JOSE SAUL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobre costo respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$7,816.00	\$0.00	\$0.00	\$7,816.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1681139

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 19.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$19,638.00	\$0.00	\$0.00	\$19,638.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, : No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$249,954.00	\$0.00	\$0.00	\$249,954.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
6	-----183870	\$4,665,455.00	CC 1082129087	CASTIBLANCO MORA JOSE SAUL		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 267.100 debido a: se glosa procedimiento 15111 sutura de heridas multiples no facturable, se realiza al tiempo del colgajo muscular por lo que este hace parte de la técnica quirúrgica, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa procedimiento 15111 sutura de heridas multiples no facturable, se realiza al tiempo del colgajo muscular por lo que este hace parte de la técnica quirúrgica, sin justificación por su cobro adicional.	\$267,100.00	\$0.00	\$0.00	\$267,100.00
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 552.400 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento 15103, por se realizado pro misma via, mismo tiempo quirúrgico, se reconocen honorarios al 50 por ciento, sin derechos de sala ni materiales. Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en procedimiento 15103, por se realizado pro misma via, mismo tiempo quirúrgico, se reconocen honorarios al 50 por ciento, sin derechos de sala ni materiales.	\$552,400.00	\$0.00	\$0.00	\$552,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 6.145 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 05/02/2020 Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu	\$6,145.00	\$0.00	\$0.00	\$6,145.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$825,645.00	\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$825,645.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** **1681139**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 05/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Cantidad facturas: 6**Total valor facturas:** 2328259

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**

Página 7/7



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1682353**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----180270	\$159,619.00	CC 1075300687	SUAZA TORRES MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----180807	\$1,007,698.00	NU 1076916743	PAEZ LOSADA SALOME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1682353**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.600 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$49,400.00	\$0.00	\$0.00	\$49,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----181027	\$180,826.00	CC 7550367	HERNANDEZ ALARCON WILMAR			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando. Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando.	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----181113	\$198,358.00	CC 1075294643	ORTIZ PATIÑO LAURA VANESSA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 107.200 debido a: No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----182527	\$1,545,382.00	CC 12124154	PADILLA FLOREZ GEOVANI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 132.600 debido a: Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,600.00	\$0.00	\$0.00	\$132,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

6 -----182777 \$216,333.00 CC 1075262212 GALLEG0 OVIEDO GERMAN ANDRES

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	-----182890	\$313,519.00	CC 36313114	ARCE CUELLAR LUZ ANDREA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$93,400.00	\$0.00	\$0.00	\$93,400.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$153,900.00	\$0.00	\$0.00	\$153,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	-----184074	\$963,537.00	CC 1075286545	BAHAMON FIERRO JHOAN SEBASTIAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1682353

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/02/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta regiónPor Auditoría:Auditor IPS:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 172.000 debido a: no justificado el cobro de tracción cutanea Respuesta Glosa: LBURBANO - 06/02/2020 Se reitera objeción, no justificado el cobro de tracción cutanea	\$172,000.00	\$0.00	\$0.00	\$172,000.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$223,300.00	\$0.00	\$0.00	\$223,300.00

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 159619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: Ips



Página 8/8



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----145425	\$357,319.00	TI 99031009819	PASCUAS ESCOBAR ANDREA CAROLINA		
Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado	
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 214.700 debido a: No pertinente 20 ampollas de cefradina teniendo en cuenta que el día de la atención inicial no se aplica este medicamento adicional no se evidencia entrega al paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no pertinente 20 ampollas de cefradina teniendo en cuenta que el día de la atención inicial no se aplica este medicamento adicional no se evidencia entrega al paciente. Adicional se evidencia prescripción de términos.	\$226,000.00	\$0.00	\$0.00	\$226,000.00	
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Adicional se evidencia prescripción de términos.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00	
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 57, decreto 2423 de 1996. Adicional se evidencia prescripción de términos.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00	
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$237,520.00	\$0.00	\$0.00	\$237,520.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----183121	\$2,263,100.00	CC 7687488	ARTEAGA LUIS JAIME	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 938.800 debido a: El lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, el lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$938,800.00	\$0.00	\$0.00	\$938,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$938,800.00	\$0.00	\$0.00	\$938,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----183135	\$6,270,858.00	CC 83237553	TRUJILLO JOVEL CARLOS ARTURO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, debido a: Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un codigo y se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un codigo y se glosa la diferencia.	\$132,300.00	\$0.00	\$0.00	\$132,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$132,300.00	\$0.00	\$0.00	\$132,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	-----183173	\$912,357.00	CC 1082214256	CERQUERA HOYOS FABIAN ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico que justifique su estancia.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$156,100.00	\$0.00	\$0.00	\$156,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----183178	\$1,644,119.00	CC 1082214256	CERQUERA HOYOS FABIAN ANDRES	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa El item 14 con código 39202, descripción Derechos de sala para curaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Que fue reconocida en atención de urgencias y no se evidencia indicación de nueva realización, considerando que el paciente fue llevada Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se evidencia realización de curación correspondiente.	\$18,500.00	\$0.00	\$18,500.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 3.000 debido a: Se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 905.200 debido a: Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados	\$905,200.00	\$0.00	\$0.00	\$905,200.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$926,700.00	\$0.00	\$18,500.00	\$908,200.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----183427	\$5,520,105.00	CC 1075230635	PULIDO CALDERON BRAYAN ANDRES			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: solo se considera pertinente una radiografía de puño post quirúrgica, en consecuencia se glosan dos facturadas adicionales Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, solo se considera pertinente una radiografía de puño post quirúrgica, en consecuencia se glosan dos facturadas adicionales	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----183509	\$1,273,514.00	CC 12135141	QUINTERO DELGADO JULIAN ALONSO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.000 debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.800 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$4,800.00	\$0.00	\$0.00	\$4,800.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$18,800.00	\$0.00	\$0.00	\$18,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----183510	\$3,673,400.00	CC 12135141	QUINTERO DELGADO JULIAN ALONSO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, IPS factura valor correspondiente.	\$2,700.00	\$0.00	\$2,700.00	\$0.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa de consulta por cirugía plastica, especialista realiza procedimiento, sutura en cara, colgajo muscular y dermoabrasion. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconoce consulta prequirurgica.	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 812.600 debido a: No se reconoce dermoabrasión en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce dermoabrasión en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$812,600.00	\$0.00	\$0.00	\$812,600.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$853,800.00	\$0.00	\$41,200.00	\$812,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----183637	\$1,076,776.00	CC 1075225089	SANCHEZ MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$175,700.00	\$0.00	\$0.00	\$175,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----183638	\$2,165,219.00	CC 1075225089	SANCHEZ MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.41) Descripción quirúrgica	Se glosa en función a 3.41, por la cantidad: 1, por el valor de 1.390.000 debido a: De acuerdo a notas quirúrgicas lo realizado se ajusta al código 15102 grupo 5 Desbridamiento por lesión superficial, más de 5 por ciento de área corporal, este código incluye todas las lesiones tratadas sin definir región operatoria ni vía de acceso que permita el cobro de porcentajes adicionales por estos conceptos. Por la anterior se reconoce como único procedimiento el código 15102 por valor de 673.900, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, de acuerdo a notas quirúrgicas lo realizado se ajusta al código 15102 grupo 5 Desbridamiento por lesión superficial, más de 5 por ciento de área corporal, este código incluye todas las lesiones tratadas sin definir región operatoria ni vía de acceso que permita el cobro de porcentajes adicionales por estos conceptos. Por la anterior se reconoce como único procedimiento el código 15102 por valor de 673.900, se glosa la diferencia.	\$1,390,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$1,390,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,390,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----183793	\$1,415,733.00	CC 1075261305	CABRERA ARTUNDUAGA MAYRA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 17.500 debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,500.00	\$0.00	\$0.00	\$17,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No facturable código 39132, se reconoce atención de urgencias código 39145. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconoce valoración intrahospitalaria, según estancia y lo descrito en la historia clínica.	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Tarifas en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 6.400 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$6,400.00	\$0.00	\$0.00	\$6,400.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$62,400.00	\$0.00	\$38,500.00	\$23,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----183794	\$1,733,100.00	CC 1075261305	CABRERA ARTUNDUAGA MAYRA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 979.200 debido a: No se reconoce dermoabráción en área general, ya que hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce dermoabráción en área general, ya que hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$979,200.00	\$0.00	\$0.00	\$979,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 **Valor total de glosa inicial:** **\$979,200.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$979,200.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----183802	\$267,200.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 8, por el valor de 96.800 debido a: no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas	\$96,800.00	\$0.00	\$0.00	\$96,800.00

Nro. glosas: 1 **Valor total de glosa inicial:** **\$96,800.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$96,800.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----183901	\$553,118.00	CC 1075295869	ESPINOSA MUÑETON CRISTIAN CAMILO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$26,232.00	\$0.00	\$0.00	\$26,232.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$99,200.00	\$0.00	\$0.00	\$99,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de tórax, manos y rodillas derechas e izquierdas s manos y rodillas. Historia clínica no soporta sintomatología clíca que justifique la orden de rayos x tales como dolor cuantificado, edema, deformidad y limitación funcional Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de tórax, manos y rodillas derechas e izquierdas s manos y rodillas. Historia clínica no soporta sintomatología clíca que justifique la orden de rayos x tales como dolor cuantificado, edema, deformidad y limitación funcional	\$280,600.00	\$0.00	\$0.00	\$280,600.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$406,032.00	\$0.00	\$0.00	\$406,032.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----184070	\$218,800.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no da lugar al cobro de estimulación eléctrica pues este servicio este incluido en las terapias físicas	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----184109	\$225,900.00	CC 1024579570	ROJAS NACIPA LEIDY JOHANNA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
17	-----184110	\$1,777,300.00	CC 1024579570	ROJAS NACIPA LEIDY JOHANNA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de luxación de metacarpo	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----184188	\$966,400.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 81.800 debido a: Consulta prequirúrgica y preanestésica no facturables según Art. 48 Parag. 1 Dec. 2423 de 1996 Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se levanta glosa, se reconocen consulta quirúrgica y anestésica, se consideran pertinentes según lo descrito en la historia clínica.	\$81,800.00	\$0.00	\$81,800.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 29.100 debido a: Se glosa materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996.	\$29,100.00	\$0.00	\$0.00	\$29,100.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 133.800 debido a: De acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, de acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis.	\$133,800.00	\$0.00	\$0.00	\$133,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$244,700.00	\$0.00	\$81,800.00	\$162,900.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
19	-----184575	\$2,253,800.00	CC 1075231143	CONDE VISCAYA NURY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.41) Descripción quirúrgica	Se glosa en función a 3.41, por la cantidad: 1, por el valor de 646.400 debido a: No se reconoce Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de cúbito o radio x 2, no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis, presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de cúbito o radio x 2, no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis, presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$646,400.00	\$0.00	\$0.00	\$646,400.00
(1.11) Servicio o insumo incluido en estancia o derechos de sala	Se glosa en función a 1.11, por la cantidad: 1, por el valor de 14.700 debido a: No se reconoce tubo endotraqueal, ya que es un insumo incluido en los derechos de sala de cirugía. Respuesta Glosa: MCHARRY - 04/03/2020 Se reitera glosa, no se reconoce tubo endotraqueal, ya que es un insumo incluido en los derechos de sala de cirugía.	\$14,700.00	\$0.00	\$0.00	\$14,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$661,100.00	\$0.00	\$0.00	\$661,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
20	FEC1-697	\$324,839.00	CC 1075234405	MOSQUERA POLO GINA MARCELA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnósticas	mayor valor cobrado en tarifa en código 21101	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1701097

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	FEC1-698	\$439,006.00	CC 1075247906	TOLEDO OLIVEROS EDUARD ORLANDO			
Código de glosa	Motivo		Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado	
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: no aplica cobro de interconsulta por medicina especializada de ortopedia código: 39143, debido a que se está reconociendo los honorarios en la inmovilización de miembro inferior tobillo izquierdo, se reconoce código: 37206 Inmovilización en miembro superior o inferior total o parcial		\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: no aplica cobro simultaneo de salas, por lo que no se reconoce código 39202 Derecho de sala para curaciones, ya que no se evidencia en la historia clínica cambio de salas por lo que ya se está reconociendo el Derecho de sala de yeso		\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
(2.08) Ayudas Diagnosticas	mayor valor cobrado en tarifa en código 21101		\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$71,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cantidad facturas: 21**Total valor facturas:** 357319

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 16/16



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1709809

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 20/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----184231	\$21,119,495.00	CC 1075286545	BAHAMON FIERRO JHOAN SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 45.300 debido a: No se considera pertinente el uso de (electrocardiograma) teniendo en cuenta que estas ayudas diagnósticas no está indicado en el manejo de ninguna patología relacionada con el trauma sufrido por el paciente . Respuesta Glosa: msocha - 20/03/2020 IPS subsana objeción.	\$45,300.00	\$0.00	\$45,300.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.400 debido a: No se considera pertinente la realización de control de electrolitos periódico en un paciente sin trastornos hidroelectrolíticos previos o por el trauma, que tolera la vía oral y que no tiene lesiones que causen alteraciones en los niveles de electrolitos. Respuesta Glosa: msocha - 20/03/2020 IPS subsana objeción. No se considera pertinente la realización de control de electrolitos periódico en un paciente sin trastornos hidroelectrolíticos previos o por el trauma, que tolera la vía oral y que no tiene lesiones que causen alteraciones en los niveles de electrolitos.	\$70,400.00	\$0.00	\$0.00	\$70,400.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes no el número de disparos . Respuesta Glosa: msocha - 20/03/2020 Se reitera objeción. COD Portátiles con fluoroscopia y/o intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, hace referencia a UN ÚNICO valor a agregar por el uso del equipo más no por cada uno de los disparos realizados.	\$560,800.00	\$0.00	\$0.00	\$560,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1709809

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 20/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 181.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía , brazo ,pierna ,rodilla ,codo,tobillo, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: msocha - 20/03/2020 Se reitera objeción, dolor aislado no es signo suficiente para la irradiación corporal de un paciente si este no se acompaña de otros signos clínicos más específicos de fractura. Dolor es secundario a la lesión de tejidos blandos para lo cual la radiografía no aporta utilidad clínica.	\$181,000.00	\$0.00	\$0.00	\$181,000.00
(2.06) Materiales	Se glosa en función a 2.06, por la cantidad: 1, por el valor de 855.000 debido a: Los cargos por material de osteosíntesis (tornillo bloqueo) , que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores promedio de venta comercial. Se reconoce tornillo bloqueo 300.000. Se glosa la diferencia del valor promedio comercial. Respuesta Glosa: msocha - 20/03/2020 Se reitera objeción, se realiza nueva valoración de precios evidenciando mayor valor cobrado en Material de Osteosíntesis. En la administración de recursos de la salud se debe tener en cuenta la aplicación del principio de economía, sostenibilidad, eficiencia, función social y racionalidad de los recursos.	\$855,000.00	\$0.00	\$0.00	\$855,000.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1709809

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 20/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.06) Materiales	Se glosa en función a 2.06, por la cantidad: 1, por el valor de 2.142.000 debido a: Los cargos por material de osteosíntesis (clavo de fémur), que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores promedio de venta comercial. Se reconoce clavo de fémur 3.500.000. Se glosa la diferencia del valor promedio comercial. Respuesta Glosa: msocha - 20/03/2020 Se reitera objeción, se realiza nueva valoración de precios evidenciando mayor valor cobrado en Material de Osteosíntesis. En la administración de recursos de la salud se debe tener en cuenta la aplicación del principio de economía, sostenibilidad, eficiencia, función social y racionalidad de los recursos.	\$2,142,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,142,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la solicitud velocidad de sedimentación globular y proteína C reactiva toda vez que no se documenta procesos inflamatorios o sospecha de infección de tipo crónico. Tampoco se presentó ningún deterioro del estado del paciente. Respuesta Glosa: msocha - 20/03/2020 Se reitera objeción dado que No se considera pertinente la solicitud de Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa, debido a que esta se eleva por proceso inflamatorio en el cuerpo. Como es bien sabido el paciente sufrió trauma secundario a accidente de tránsito. Su positivismo como examen no modificara la conducta del medico especialista. Siendo un examen inespecifico	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1709809

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 20/03/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 290.000 debido a: No pertinente la realización de dúplex arterial venoso ya que la historia clínica no esta descrito Los síntomas de la insuficiencia arterial aguda y venosa como dolor y palidez. El dolor es intenso y constante, localizándose en los grupos musculares por debajo de la obstrucción, siendo más intenso en los músculos localizados más distalmente ni alteraciones sensoriales secundarias a neuropatía isquémica, enmascarando el dolor apareciendo parestesias fundamentalmente. La piel de la porción distal a la oclusión no esta de color blanco y céreo inicialmente, con aspecto cadavérico y El grado de anestesia y parálisis motora de una extremidad constituye un buen indicador de anoxia tisular, teniendo una relación proporcional con el pronóstico final y no esta presente . Respuesta Glosa: msocha - 20/03/2020 IPS subsana objeción.	\$290,000.00	\$0.00	\$290,000.00	\$0.00
Nro. glosas: 8	Valor total de glosa inicial:	\$4,191,200.00	\$0.00	\$335,300.00	\$3,855,900.00

Cantidad facturas: 1**Total valor facturas:** 21119495

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 4/4



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----174525	\$736,431.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
(6.08) Ayudas diagnósticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$484,719.00 \$0.00 \$0.00 \$484,719.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177933	\$1,805,995.00	CC 1081183492	CHARRY BOLIVAR ERICK FABIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$507,100.00 \$0.00 \$0.00 \$507,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178924	\$851,279.00	TI 1004344238	NAVARRO MACANA MAYERLY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados	\$211,800.00	\$0.00	\$0.00	\$211,800.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$683,538.00	\$0.00	\$0.00	\$683,538.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----178951	\$801,415.00	CC 55157202	LONGA MARITZA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 3 con código 39143, descripción Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$671,900.00	\$0.00	\$0.00	\$671,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----179322	\$641,419.00	CC 1075319801	ZAPATA CHILITO DORIS TATIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia.	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$451,419.00	\$0.00	\$0.00	\$451,419.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----179431	\$1,293,469.00	CC 1075231750	DIAZ PANTEVEZ JUAN GABRIEL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 76.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical	\$76,500.00	\$0.00	\$0.00	\$76,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$601,200.00	\$0.00	\$0.00	\$601,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
7	-----179768	\$1,284,919.00	CC 1075248492	ALVAREZ RUIZ LUIS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	-----179786	\$1,275,195.00	CC 7714382	SERRATO BARON WILLIAM			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 432.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$432,100.00	\$0.00	\$0.00	\$432,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$956,800.00	\$0.00	\$0.00	\$956,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	-----180925	\$594,526.00	CC 26644677	RODRIGUEZ LOZANO BETTY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$511,919.00	\$0.00	\$0.00	\$511,919.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----180927	\$703,319.00	NU 1143457512	MEDINA HERNANDEZ EMIRO DANIEL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
11	-----181921	\$6,874,405.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 529.200 debido a: No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico.	\$529,200.00	\$0.00	\$0.00	\$529,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$46,700.00	\$0.00	\$46,700.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 0Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$132,000.00	\$0.00	\$132,000.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 77701 MEDICAMENTOS Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$114,605.00	\$0.00	\$114,605.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$833,305.00	\$0.00	\$293,305.00	\$540,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----181922	\$1,619,719.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1657425**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 778.700 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100	\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
13	-----182062	\$7,878,371.00	CC 12258720	GARCIA TOLEDO JOHN			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia diferencia de valor	\$10,800.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion no se evidencia diferencia en valor	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 22 con código 39143, descripcion Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 2, por el valor de 90.200 debido a: Se glosa valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, por valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha.	\$90,200.00	\$0.00	\$0.00	\$90,200.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 373.200 debido a: no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia	\$373,200.00	\$0.00	\$0.00	\$373,200.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$488,200.00	\$0.00	\$24,800.00	\$463,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	-----182200	\$1,153,944.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 3, por el valor de 88.900 debido a: PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304	\$88,900.00	\$0.00	\$0.00	\$88,900.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.457 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 40.900 debido a: Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$538,457.00	\$0.00	\$0.00	\$538,457.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----182329	\$1,248,095.00	CC 1075283228	CEDEÑO CESPEDES JHON FREDDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Glosa de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1 **Valor total de glosa inicial:** **\$478,400.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$478,400.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----183339	\$1,201,823.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 10 con código 19490, descripcion Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 13.000 debido a: Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$491,400.00	\$0.00	\$0.00	\$491,400.00

Cantidad facturas: 16**Total valor facturas:** 736431

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 19/19



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61

Total valor facturas: 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	-----174525	\$736,431.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$484,719.00 \$0.00 \$0.00 \$484,719.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177933	\$1,805,995.00	CC 1081183492	CHARRY BOLIVAR ERICK FABIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$507,100.00 \$0.00 \$0.00 \$507,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178924	\$851,279.00	TI 1004344238	NAVARRO MACANA MAYERLY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados	\$211,800.00	\$0.00	\$0.00	\$211,800.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$683,538.00	\$0.00	\$0.00	\$683,538.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----178951	\$801,415.00	CC 55157202	LONGA MARITZA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 3 con código 39143, descripción Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$671,900.00	\$0.00	\$0.00	\$671,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----179322	\$641,419.00	CC 1075319801	ZAPATA CHILITO DORIS TATIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia.	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$451,419.00	\$0.00	\$0.00	\$451,419.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----179431	\$1,293,469.00	CC 1075231750	DIAZ PANTEVEZ JUAN GABRIEL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a carter_a_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 76.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical	\$76,500.00	\$0.00	\$0.00	\$76,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$601,200.00	\$0.00	\$0.00	\$601,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
7	-----179768	\$1,284,919.00	CC 1075248492	ALVAREZ RUIZ LUIS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
8	-----179786	\$1,275,195.00	CC 7714382	SERRATO BARON WILLIAM			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 432.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$432,100.00	\$0.00	\$0.00	\$432,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$956,800.00	\$0.00	\$0.00	\$956,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	-----180925	\$594,526.00	CC 26644677	RODRIGUEZ LOZANO BETTY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$511,919.00	\$0.00	\$0.00	\$511,919.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----180927	\$703,319.00	NU 1143457512	MEDINA HERNANDEZ EMIRO DANIEL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----181921	\$6,874,405.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 529.200 debido a: No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico.	\$529,200.00	\$0.00	\$0.00	\$529,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$46,700.00	\$0.00	\$46,700.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 0Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$132,000.00	\$0.00	\$132,000.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 77701 MEDICAMENTOS Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$114,605.00	\$0.00	\$114,605.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$833,305.00	\$0.00	\$293,305.00	\$540,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----181922	\$1,619,719.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 778.700 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100	\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
13	-----182062	\$7,878,371.00	CC 12258720	GARCIA TOLEDO JOHN			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia diferencia de valor	\$10,800.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion no se evidencia diferencia en valor	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 22 con código 39143, descripcion Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 2, por el valor de 90.200 debido a: Se glosa valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, por valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha.	\$90,200.00	\$0.00	\$0.00	\$90,200.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 373.200 debido a: no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia	\$373,200.00	\$0.00	\$0.00	\$373,200.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$488,200.00	\$0.00	\$24,800.00	\$463,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	-----182200	\$1,153,944.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 3, por el valor de 88.900 debido a: PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304	\$88,900.00	\$0.00	\$0.00	\$88,900.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.457 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 40.900 debido a: Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$538,457.00	\$0.00	\$0.00	\$538,457.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----182329	\$1,248,095.00	CC 1075283228	CEDEÑO CESPEDES JHON FREDDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Glosa de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1 **Valor total de glosa inicial:** **\$478,400.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$478,400.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----183339	\$1,201,823.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 10 con código 19490, descripcion Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 13.000 debido a: Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$491,400.00	\$0.00	\$0.00	\$491,400.00

Cantidad facturas: 16

Total valor facturas: 736431

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 19/19



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1654184

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----177934	\$5,170,643.00	CC 1081183492	CHARRY BOLIVAR ERICK FABIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 177933 en Código 77701 MEDICAMENTOS Respuesta Glosa: acanas - 08/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$295,443.00	\$0.00	\$295,443.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 177933 en Código 39202 Derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 08/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$19,600.00	\$0.00	\$19,600.00	\$0.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa consulta por cirugia plastica, especialista realiza procedimiento quirurgico Respuesta Glosa: acanas - 08/01/2020 Se reitera objecion por consulta por cirugia plastica, especialista realiza procedimiento quirurgico	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 2.706.400 debido a: No se reconocen las dermoabrasiones en área general, ya que van incluidas en el procedimiento mayor; no se reconoce colgajo muscular, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto, por lo tanto se reconoce únicamente la sutura de mentón por valor de 1.318.800, se glosa la diferencia,. Respuesta Glosa: acanas - 08/01/2020 Se reitera objecion, No se reconocen las dermoabrasiones en área general, ya que van incluidas en el procedimiento mayor; no se reconoce colgajo muscular, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto, por lo tanto se reconoce únicamente la sutura de mentón por valor de 1.318.800, se glosa la diferencia,.	\$2,706,400.00	\$0.00	\$0.00	\$2,706,400.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1654184

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 177933 en Código 77702 MATERIALES E INSUMOS Respuesta Glosa: acanas - 08/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$52,900.00	\$0.00	\$52,900.00	\$0.00

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$3,115,243.00	\$0.00	\$367,943.00	\$2,747,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----182550	\$23,246,234.00	CC 19454532	ROSAS CARDOZO CARLOS ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Se evidencia diferencia de valor en código 19290, mayor valor cobrado Respuesta Glosa: acanas - 08/01/2020 Se reitera objecion por diferencia de valor en código 19290, mayor valor cobrado	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 963.300 debido a: Se objeta código 13270 por considerarse procedimiento realizado por la misma vía por el mismo profesional, por lo que no se debe facturar al 75, sino al 50, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: acanas - 08/01/2020 Se reitera objecion, Se objeta código 13270 por considerarse procedimiento realizado por la misma vía por el mismo profesional, por lo que no se debe facturar al 75, sino al 50, se glosa la diferencia.	\$963,300.00	\$0.00	\$0.00	\$963,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1654184

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 783.500 debido a: Se objeta código 13840 por considerarse vía de acceso para el procedimiento principal, 13270.325100, de acuerdo a la nota operatoria hace parte de la técnica quirúrgica para proteger la estructura para en el procedimiento principal que es la osteosíntesis Respuesta Glosa: acanas - 08/01/2020 Se reitera objecion, Se objeta código 13840 por considerarse vía de acceso para el procedimiento principal, 13270.325100, de acuerdo a la nota operatoria hace parte de la técnica quirúrgica para proteger la estructura para en el procedimiento principal que es la osteosíntesis	\$783,500.00	\$0.00	\$0.00	\$783,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1654184

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 902.400 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis o presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción. La preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, en un paciente con trauma producido menos de 6 horas antes, sin indicación de no haber realizado la reducción de la fractura en este tiempo quirúrgico, se reconoce curación, ya cancelada en reclamación 182434. Se reconoce código 13840, al 100, por 1199900 se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: acanas - 08/01/2020 Se reiteraa objecion, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis o presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción. La preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, en un paciente con trauma producido menos de 6 horas antes, sin indicación de no haber realizado la reducción de la fractura en este tiempo quirúrgico, se reconoce curación, ya cancelada en reclamación 182434. Se reconoce código 13840, al 100, por 1199900 se glosa la diferencia.	\$902,400.00	\$0.00	\$0.00	\$902,400.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$2,649,300.00	\$0.00	\$0.00	\$2,649,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
3	-----184598	\$2,548,300.00	CC 1081158776	LOSADA MERCHAN DAVID LEONARDO		



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1654184

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 1.825.300 debido a: Es claro en nota quirúrgica que la lesión en cara fue atendida bajo anestesia local, y no hay pertinencia en la participación del anestesiólogo o de sala quirúrgica para su realización, en consecuencia no procede al reconocimiento de honorarios de anestesia, salas, materiales y ayudantía, estos conceptos se homologan a una sala de sutura y se glosa la diferencia.	\$1,825,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$1,825,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cantidad facturas: 3**Total valor facturas:** 5170643

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 5/5



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$37,267.00	\$0.00	\$0.00	\$37,267.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestésica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestésica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61

Total valor facturas: 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$37,267.00	\$0.00	\$0.00	\$37,267.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestesica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 Valor total de glosa inicial: \$344,200.00 \$0.00 \$0.00 \$344,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$166,600.00 \$0.00 \$0.00 \$166,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----174525	\$736,431.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo por valor de 435.900, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente par el procedimiento, se realiza contacto telefónico con usuaria que refiere que solo presentó dolor en la herida del cuero cabelludo	\$435,900.00	\$0.00	\$0.00	\$435,900.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía dedos de mano derecha por valor de 44.000, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$484,719.00 \$0.00 \$0.00 \$484,719.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----177933	\$1,805,995.00	CC 1081183492	CHARRY BOLIVAR ERICK FABIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Articulación temporo mandibular bilateral, ya que se reconoce TAC de cara y el paciente, solo presenta herida a nivel de labio.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$507,100.00 \$0.00 \$0.00 \$507,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	-----178924	\$851,279.00	TI 1004344238	NAVARRO MACANA MAYERLY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa TAC de cráneo simple por valor de 462.100, en historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la el procedimiento, dolor de cabeza, amnesia, náusea y vómito que justifiquen el procedimiento	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa radiografía de rodilla derecha, columna cervical, y dorsolumbar por valor de 211.800, en historia clínica no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados	\$211,800.00	\$0.00	\$0.00	\$211,800.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$683,538.00	\$0.00	\$0.00	\$683,538.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----178951	\$801,415.00	CC 55157202	LONGA MARITZA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 3 con código 39143, descripción Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$671,900.00	\$0.00	\$0.00	\$671,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----179322	\$641,419.00	CC 1075319801	ZAPATA CHILITO DORIS TATIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 60.500. Se glosa la diferencia.	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$451,419.00	\$0.00	\$0.00	\$451,419.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
6	-----179431	\$1,293,469.00	CC 1075231750	DIAZ PANTEVEZ JUAN GABRIEL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 76.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical	\$76,500.00	\$0.00	\$0.00	\$76,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$601,200.00	\$0.00	\$0.00	\$601,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
7	-----179768	\$1,284,919.00	CC 1075248492	ALVAREZ RUIZ LUIS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Se aplica glosa a Tac Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) (cara) paciente que ingresa con dolor facial posterior a accidente de tránsito, sin evidencia de alteración de signos vitales, no sangrado activo o epistaxis, no dificultad en la apertura bucal, no hubo perdida dental, no se recurre a exámenes de ayudas diagnosticas primarias que y sugieran realizar exámenes complementarios para definir diagnóstico y plan de manejo, reporte de tac no evidencia fracturas u otros hallazgos relevantes, por lo tanto no pertinente su realización	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	-----179786	\$1,275,195.00	CC 7714382	SERRATO BARON WILLIAM			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 78.100 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas	\$78,100.00	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 432.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$432,100.00	\$0.00	\$0.00	\$432,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1657425**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objeción, En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	\$446,600.00	\$0.00	\$0.00	\$446,600.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$956,800.00	\$0.00	\$0.00	\$956,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	-----180925	\$594,526.00	CC 26644677	RODRIGUEZ LOZANO BETTY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso.	\$507,100.00	\$0.00	\$0.00	\$507,100.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$511,919.00	\$0.00	\$0.00	\$511,919.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	-----180927	\$703,319.00	NU 1143457512	MEDINA HERNANDEZ EMIRO DANIEL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia	\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$462,100.00	\$0.00	\$0.00	\$462,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
11	-----181921	\$6,874,405.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 529.200 debido a: No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, No se reconoce Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, ya que solo se paga 1 por acto quirúrgico.	\$529,200.00	\$0.00	\$0.00	\$529,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$46,700.00	\$0.00	\$46,700.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 0Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$132,000.00	\$0.00	\$132,000.00	\$0.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Preglosa doble cobro, reclamo 181920 en Código 77701 MEDICAMENTOS Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia doble cobro	\$114,605.00	\$0.00	\$114,605.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$833,305.00	\$0.00	\$293,305.00	\$540,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----181922	\$1,619,719.00	CC 12080141	RAMIREZ GENTIL			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 778.700 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, se reliquida la cuenta reconociendo el código 13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo al 100	\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$778,700.00	\$0.00	\$0.00	\$778,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
13	-----182062	\$7,878,371.00	CC 12258720	GARCIA TOLEDO JOHN			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion, no se evidencia diferencia de valor	\$10,800.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se levanta objecion no se evidencia diferencia en valor	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 22 con código 39143, descripcion Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 2, por el valor de 90.200 debido a: Se glosa valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha. Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, por valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha.	\$90,200.00	\$0.00	\$0.00	\$90,200.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 373.200 debido a: no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia	\$373,200.00	\$0.00	\$0.00	\$373,200.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$488,200.00	\$0.00	\$24,800.00	\$463,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	-----182200	\$1,153,944.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 3, por el valor de 88.900 debido a: PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304	\$88,900.00	\$0.00	\$0.00	\$88,900.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.457 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 40.900 debido a: Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132 Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132	\$40,900.00	\$0.00	\$0.00	\$40,900.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$538,457.00	\$0.00	\$0.00	\$538,457.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1657425

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----182329	\$1,248,095.00	CC 1075283228	CEDEÑO CESPEDES JHON FREDDY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Glosa de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL Código: Descripción: Código: Descripción: Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00

Nro. glosas: 1 **Valor total de glosa inicial:** **\$478,400.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$478,400.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----183339	\$1,201,823.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1657425**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 12/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 10 con código 19490, descripcion Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 13.000 debido a: Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se había solicitado	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada Respuesta Glosa: acanas - 12/01/2020 Se reitera objecion, Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada	\$478,400.00	\$0.00	\$0.00	\$478,400.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$491,400.00	\$0.00	\$0.00	\$491,400.00

Cantidad facturas: 16

Total valor facturas: 736431

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 19/19



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----173702	\$359,619.00	CC 17783303	MONTOYA BAYCUE MONFERNEY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 163.900 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción No se considera pertinente la realización de radiografía de columna dorsal y lumbar, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$163,900.00	\$0.00	\$0.00	\$163,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----173940	\$251,019.00	CC 1075305762	CARDENAS AREVALO JULIAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas médicas	diferencia de valor en código 39143, servicio prestado en el 2018 y cobrado a tarifa de 2019 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 IPS acepta objeción según la respuesta emitida por la misma	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción,Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Derecha, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pierna Izquierda, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$123,700.00	\$2,700.00	\$0.00	\$121,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	-----174331	\$196,679.00	CC 1079606832	VELANDIA CHINCHILLA ROBERT RICARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 114.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Rodilla izquierda y derecha) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$114,000.00	\$0.00	\$0.00	\$114,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	-----174488	\$190,219.00	CC 7699939	CEDEÑO OSPINA CARLOS ALBERTO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente toma de radiografía de rodilla y tobillo izquierdo ya que en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, edema, dolor cuantificado, deformidad, limitación funcional	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	-----174529	\$731,676.00	CC 36184536	URREA ORTIZ MARTHA CECILIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.07, por la cantidad: 4, por el valor de 19.457 debido a: Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500 Y x 100 ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,457.00	\$0.00	\$0.00	\$19,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	-----174823	\$414,522.00	CC 26421828	CORTES CALDERON GINA MARIA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Reja Costal, por valor de 66.200, no se considera pertinente la realización de la radiografía en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Mano, por valor de 44.000, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$106,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	-----175329	\$185,400.00	TI 1004064020	BUSTOS GIL DIEGO SEBASTIAN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 101.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de 21101 radiografía de antebrazo derecho 21102 radiografía de hombro derecho, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$101,000.00	\$0.00	\$0.00	\$101,000.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$101,000.00 \$0.00 \$0.00 \$101,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	-----176354	\$1,318,514.00	CC 1079179568	SANDOVAL CORTES VICTOR ERNESTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml soportado en hoja de registro de medicamentos suministrados 3, se glosan 02 cobrados de más	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Cloruro de sodio x 500ml incluido en derechos de sala para curaciones	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$14,457.00	\$0.00	\$0.00	\$14,457.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	-----176594	\$344,919.00	CC 1075295579	QUINTANA CUBILLOS CARLOS ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencias según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización con vendaje compresivo Jones pie izquierdo	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$63,600.00	\$0.00	\$0.00	\$63,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	-----176705	\$602,120.00	CC 79648756	DUSSAN NIEVES DIEGO FERNANDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1 39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$28,900.00	\$0.00	\$0.00	\$28,900.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$156,700.00	\$0.00	\$0.00	\$156,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	-----177573	\$199,120.00	CC 1075250631	CHARRY GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de fémur (código 21102) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	-----177585	\$258,931.00	CC 36066778	OVIEDO PERDOMO MARIA CATHERINE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de rodilla , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 4 Valor total de glosa inicial: \$149,067.00 \$0.00 \$0.00 \$149,067.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	-----177640	\$243,526.00	CC 36301099	BERNAL CASTAÑO NOELVA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$19,600.00 \$0.00 \$0.00 \$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
14	-----177670	\$743,019.00	CC 36068364	RINCON GUTIERREZ YASMINE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	-----177757	\$628,512.00	CC 1082804848	PASCUAS REYES LUIS MIGUEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
16	-----177783	\$207,531.00	CC 1121953772	RUBIANO ALVAREZ KEVIN SNEIDER	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$52,048.00	\$0.00	\$0.00	\$52,048.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
17	-----178161	\$355,606.00	CC 1075256591	ROJAS SERRANO MIGUEL EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
18	-----178172	\$288,512.00	TI 1082802025	CAPERA BOLAÑO ZICNEY CAROLINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitida de primer nivel	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	-----178226	\$207,631.00	CC 7714386	SAENZ TRUJILLO JOHN JAIRO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 39202	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía rodilla izquierda, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,767.00	\$0.00	\$0.00	\$97,767.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
20	-----178279	\$646,168.00	TI 1004344259	BAILON MEDINA CRISTIAN CAMILO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta de urgencias, paciente remitido de centro de salud Miguel Barreto	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,848.00	\$0.00	\$0.00	\$86,848.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
21	-----178471	\$281,000.00	TI 1006028542	SANCHEZ IBATA NATALIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se encuentra nota clínica de la realización de ningún procedimiento de curación al paciente	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
22	-----178609	\$207,631.00	CC 12209161	PEREZ LAGUNA DIOSELIN	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
23	-----178872	\$254,331.00	CC 7707447	GOMEZ GARZON ANDRES FERNANDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeciónSe reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla y tobillo por valor de 107.200	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$139,648.00	\$0.00	\$0.00	\$139,648.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
24	-----178934	\$232,350.00	CC 7721938	TAMAYO TRUJILLO WILLIAM FERNANDO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
25	-----179002	\$229,639.00	CC 66650610	VICTORIA ROJAS MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$58,899.00	\$0.00	\$0.00	\$58,899.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
26	-----179055	\$149,100.00	CC 7723671	LAMILLA RUIZ GERMAN DARIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la historia clínica no soporta la necesidad de realización de derechos de sala para curación teniendo en cuenta que no se describe alteración de la piel como escoriaciones o lesiones menores.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de (21102 Hombro izquierdo) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
27	-----179192	\$266,819.00	CC 1075228384	MANRIQUE SOTTO YENNY MILEY			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Radiografía de tórax no pertinente no se avala su realización. Según historia clínica paciente sin deterioro respiratorio, sin sirs, sin sospecha de cuadro neumónico, sin trauma de tórax, sin desaturaciones, sin intubación orotraqueal, sin tubo de tórax, razones por las cuales la radiografía facturada en la presente cuenta no aporta utilidad clínica ni diagnostica y si representa un riesgo alto de irradiación para el paciente	\$66,200.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de mano por valor de 46.700 Código: Descripción:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$117,719.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

28

-----179210

\$195,800.00

CC 1075319591

RIVERA COLLAZOS LUISA FERNANDA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.05) Derechos de sala	Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción: Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$126,800.00	\$0.00	\$0.00	\$126,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
29	-----179390	\$179,639.00	CC 1075308322	CARVAJAL PARRA TATIANA ALEJANDRA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de columna lumbar teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región.	\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$93,300.00	\$0.00	\$0.00	\$93,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
30	-----179811	\$140,119.00	CC 1075284300	BEDOYA FIERRO JAVIER LEONARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
31	-----179872	\$779,539.00	CC 7723669	TRUJILLO HOMEZ CESAR AUGUSTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 19.600 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de derecho de salas de suturas se cancela la más alta, sala de curaciones.	\$19,600.00	\$0.00	\$0.00	\$19,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: No da lugar a cobro 1 de 2 suturas, se reconoce una para la zona afectada. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se soporta objeción, anexan procedimiento descrito en historia clínica	\$15,500.00	\$0.00	\$15,500.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$35,100.00	\$0.00	\$15,500.00	\$19,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
32	-----179883	\$191,700.00	CC 12113790	PASCUAS PINZON REYNALDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 21.300 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (11 de Julio de 2019) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada, donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$21,300.00	\$0.00	\$0.00	\$21,300.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 1 Valor total de glosa inicial: \$21,300.00 \$0.00 \$0.00 \$21,300.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
33	-----180207	\$835,868.00	CC 26428229	VARGAS PADILLA MIREYA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Diferencia de valor en código 39141 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Ips acepta objeción, por mayor valor en Diferencia de valor en código 39141	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 3 Valor total de glosa inicial: \$13,220.00 \$100.00 \$0.00 \$13,120.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
34	-----180317	\$240,531.00	CC 1082215768	DIAZ ROMERO ALVARO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$37,267.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
35	-----180324	\$193,831.00	CC 1007659740	GARCIA LEYLA YANITH	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de mano 21101 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$46,700.00	\$0.00	\$0.00	\$46,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
36	-----180414	\$361,558.00	CC 1075276861	OLIVEROS QUINTERO KARLA XIMENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 54.080 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$54,080.00	\$0.00	\$0.00	\$54,080.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$63,718.00	\$0.00	\$0.00	\$63,718.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
37	-----180455	\$842,438.00	CC 49733345	NOVOA MARTINEZ EDITH FABIOLA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 43 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,720.00	\$0.00	\$0.00	\$43,720.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Acetaminofén 500mg tableta precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00	\$3,780.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografía de pierna derecha en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$109,600.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
38	-----180867	\$4,471,058.00	CC 55169794	MONTAÑA ROJAS SANDRA MILENA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce consulta pre quirúrgica, teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 126.200 debido a: No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocer Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula, toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$126,200.00	\$0.00	\$0.00	\$126,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$164,700.00	\$0.00	\$0.00	\$164,700.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
39	-----180937	\$153,919.00	CC 7718569	RUEDA RUEDAD WILMER EDUARDO			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de hombro 21102 teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
40	-----181335	\$1,288,016.00	CC 12117501	SANCHEZ JORGE ENRIQUE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Enoxaparina 40mg0.6ml solución inyectable precio promedio de venta al público 22.650, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$17,350.00	\$0.00	\$0.00	\$17,350.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,387.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$173,237.00	\$0.00	\$0.00	\$173,237.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
41	-----181518	\$5,720,109.00	CC 12254932	MANCHOLA JESUS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 25.500 debido a: No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce glucosa, ni creatinina, ya que no se utilizo medio de contraste ni el paciente refirió patologías de base.	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
42	-----181646	\$882,769.00	CC 1116206190	BERMUDEZ PINEDA DIANA MARIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$43,650.00	\$0.00	\$0.00	\$43,650.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Tramadol 50mg/ml ampolla precio promedio de venta al público 2000, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,774.00	\$0.00	\$0.00	\$2,774.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg/3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 60.200 debido a: No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce el valor de los materiales por mayor valor cobrado, se paga un solo código 39305 Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, se glosa diferencia	\$60,200.00	\$0.00	\$0.00	\$60,200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días debido a: Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Sala de observación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no estuvo en observación constante no hubo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$73,700.00	\$0.00	\$0.00	\$73,700.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$191,844.00	\$0.00	\$0.00	\$191,844.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
43	-----181691	\$367,750.00	CC 1117826392	GONZALEZ CAPERA JHON FREDY			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202 Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202	\$9,638.00	\$0.00	\$0.00	\$9,638.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu	\$32,448.00	\$0.00	\$0.00	\$32,448.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$102,586.00	\$0.00	\$0.00	\$102,586.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
44	-----181981	\$724,500.00	CC 7724122	REDIN TELLEZ GUSTAVO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestésica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestésica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
45	-----182210	\$400,800.00	CC 1003801977	HERNANDEZ MARIA PAULA			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10	\$42,600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10	\$145,300.00	\$0.00	\$0.00	\$145,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$187,900.00	\$0.00	\$0.00	\$187,900.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
46	-----182215	\$792,218.00	NU 1077735229	ARAUJO GUTIERREZ MANUEL SANTIAGO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$162,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
47	-----182378	\$272,819.00	CC 1003811732	CAMPOS HORTA LAURA CAMILA	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
48	-----182530	\$397,200.00	TI 1011089129	CASTILLO CALDERON MATEO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$213,400.00	\$0.00	\$0.00	\$213,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
49	-----182560	\$886,000.00	CC 1075278859	VASQUEZ PEREZ JESUS DANIEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1	\$79,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,400.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado	\$264,800.00	\$0.00	\$0.00	\$264,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$344,200.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$344,200.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
50	-----182716	\$353,903.00	CC 1077723130	FORY YEFERSON	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.01) Estancia	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$152,900.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00

Nro. glosas: 3 **Valor total de glosa inicial:** **\$166,600.00** **\$0.00** **\$0.00** **\$166,600.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

51 -----182728 \$133,600.00 CC 1003812799 CANO NARVAEZ STIBEN ALEXANDER

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
52	-----182746	\$200,400.00	CC 7723030	CUELLAR BONILLA HERMINZO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$72,600.00	\$0.00	\$0.00	\$72,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

53 -----182758 \$261,119.00 CC 1075286125 OVIEDO BELTRAN EDUARD ALBERTO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$11,520.00	\$0.00	\$0.00	\$11,520.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
54	-----182814	\$133,600.00	CC 1080184761	CRUZ MOSQUERA EDUIN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación, ultrasonido continuo y/o pulsátil, laser, cinesiterapias	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$48,400.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
55	-----182913	\$568,800.00	NU 1079607766	TOLE JAMES ALEXIS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
56	-----182920	\$564,213.00	CC 12137233	PAEZ ROJAS JOSE DANILO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39003 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003	\$9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00
(2.01) Estancias	diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221	\$32,500.00	\$0.00	\$0.00	\$32,500.00
(2.23) Procedimiento o actividad	diferencia de valor en código 39305 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
57	-----183156	\$696,119.00	CC 7710444	CASTILLO ELVIS			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula	\$45,100.00	\$0.00	\$0.00	\$45,100.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
58	-----183159	\$1,231,869.00	CC 20622667	CABRERA DIAZ IRMA DORANTE			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 3 con código 21102, descripcion Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida	\$121,000.00	\$0.00	\$0.00	\$121,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción,Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario	\$162,200.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$283,200.00	\$0.00	\$0.00	\$283,200.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
59	-----183208	\$328,406.00	TI 1028820265	GAMBA SANCHEZ JUAN ESTEVAN			



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación Respuesta Glosa: pcespedes - 14/01/2020 Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el exámen, solo refiere dolor a la palpación	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$167,700.00	\$0.00	\$0.00	\$167,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
60	-----183214	\$698,439.00	TI 1031803619	CAPERA GUTIERREZ JOHAN DAVID	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias	\$51,300.00	\$0.00	\$0.00	\$51,300.00
(2.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: LBURBANO - 14/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
61	-----183341	\$13,523,649.00	CC 12097534	PERDOMO MEDINA BENECIO	



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1660279

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 14/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: LBURBANO - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996	\$52,300.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$76,300.00	\$0.00	\$0.00	\$76,300.00

Cantidad facturas: 61**Total valor facturas:** 359619

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 52/52



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1666842

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	-----178443	\$685,656.00	CC 1075291421	PERDOMO CARLOS MARIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 107.200 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografías tobillo y hombro izquierdo, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento o funcional, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Respuesta Glosa: LBURBANO - 21/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografías tobillo y hombro izquierdo, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento o funcional, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación	\$107,200.00	\$0.00	\$0.00	\$107,200.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista realiza o avala procedimiento, inmovilización de fractura con férula de yeso Respuesta Glosa: LBURBANO - 21/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista realiza o avala procedimiento, inmovilización de fractura con férula de yeso	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1666842

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello, con atención de urgencias previa Respuesta Glosa: LBURBANO - 21/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello, con atención de urgencias previa	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$209,400.00	\$0.00	\$0.00	\$209,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	-----179051	\$363,359.00	CC 1075308676	CARDOZO HERNANDEZ ANDRES MAURICIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 40.560 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: LBURBANO - 21/01/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$40,560.00	\$0.00	\$0.00	\$40,560.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación. Respuesta Glosa: LBURBANO - 21/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**Acta Nro:** 1666842

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/01/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas. En caso de requerir efectuar un proceso de conciliación, por favor remita su solicitud a cartera_soat@rgc.com.co.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla izquierda por valor de 60.500 Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 21/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de rodilla izquierda por valor de 60.50	\$60,500.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Glosa de concurrencia: Glosa consulta por ortopedia, especialista realiza o avala procedimiento, inmovilización de dedos 4 y 5 de pie izquierdo Código: Descripción: Respuesta Glosa: LBURBANO - 21/01/2020 Se reitera objeción, Glosa consulta por ortopedia, especialista realiza o avala procedimiento, inmovilización de dedos 4 y 5 de pie izquierdo Código	\$47,800.00	\$0.00	\$0.00	\$47,800.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$153,679.00	\$0.00	\$0.00	\$153,679.00

Cantidad facturas: 2**Total valor facturas:** 685656

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Las respuestas de glosas deben radicarse en las oficinas de Enlace Operativo: Calle 46 N° 41-69 Itagüí o Carrera 106 No 15 A- 25 Oficina 316 y 317 Edificio Business Center Zona Franca o Autopista norte No. 122 – 35 piso 5 edificio Mezco Bogotá - Colombia

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 3/3



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 256 1961 - 256 1956 - 256 1956

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA ANÁLISIS DE CARTERA IPS CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA nit 800110181-9																					
CONS	FACTURA	FACTURA CON PREFJO	Numero de expediente o numero de siniestro	FECHA DE RADICACION	VALOR	OBSERVACION	PAGOS					GLOSA					GLOSA RATIFICADA	NOTAS CREDITO	OBJECIONES	FACTURA NO REGISTRA	EN ESTUDIO
				FACTURA			FECHA DE PAGO	VALOR	RETEFUENTE	RETEICA	N° ORDEN DE PAGO	VALOR	VALOR CANCELADO	RETEFUENTE	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO				VALOR	VALOR
1	184231	-----184231	0410099931903	29/11/2019	\$ 21.119.495	Se glosa en función a 2.06, por la cantidad: 1, por el valor de 2.142.000 debido a: Los cargos por material de osteosíntesis (clavo de fémur), que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores promedio de venta comercial. Se reconoce clavo de femur 3.500.000. Se glosa la diferencia del valor promedio comercial. Se glosa en función a 2.06, por la cantidad: 1, por el valor de 855.000 debido a: Los cargos por material de osteosíntesis (tornillo bloqueo), que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores promedio de venta comercial. Se reconoce tornillo bloqueo 300.000. Se glosa la diferencia del valor promedio comercial. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 181.000 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía , brazo ,pierna ,rodilla ,codo,tobillo, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 290.000 debido a: No pertinente la realización de dúplex arterial venoso ya que la historia clínica no esta descrito Los síntomas de la insuficiencia arterial aguda y venosa como dolor y palidez. El dolor es intenso y constante, localizándose en los grupos musculares por debajo de la obstrucción, siendo más intenso en los músculos localizados más distalmente ni alteraciones sensoriales secundarias a neuropatía isquémica, enmascarando el dolor apareciendo parestesias fundamentalmente. La piel de la porción distal a la oclusión no esta de color blanco y céreo inicialmente, con aspecto cadavérico y El grado de anestesia y parálisis motora de una extremidad constituye un buen indicador de anoxia tisular, teniendo una relación proporcional con el pronóstico final y no esta presente. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 45.300 debido a: No se considera pertinente el uso de (electrocardiograma) teniendo en cuenta que estas ayudas diagnósticas no está indicado en el manejo de ninguna patología relacionada con el trauma sufrido por el paciente. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 46.700 debido a: No se considera pertinente la solicitud velocidad de sedimentación globular y proteína C reactiva toda vez que no se documenta procesos inflamatorios o sospecha de infección de tipo crónico. Tampoco se presentó ningún deterioro del estado del paciente. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes no el número de disparos. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.400 debido a: No se considera pertinente la	12/12/2019 24/03/2020	\$ 17.263.595	\$ -	\$ -	10408398 10571643	\$ -	-				\$ 3.855.900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	181981	-----181981	0410099891224	31/10/2019	\$ 724.500	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 38.500 debido a: No se reconoce la consulta preanestésica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de quirúrgico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996. Respuesta Glosa: - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la consulta preanestésica, las tarifas correspondientes a los conceptos valoración y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de quirúrgico en programa Hospital de Día, el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este último, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluido el de ingreso y el de egreso. Artículo 48 Prg 1, Decreto 2423 de 1.996.	8/11/2019	\$ 686.000	\$ -	\$ -	10358349	\$ -	-				\$ 38.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	182062	-----182062	0410099893706	31/10/2019	\$ 7.878.371	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 373.200 debido a: no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia Se glosa El ítem 22 con código 39143, descripción Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 2, por el valor de 90.200 debido a: Se glosa valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha. Respuesta Glosa: - 12/01/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de procedimiento reducción cerrada fractura peroné por segunda vía diferente. Paciente en el cual es sometido a procedimiento para la misma vía. Se glosa la diferencia Respuesta Glosa: - 12/01/2020 Se reitera objeción, por valoración por consulta externa especializada el día 10 y 15 del mes de Octubre de 2018. Paciente sin indicación medica de valoración para estas fecha.	13/01/2020 20/11/2019	\$ 7.414.971	\$ -	\$ -	10371326 10460552	\$ -	-				\$ 463.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	182215	-----182215	0410099940766	31/10/2019	\$ 792.218	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: - 13/01/2020 Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	15/11/2019	\$ 630.218	\$ -	\$ -	10364642	\$ -	-				\$ 162.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	182530	-----182530	0410099900529	31/10/2019	\$ 397.200	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinámicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Respuesta Glosa: - 13/01/2020 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinámicamente estable, orientado y sin déficit neurológico Respuesta Glosa: - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas	14/11/2019	\$ 183.800	\$ -	\$ -	10362868	\$ -	-				\$ 213.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	182550	-----182550	0410099987470	31/10/2019	\$ 23.246.234	Se evidencia diferencia de valor en código 19290, mayor valor cobrado Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 783.500 debido a: Se objeta código 13840 por considerarse vía de acceso para el procedimiento principal, 13270.325100, de acuerdo a la nota operatoria hace parte de la técnica quirúrgica para proteger la estructura para en el procedimiento principal que es la osteosíntesis Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 902.400 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis o presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción. La preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, en un paciente con trauma producido menos de 6 horas antes, sin indicación de no haber realizado la reducción de la fractura en este tiempo quirúrgico, se reconoce curación, ya cancelada en reclamación 182434. Se reconoce código 13840, al 100, por 1199900 se glosa la diferencia. Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 963.300 debido a: Se objeta código 13270 por considerarse procedimiento realizado por la misma vía por el mismo profesional, por lo que no se debe facturar al 75, sino al 50, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: - 08/01/2020 Se reitera objeción, Se objeta código 13840 por considerarse vía de acceso para el procedimiento principal, 13270.325100, de acuerdo a la nota operatoria hace parte de la técnica quirúrgica para proteger la estructura para en el procedimiento principal que es la osteosíntesis Respuesta Glosa: - 08/01/2020 Se reitera objeción, Se objeta código 13270 por considerarse procedimiento realizado por la misma vía por el mismo profesional, por lo que no se debe facturar al 75, sino al 50, se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: - 08/01/2020 Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis, metalosis o presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción. La preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, en un paciente con trauma producido menos de 6 horas antes, sin indicación de no haber realizado la reducción de la fractura en este tiempo quirúrgico, se reconoce curación, ya cancelada en reclamación 182434. Se reconoce código 13840, al 100, por 1199900 se glosa la diferencia. Respuesta Glosa: - 08/01/2020 Se reitera objeción por diferencia de valor en código 19290, mayor valor cobrado	20/11/2019	\$ 20.596.934	\$ -	\$ -	10371327	\$ -	-				\$ 2.649.300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	182746	-----182746	0410099928507	31/10/2019	\$ 200.400	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 6, por el valor de 72.600 debido a: No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112 Respuesta Glosa: - 14/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce estimulación eléctrica transcutánea, inherente a 29112	8/11/2019	\$ 127.800	\$ -	\$ -	10358348	\$ -	-				\$ 72.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	182913	-----182913	0410099916756	31/10/2019	\$ 568.800	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201 Respuesta Glosa: - 13/01/2020 Se reitera objeción, no se reconoce derechos de sala para curaciones, inherente a 39201	15/11/2019	\$ 550.300	\$ -	\$ -	10364654	\$ -	-				\$ 18.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	176705	-----176705	0410099952481	13/11/2019	\$ 602.120	diferencia de valor en código 39221 Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 63.800 debido a: No se reconoce 1.39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 64.000 debido a: No se reconoce 1.39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1.39221, se reconoce el correspondiente a la realización de procedimiento, adicionalmente no se evidencia uso de material de yeso Respuesta Glosa: - 13/01/2020 Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221 Respuesta Glosa: - 13/01/2020 Se reitera objeción, No se reconoce 1.39305, de acuerdo con descripción de procedimiento, se realiza reducción y posterior inmovilización con ortesis de clavícula	22/11/2019	\$ 445.420	\$ -	\$ -	10376213	\$ -	-				\$ 156.700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	177670	-----177670	0410099918567	13/11/2019	\$ 743.019	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143 Respuesta Glosa: - 13/01/2020 Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista avala procedimiento, inmovilización miembro inferior derecho con férula de yeso Respuesta Glosa: - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21102 Respuesta Glosa: - 13/01/2020 Se reitera objeción, glosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143	28/11/2019	\$ 682.819	\$ -	\$ -	10385199	\$ -	-				\$ 60.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

11	178443	-----178443	0410099942762	13/11/2019	\$ 685.656	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista realiza o avala procedimiento, inmovilización de fractura con férula de yeso]]Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello, con atención de urgencias previa]]Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 107.200 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografías tobillo y hombro izquierdo, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento o funcional, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación]]Respuesta Glosa: - 21/01/2020] Se reitera objeción. Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta por ortopedia, especialista realiza o avala procedimiento, inmovilización de fractura con férula de yeso]]Respuesta Glosa: - 21/01/2020] Se reitera objeción. Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello, con atención de urgencias previa]]Respuesta Glosa: - 21/01/2020] Se reitera objeción. Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta radiografías tobillo y hombro izquierdo, en historia clínica, no evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento o funcional, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación]]	22/11/2019	\$ 476.256	\$ -	\$ -	10377428	\$ -	\$ 208.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12	178951	-----178951	0410099956210	13/11/2019	\$ 801.415	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas]]Se glosa El ítem 3 con código 39143, descripción Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Pertinencia en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía]]Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia]]Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción. Se glosa código 38124 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas]]Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción. En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia, sintomatología clínica, traumatismo encefálico, ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia]]Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción. Que no se evidencia traumatismo encefalo craneano ni alteraciones neurológicas que indiquen la interconsulta por neurocirugía]]	22/11/2019	\$ 129.515	\$ -	\$ -	10376173	\$ -	\$ 671.900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13	179210	-----179210	0410099971460	13/11/2019	\$ 195.800	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Muñeca, por valor de 46.700. No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas Código: Descripción:]]Glosa de concurrencia: Se glosa derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones Código: Descripción:]]Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500. No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas]]Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción. Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Rodilla, por valor de 60.500. No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas]]Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, derecho a sala de curaciones, no hay diagnostico ni evidencia registrada en la historia clínica de heridas o abrasiones]]	22/11/2019	\$ 69.000	\$ -	\$ -	10376172	\$ -	\$ 126.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14	179431	-----179431	0410099971462	13/11/2019	\$ 1.293.469	Se glosa en función a 6.02, por el tiempo correspondiente a 2 días por el valor de 162.000 debido a: Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas]]Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 446.600 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos]]Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 76.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical]]Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción. Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se pudo establecer que el paciente no presentó lesiones a nivel cervical que justificara la realización de las ayudas facturadas, por lo tanto se objeta el código 21140 Radiografía de columna cervical]]Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción. En los registros médicos aportados, el registro del examen físico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que en una persona que ha sufrido un traumatismo reciente la movilidad se ve restringida por el dolor que causa el trauma, lo cual no es una indicación para la solicitud de ayudas diagnósticas, adicionalmente no se evidencia uso de radiografía convencional de cara como ayuda de elección en trauma y se progresa a tomografía por lo tanto, se objeta realización de: Tomografía de senos paranasales código 21706 y se homologa a código 21121 Radiografía de Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos]]Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción. Se glosa código 38925 Sala de observación, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas]]	22/11/2019	\$ 692.269	\$ -	\$ -	10376174	\$ -	\$ 601.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15	180807	-----180807	0410099988552	13/11/2019	\$ 1.007.698	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 47.800 debido a: No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.]]Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.600 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg/3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.]]Respuesta Glosa: - 06/02/2020] Se reitera objeción. No hay lugar a cobro de valoración por especialista teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento . Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.]]Respuesta Glosa: - 06/02/2020] Se reitera objeción. Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg/3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público que es 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.]]	4/12/2019	\$ 958.298	\$ -	\$ -	10396056	\$ -	\$ 49.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
16	180925	-----180925	0410099971901	13/11/2019	\$ 594.526	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 38202]]Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 507.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso.]]Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción. Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta TAC de cara, en historia clínica no se evidencia sintomatología pertinente para el procedimiento, dificultad de movimiento de masticación o de los maxilares, deformidad, dolor intenso.]]Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción, no se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluido en 38202]]	22/11/2019	\$ 82.607	\$ -	\$ -	10377429	\$ -	\$ 511.919	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
17	180927	-----180927	0410099971905	13/11/2019	\$ 703.319	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 462.100 debido a: En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia]]Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción. En los registros médicos aportados, el registro del examen neurológico realizado al ingreso requiere mayor argumentación, profundidad y precisión para justificar la realización de las ayudas diagnósticas solicitadas, teniendo en cuenta que no hay reporte de pérdida de conciencia ni de alteración neurológica, por lo tanto, se glosa realización de: Tomografía de cráneo código 21701 por no establecer su pertinencia]]	22/11/2019	\$ 241.219	\$ -	\$ -	10377430	\$ -	\$ 462.100	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

18	181691	-----181691	0410099980471	13/11/2019	\$ 367.750	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 2, por el valor de 9.638 debido a: No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202][Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 24, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu][Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico][Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna , teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas, lo anterior de acuerdo con examen físico][Respuesta Glosa: 14/01/2020] Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu][Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, No se reconoce cloruro de sodio 500 ml, incluidas en 39202]]	22/11/2019	\$ 265.164	\$ -	\$ -	10376178	\$ -	\$ 102.586	\$ -	\$ -	\$ -	
19	182200	-----182200	0410099991762	13/11/2019	\$ 1.153.944	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 40.900 debido a: Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76. Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132][Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 14.457 debido a: Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones][Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 3, por el valor de 88.900 debido a: PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304][Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716][Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción, Cloruro de sodio incluido en derechos de sala para curaciones][Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción, El informe de los rayos x por radiólogo es claro en su lectura indicando fractura, se glosa por no justificación médica y pertinencia TAC de rodilla, código 21716][Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción, PT, PTT y cuadro hemático, paciente a quien no se le realizó procedimiento quirúrgico, no hay nota de cirugía anexa, se glosa códigos 19827, 19958 y 19304][Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción, Valoración por ortopedia corresponde a interconsulta la cual no es pertinente cobro teniendo en cuenta que la misma derivó en intervención o procedimiento por el especialista interconsultado. Artículo 76, Decreto 2423 de 1996, se glosa código 39132]]	27/11/2019	\$ 615.487	\$ -	\$ -	10381692	\$ -	\$ 538.457	\$ -	\$ -	\$ -	
20	182210	-----182210	0410099991762	13/11/2019	\$ 400.800	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 12, por el valor de 145.300 debido a: no se reconoce estimulación eléctrica transcutanea,inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10][Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 2, por el valor de 42.600 debido a: No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10][Respuesta Glosa: - 13/01/2020] Se reitera objeción, No se reconoce 2 terapias físicas de 12 facturadas, la orden medica solicita cantidad 10][Respuesta Glosa: - 13/01/2020] Se reitera objeción, no se recone estimulación eléctrica transcutanea,inherente a 29112, adicionalmente se factura cantidad 10]]	22/11/2019	\$ 212.900	\$ -	\$ -	10376180	\$ -	\$ 187.900	\$ -	\$ -	\$ -	
21	182329	-----182329	0410099899086	13/11/2019	\$ 1.248.095	Glosa de concurrencia: Glosa de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL. Código: Descripción: Código: Descripción:][Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción de concurrencia: SE REALIZA GLOSA TAC DE CARA Y CRANEO SIMPLE. EN HISTORIA CLINICA NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA PERTINENTE PARA EL PROCEDIMIENTO, EDEMA, DOLOR CUANTIFICADO, DEFORMIDAD, LIMITACION FUNCIONAL.]]	22/11/2019	\$ 769.695	\$ -	\$ -	10376179	\$ -	\$ 478.400	\$ -	\$ -	\$ -	
22	182378	-----182378	0410099910916	13/11/2019	\$ 272.819	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha][Respuesta Glosa: 14/01/2020] Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de cadera derecha teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración, deformidad o limitación para la marcha]]	22/11/2019	\$ 221.519	\$ -	\$ -	10376181	\$ -	\$ 51.300	\$ -	\$ -	\$ -	
23	182716	-----182716	0410099907096	13/11/2019	\$ 353.903	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.][Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.][Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.][Respuesta Glosa: - 13/01/2020] Se reitera objeción, Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.][Respuesta Glosa: - 13/01/2020] Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 1gr al precio promedio de venta al público 7800, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.][Respuesta Glosa: - 13/01/2020] Se reitera objeción, Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.]]	22/11/2019	\$ 187.303	\$ -	\$ -	10376196	\$ -	\$ 166.600	\$ -	\$ -	\$ -	
24	182728	-----182728	0410099980495	13/11/2019	\$ 133.600	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación , ultrasonido continuo yo pulsatil, laser, cinesiterapias][Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación , ultrasonido continuo yo pulsatil, laser, cinesiterapias]]	22/11/2019	\$ 85.200	\$ -	\$ -	10376193	\$ -	\$ 48.400	\$ -	\$ -	\$ -	
25	182802	-----182802	0410099991764	13/11/2019	\$ 4.594.067	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEdia DESBRIDAMIENTO MAS CURETAJE, DE PERONÉ DERECHO, MAS NEURORRAFIA SURAL, MAS MIORRAFIA DE EXTENSOR LARGO DEL HALLLUX, PERONÉ LATERAL LARGO Y BREVIS][Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y sequestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral del tratamiento de lesiones mayores, ya causadas y reconocidas en esta factura][Respuesta Glosa: - 05/02/2020] Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y sequestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral del tratamiento de lesiones mayores, ya causadas y reconocidas en esta factura][Respuesta Glosa: - 05/02/2020] Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEdia DESBRIDAMIENTO MAS CURETAJE, DE PERONÉ DERECHO, MAS NEURORRAFIA SURAL, MAS MIORRAFIA DE EXTENSOR LARGO DEL HALLLUX, PERONÉ LATERAL LARGO Y BREVIS]]	4/12/2019	\$ 3.627.167	\$ -	\$ -	10395919	\$ -	\$ 966.900	\$ -	\$ -	\$ -	
26	182814	-----182814	0410099964317	13/11/2019	\$ 133.600	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 4, por el valor de 48.400 debido a: La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación , ultrasonido continuo yo pulsatil, laser, cinesiterapias][Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, La fisioterapia es una atención integral y puede requerir según la condición clínica del paciente de procedimientos de diferente naturaleza, tales como: tratamientos con medidas analgésicas, antiinflamatorias con medios físicos: termoterapia, técnicas manuales, utilización de equipos de electroestimulación , ultrasonido continuo yo pulsatil, laser, cinesiterapias]]	22/11/2019	\$ 85.200	\$ -	\$ -	10376197	\$ -	\$ 48.400	\$ -	\$ -	\$ -	
27	182920	-----182920	0410099910914	13/11/2019	\$ 564.213	diferencia de valor en código 39003][diferencia de valor en código 39305][diferencia de valor en código 39221]]Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT][Respuesta Glosa: - 13/01/2020] Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos, ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT][Respuesta Glosa: - 13/01/2020] Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39003][Respuesta Glosa: - 13/01/2020] Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39221][Respuesta Glosa: - 13/01/2020] Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39305]]	27/11/2019	\$ 500.413	\$ -	\$ -	10381082	\$ -	\$ 63.800	\$ -	\$ -	\$ -	
28	183156	-----183156	0410099918595	13/11/2019	\$ 696.119	diferencia de valor en código 21101][diferencia de valor en código 39143]]Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 45.100 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula.][Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017 se objeta, Derecho de sala de curaciones para procedimiento de administración de medicamentos ya que este esta incluido en la urgencia según SOAT][Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta Consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento reducción cerrada de fractura e inmovilización de clavícula][Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, diferencia de valor en código 21101][Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143]]	22/11/2019	\$ 627.119	\$ -	\$ -	10377435	\$ -	\$ 69.000	\$ -	\$ -	\$ -	

29	183159	-----183159	0410099964424	13/11/2019	\$ 1.231.869	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.200 debido a: Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario[Se glosa El ítem 3 con código 21102, descripción Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 121.000 debido a: Que no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida][Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, no se evidencia indicación en la repetición de ayudas en rodilla, teniendo en cuenta que con reporte inicial se decide progresar a tomografía la cual queda reconocida][Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, Se glosa código 38134 habitación de cuatro o más camas, dado que no se evidencia registro médico que indicara hospitalización ni seguimiento médico estricto de la condición clínica que ameritara su estancia, esta obedece al tiempo de espera para reporte de ayudas diagnósticas solicitadas y la valoración por ortopedia, quien valora la paciente y define el egreso hospitalario]	22/11/2019	\$ 948.669	\$ -	\$ -	10376200	\$ -	\$ 283.200	\$ -	\$ -	\$ -	
30	183208	-----183208	0410099991765	13/11/2019	\$ 328.406	Glosa de rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación][Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, rayos x de ambas piernas, codo y dedos de mano izquierda, historia clínica al examen físico no soporta signos, como dolor cuantificado, arcos de movimiento, fuerza, marcha, que justifiquen el examen, solo refiere dolor a la palpación]]	22/11/2019	\$ 160.706	\$ -	\$ -	10376202	\$ -	\$ 167.700	\$ -	\$ -	\$ -	
31	183214	-----183214	0410099918178	13/11/2019	\$ 698.439	diferencia de valor en código 39143[Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias][Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se objeta consulta de urgencias paciente remitida de hospital primer nivel de con atención de urgencias][Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, diferencia de valor en código 39143]]	22/11/2019	\$ 644.439	\$ -	\$ -	10377436	\$ -	\$ 54.000	\$ -	\$ -	\$ -	
32	183339	-----183339	0410099992166	13/11/2019	\$ 1.201.823	Se glosa El ítem 10 con código 19490, descripción Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 13.000 debido a: Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se habla solicitado[Se glosa El ítem 7 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada][Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción, Que acorde con registros clínicos aportados no hay evidencia de traumatismos faciales que indiquen la realización de la ayuda facturada][Respuesta Glosa: - 12/01/2020] Se reitera objeción, Que solo se reconoce una para el establecimiento del patrón metabólico del paciente, asociado se evidencia que la primera toma tuvo error en su realización dado que no se realizo en ayuno como se habla solicitado]]	22/11/2019	\$ 710.423	\$ -	\$ -	10377441	\$ -	\$ 491.400	\$ -	\$ -	\$ -	
33	183341	-----183341	0410099869467	13/11/2019	\$ 13.523.649	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 52.300 debido a: No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996][Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 24.000 debido a: No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000][Respuesta Glosa: - 13/01/2020] Se reitera objeción, No se reconoce Atención Diaria Intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico según Parágrafo 7, Artículo 48 del Decreto 2423 de 1996][Respuesta Glosa: - 13/01/2020] Se reitera objeción, No se reconocen medicamentos por sobrefacturación de cargos según el promedio de precio de venta al público de laboratorios y distribuidores farmacéuticos según lo establecido en el Art 56 del Decreto 2423 de 1996, por lo que se reconoce enoxaparina x 40mg a 32.000]]	22/11/2019	\$ 13.447.349	\$ -	\$ -	10377437	\$ -	\$ 76.300	\$ -	\$ -	\$ -	
34	173455	-----173455	0410099910913	29/11/2019	\$ 347.919	Glosa de concurrencia: GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT Código: Descripción:][Glosa de concurrencia: GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Código: Descripción:][Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, GLOSA A DERECHO A SALA DE CURACIONES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS YA QUE ESTE ESTA INCLUIDO EN LA URGENCIAS SEGÚN SOAT][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, GLOSA DE CONSULTA POR ORTOPEDIA, ESPECIALISTA REALIZA PROCEDIMIENTO, CAMBIO DE FERULA E INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO]]	9/12/2019	\$ 279.500	\$ -	\$ -	10405642	\$ -	\$ 68.419	\$ -	\$ -	\$ -	
35	177797	-----177797	0410099940781	29/11/2019	\$ 750.019	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento, reducción cerrada de fractura de clavícula e inmovilización.]]	9/12/2019	\$ 702.219	\$ -	\$ -	10405650	\$ -	\$ 47.800	\$ -	\$ -	\$ -	
36	178304	-----178304	0410099996484	29/11/2019	\$ 159.619	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.]]	12/12/2019	\$ 93.419	\$ -	\$ -	10408507	\$ -	\$ 66.200	\$ -	\$ -	\$ -	
37	178608	-----178608	0410099981032	29/11/2019	\$ 218.893	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.][Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de tobillo y pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.]]	9/12/2019	\$ 153.574	\$ -	\$ -	10405651	\$ -	\$ 65.319	\$ -	\$ -	\$ -	
38	178728	-----178728	0410099996518	29/11/2019	\$ 241.618	Glosa de concurrencia: Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código: Descripción:][Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.][Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 32.448 debido a: Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, Se reconoce Cefradina 500 mg tableta a precio promedio de venta al público de 886 cu; se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, Glosa a derecho a sala de curaciones para procedimiento administración de medicamentos ya que este está incluido en la urgencia según SOAT Código]]	9/12/2019	\$ 184.751	\$ -	\$ -	10405733	\$ -	\$ 56.867	\$ -	\$ -	\$ -	
39	178737	-----178737	0410099956213	29/11/2019	\$ 738.920	Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilización miembro inferior derecho][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, Glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento inmovilización miembro inferior derecho]]	9/12/2019	\$ 691.120	\$ -	\$ -	10405737	\$ -	\$ 47.800	\$ -	\$ -	\$ -	
40	178994	-----178994	0410099921615	29/11/2019	\$ 423.638	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996[Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinámicamente estable, orientado y sin déficit neurológico][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinámicamente estable, orientado y sin déficit neurológico][Respuesta Glosa: 28/01/2020] Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996]]	9/12/2019	\$ 253.822	\$ -	\$ -	10405657	\$ -	\$ 169.816	\$ -	\$ -	\$ -	
41	180261	-----180261	0410099996487	29/11/2019	\$ 2.328.259	Se glosa El ítem 5 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 478.400 debido a: Tomografía de senos paranasales código 21706 no se considera pertinente debido a que no hay solicitud previa de radiografías para determinar daños en estructuras óseas o tejidos blandos, conservando el principio de racionalidad científica.A demás en la valoración inicial del paciente las características clínicas no son concluyentes para seleccionar la tomografía como examen de primera elección.][Respuesta Glosa: - 05/02/2020] Se reitera objeción, Tomografía de senos paranasales código 21706 no se considera pertinente debido a que no hay solicitud previa de radiografías para determinar daños en estructuras óseas o tejidos blandos, conservando el principio de racionalidad científica.A demás en la valoración inicial del paciente las características clínicas no son concluyentes para seleccionar la tomografía como examen de primera elección.]]	12/12/2019	\$ 1.849.859	\$ -	\$ -	10408517	\$ -	\$ 478.400	\$ -	\$ -	\$ -	
42	180270	-----180270	0410099964307	29/11/2019	\$ 159.619	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.200 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.][Respuesta Glosa: - 06/02/2020] Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografía de reja costal código 21201 en un paciente con examen físico normal, sin deterioro respiratorio, ruidos cardíacos y respiratorios normales, sin deformidad ósea.]]	12/12/2019	\$ 93.419	\$ -	\$ -	10408513	\$ -	\$ 66.200	\$ -	\$ -	\$ -	

43	180320	-----180320	0410099964318	29/11/2019	\$ 521.020	Glosa de concurrencia: Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden Código: Descripción: [Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción. Se glosa tac de cráneo simple, historia clínica no soporta sintomatología clínica que justifique la orden]]	9/12/2019	\$ 58.920	\$ -	\$ -	10405661	\$ -					\$ 462.100	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
44	180422	-----180422	0410099952988	29/11/2019	\$ 336.299	Glosa de concurrencia: Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa Código: Descripción: [Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinámicamente estable, orientado y sin déficit neurológico][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción. Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinámicamente estable, orientado y sin déficit neurológico][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción. Se realiza Glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel de Tello con atención de urgencias previa]]	9/12/2019	\$ 119.899	\$ -	\$ -	10405664	\$ -					\$ 216.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
45	181002	-----181002	0410099971902	29/11/2019	\$ 253.019	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300 Código: Descripción: [Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción. Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de pelvis por valor de 51.300][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción. No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.]]	9/12/2019	\$ 196.900	\$ -	\$ -	10405665	\$ -					\$ 56.119	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
46	181027	-----181027	0410099971901	29/11/2019	\$ 180.826	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 93.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando.][Respuesta Glosa: - 06/02/2020] Se reitera objeción. No se considera pertinente la realización de radiografía de (pie derecho 21101 y ap lateral, tobillo derecho ap lateral 21101) teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. En historia clínica determina que solo hay dolor al palpar tejido blando.]]	12/12/2019	\$ 87.426	\$ -	\$ -	10408519	\$ -					\$ 93.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
47	181105	-----181105	0410099976109	29/11/2019	\$ 200.619	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código: Descripción: [Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción. No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción. Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa rx de muñeca y rodilla por valor de 107.200 Código]]	9/12/2019	\$ 88.600	\$ -	\$ -	10405666	\$ -					\$ 112.019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
48	181113	-----181113	0410099983604	29/11/2019	\$ 198.358	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 107.200 debido a: No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro][Respuesta Glosa: - 06/02/2020] Se reitera objeción, No evidencia sintomatología clínica, como dolor cuantificado, edema, limitación del movimiento, deformidad, que justifiquen los rayos x ordenados, solo se hace referencia a dolor a la palpación Código: 21101 radiografía de mano o muñeca, 21102 radiografía de pierna rodilla hombro]]	12/12/2019	\$ 91.158	\$ -	\$ -	10408520	\$ -					\$ 107.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
49	181412	-----181412	0410099874284	29/11/2019	\$ 4.490.134	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 96.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se mencionan osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se mencionan osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa]]	13/12/2019	\$ 4.393.634	\$ -	\$ -	10411187	\$ -					\$ 96.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
50	181418	-----181418	0410099975362	29/11/2019	\$ 2.200.965	Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa consulta por ortopedia, especialista realiza o avala procedimiento, realiza se realiza desbridamiento lesión superficial en miembro inferior izquierdo e inmovilización][Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa de atención de urgencias, paciente remitida de hospital primer nivel del municipio de Campoalegre con atención de urgencias previa][Preglosa doble cobro, reclamo 183310 en Código 38122 Habitación bipersonal][Respuesta Glosa: - 13/02/2020] Se reitera objeción, consulta por ortopedia, especialista realiza o avala procedimiento, realiza se realiza desbridamiento lesión superficial en miembro inferior izquierdo e inmovilización][Respuesta Glosa: - 13/02/2020] Se reitera objeción, doble cobro, reclamo 183310 en Código 38122 Habitación bipersonal]]	12/12/2019 17/02/2020	\$ 1.217.865	\$ -	\$ -	10408632 10514631	\$ -					\$ 983.100	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51	181621	-----181621	0410099980474	29/11/2019	\$ 487.476	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se genera glosa por mayor valor cobrado en Diclufenaco 75 mg3ml inject se reconoce al precio promedio de venta al público que es 1.387 cu, se glosa la diferencia.][Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.840 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400mg Tableta al precio promedio de venta al público que es 288 cu, se glosa la diferencia en el cobro.][Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de Pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que causen deformidad o creptación ósea de la extremidad en mención que justifique su toma y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se mencionan osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas, se glosa]]	12/12/2019	\$ 418.910	\$ -	\$ -	10408636	\$ -					\$ 68.566	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
52	181956	-----181956	0410099882544	29/11/2019	\$ 3.301.819	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 294.300 debido a: No se reconoce desbridamiento superficial, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.][Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.400 debido a: No se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel.][Respuesta Glosa: - 05/02/2020] Se reitera objeción, No se reconoce desbridamiento superficial, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.][Respuesta Glosa: - 05/02/2020] Se reitera objeción, No se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel.]]	12/12/2019	\$ 2.959.119	\$ -	\$ -	10408526	\$ -					\$ 342.700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53	182422	-----182422	0410099836123	29/11/2019	\$ 1.241.684	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: : No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.][Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 435.900 debido a: No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinámicamente estable sin deterioro neurológico][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, No se considera pertinente la solicitud de tomografía de cráneo simple, no hay trauma craneoencefálico documentado o alteración de conciencia que lo justifique, así como tampoco otros síntomas de alteración del sistema nervioso central, sin observación neurológica que muestre cambios, no se argumenta escala de Glasgow menor de 1515, paciente hemodinámicamente estable sin deterioro neurológico][Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni limitación a la apertura oral. Se reconoce el código 21120 cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo por valor de 53.900. Se glosa la diferencia.]]	9/12/2019	\$ 381.284	\$ -	\$ -	10405670	\$ -					\$ 860.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54	182424	-----182424	0410099996489	29/11/2019	\$ 1.891.738	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 1.020.500 debido a: No se reconoce TAC cráneo, paciente sin deterioro de conciencia, a quien no se le realizó observación neurológica mínima de 6 horas en la cual mostrara deterioro, con Glasgow mayor de 13, sin signos de focalización, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza, sin emesis, sin sospecha de fractura o anomalías en el examen físico; no se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel; no se reconoce Articulación temporomandibular (bilateral), ya que se reconoce TAC cara. [Respuesta Glosa: - 19/02/2020] No se reconoce TAC cráneo, paciente sin deterioro de conciencia, a quien no se le realizó observación neurológica mínima de 6 horas en la cual mostrara deterioro, con Glasgow mayor de 13, sin signos de focalización, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza, sin emesis, sin sospecha de fractura o anomalías en el examen físico; no se reconoce rx pelvis, teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel; no se reconoce Articulación temporomandibular (bilateral), ya que se reconoce TAC cara.]]	9/12/2019	\$ 871.238	\$ -	\$ -	10405671	\$ -					\$ 1.020.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
55	182527	-----182527	0410099907377	29/11/2019	\$ 1.545.382	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 132.600 debido a: Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada]] [Respuesta Glosa: - 06/02/2020] Se reitera objeción, Se objeta código 31214 Doppler venoso de miembro inferior izquierdo, dado que hay registros clínicos que indican adecuada perfusión distal, por lo tanto no se evidencia indicación en la realización de la ayuda facturada]]	12/12/2019	\$ 1.412.782	\$ -	\$ -	10408387	\$ -					\$ 132.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

56	182777	-----182777	0410099968302	29/11/2019	\$ 216.333	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código: Descripción: [Respuesta Glosa: - 06/02/2020] Se reitera objeción.Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pelvis, por valor de 51.300, No se considera pertinente la realización de la radiografía teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, dolor, deformidad o limitación para la marcha, no tuvo trauma de alta energía o lesiones a este nivel Código:]]	12/12/2019	\$ 165.033	\$ -	\$ -	10408538	\$ -	\$ 51.300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
57	182890	-----182890	0410099938096	29/11/2019	\$ 313.519	Glosa de concurrencia: Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas]](Respuesta Glosa: - 06/02/2020) Se reitera objeción.Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Hombro, por valor de 60.500, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas]](Respuesta Glosa: - 06/02/2020) Se reitera objeción.Con base en la visita realizada al prestador en cumplimiento a la Resolución 3823 de 2017, se glosa Radiografía de Pie y Codo, por valor de 46.700, No se considera pertinente la realización de la radiografía, teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas]]	12/12/2019	\$ 159.619	\$ -	\$ -	10408534	\$ -	\$ 153.900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
58	183121	-----183121	0410099911003	29/11/2019	\$ 2.263.100	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 938.800 debido a: El lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.]](Respuesta Glosa: - 04/03/2020) Se reitera glosa, el lavado y desbridamiento y dermoabrasión hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.]]	18/12/2019	\$ 1.324.300	\$ -	\$ -	10420028	\$ -	\$ 938.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
59	183135	-----183135	0410099881244	29/11/2019	\$ 6.270.858	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, debido a: Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un código y se glosa la diferencia.]](Respuesta Glosa: - 04/03/2020) Se reitera glosa, Respecto al código 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen practicado en quirófanos, sólo se utiliza un equipo en todo el procedimiento, indistinto al número de disparos efectuados durante el acto quirúrgico. En consecuencia se reconoce solo un código y se glosa la diferencia.]]	18/12/2019	\$ 6.138.558	\$ -	\$ -	10420027	\$ -	\$ 132.300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
60	183310	-----183310	0410099975362	29/11/2019	\$ 14.054.771	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 560.800 debido a: El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos .]](Respuesta Glosa: - 28/01/2020) Se reitera objeción, El manual tarifario autoriza el uso del intensificador de imágenes, no el número de disparos. .]]	12/12/2019	\$ 13.493.971	\$ -	\$ -	10408391	\$ -	\$ 560.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61	183315	-----183315	0410099915613	29/11/2019	\$ 343.525	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía]](Respuesta Glosa: - 28/01/2020) Se reitera objeción, No pertinente cobro de estancia para un paciente el cual estaba a la espera de ser trasladado a sala de cirugía]]	12/12/2019	\$ 190.625	\$ -	\$ -	10408395	\$ -	\$ 152.900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
62	183321	-----183321	0410099915613	29/11/2019	\$ 8.803.003	glosa de consulta por ortopedia, especialista realiza procedimiento quirúrgico derivado de la atención.]](preglosa de radiografía de torax, en historia clinica se registro que el procedimiento se había suspendido]]Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.244.300 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y sequestrectomía, toda vez que no se menciona osteomielitis, metatosis o presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas .]](Respuesta Glosa: irhernandez - 12/02/2020) Se reitera objeción: De acuerdo a la historia clinica se registro que el procedimiento se había suspendido, no se reconoce el cobro de rx de torax]](Respuesta Glosa: irhernandez - 12/02/2020) Se reitera objeción: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y sequestrectomía, toda vez que no se menciona osteomielitis, metatosis o presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.]](Respuesta Glosa: irhernandez - 12/02/2020) Se reitera objeción: No se reconoce el cobro de ortopedia teniendo en cuenta que especialista realiza procedimiento quirúrgico derivado de la atención.]]	12/12/2019	\$ 7.439.803	\$ -	\$ -	10408392	\$ -	\$ 1.363.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
63	183702	-----183702	0410099918003	29/11/2019	\$ 5.352.112	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 1.030.400 debido a: se glosa procedimiento cod 14100 drenaje, curetaje huesos del carpo y cod 14110 extracción de cuerpo extraño en mano no facturable teniendo en cuenta que este hace parte de la técnica quirúrgica del retiro del material de osteosíntesis realizado, por otro lado mal liquidado, se debió liquidar al 50 por ciento sin sala ni materiales por ser realizados en misma área quirúrgica.]](Se glosa El ítem 23 con código 21602, descripción Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); a valor del estudio, agregar: correspondiente a Facturación en función a 1.08, por la cantidad: 3, por el valor de 420.600 debido a: se glosan 3 portátil con fluoroscopia, se aclara que se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado]](Respuesta Glosa: - 12/02/2020) Se reitera objeción: No se reconoce procedimiento cod 14100 drenaje, curetaje huesos del carpo y cod 14110 extracción de cuerpo extraño en mano no facturable teniendo en cuenta que este hace parte de la técnica quirúrgica del retiro del material de osteosíntesis realizado, por otro lado mal liquidado, se debió liquidar al 50 por ciento sin sala ni materiales por ser realizados en misma área quirúrgica.]](Respuesta Glosa: - 12/02/2020) Se reitera objeción: Se glosan 3 portátil con fluoroscopia, se aclara que se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado.]]	9/12/2019	\$ 3.901.112	\$ -	\$ -	10405573	\$ -	\$ 1.451.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
64	183869	-----183869	0410099996491	29/11/2019	\$ 361.138	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 19.638 debido a: No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.]](Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.816 debido a: El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996]](Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 162.000 debido a: Después de revisar la historia clinica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico]](Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 60.500 debido a: No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas]](Respuesta Glosa: - 05/02/2020) Se reitera objeción, Después de revisar la historia clinica, se considera que no es pertinente la estancia, en habitación de 4 camas, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico]](Respuesta Glosa: - 05/02/2020) Se reitera objeción, El medicamento Cefradina 1 mg presenta sobrecosto respecto al valor promedio de venta al público cantidad 7.392 se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996]](Respuesta Glosa: - 05/02/2020) Se reitera objeción, No se reconoce Cloruro de Sodio teniendo en cuenta que este se encuentra incluido en sala de curación.]](Respuesta Glosa: - 05/02/2020) Se reitera objeción, No se reconoce la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación funcional de la extremidad en mención, y que en el caso de Lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas]]	9/12/2019	\$ 111.184	\$ -	\$ -	10405675	\$ -	\$ 249.954	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
65	184074	-----184074	0410099931903	29/11/2019	\$ 963.537	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 172.000 debido a: no justificado el cobro de tracción cutánea]](Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 51.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografías (pelvis) teniendo en cuenta que en la historia clinica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta región]](Respuesta Glosa: - 06/02/2020) Se reitera objeción, no justificado el cobro de tracción cutánea]](Respuesta Glosa: - 06/02/2020) Se reitera objeción, No se considera pertinente la realización de radiografías (cervic) teniendo en cuenta que en la historia clinica no se describen lesiones a este nivel, no hay deformidad, dolor a la palpación, parestesias, disestesias o pérdida de fuerza y la naturaleza del trauma no hace sospechar lesión en esta regiónPor Auditoría.Auditor IPS:]]	9/12/2019	\$ 740.237	\$ -	\$ -	10405574	\$ -	\$ 223.300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
66	183173	-----183173	0410099909673	12/12/2019	\$ 912.357	Se glosa en función a 1.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 152.900 debido a: Habitación no facturable, se puede evidenciar que el paciente no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.]](Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg/ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.]](Respuesta Glosa: - 04/03/2020) Se reitera glosa, Después de revisar la historia clinica, se considera que no es pertinente la estancia, debido a que el paciente no obtuvo ningún beneficio de la misma, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización, hemodinamicamente estable, orientado y sin déficit neurológico que justifique su estancia.]](Respuesta Glosa: - 04/03/2020) Se reitera glosa, se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Inyectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.]]	23/12/2019	\$ 756.257	\$ -	\$ -	10431176	\$ -	\$ 156.100	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

67	183178	-----183178	0410099909673	12/12/2019	\$ 1.644.119	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 3.000 debido a: Se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido[Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 905.200 debido a: Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados[Se glosa El ítem 14 con código 39202, descripción Derechos de sala para curaciones correspondiente a Procedimiento en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 18.500 debido a: Que fue reconocida en atención de urgencias y no se evidencia indicación de nueva realización, considerando que el paciente fue llevada[Respuesta Glosa: - 04/03/2020] Se reitera glosa, Acorde con informe quirúrgico de procedimientos realizados, se objeta código 15140 Colgajo regional de piel, dado que se cita, pero no se evidencia su realización, adicionalmente se objeta código 15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5 área corporal, facturado por segunda vía por no corresponder a la vía y a la superficie corporal intervenida dado que se trata de una herida de 2 centímetros. Se reconoce como único procedimiento realizado el código 15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios, la cual requiere de la limpieza del área quirúrgica a intervenir. Se reliquida y se objeta la diferencia con procedimientos facturados[Respuesta Glosa: 04/03/2020] Se reitera glosa, se objeta facturación de Electrodo dado que están incluidos en el rubro materiales, medicamentos e insumos del procedimiento quirúrgico reconocido]]	05/03/2020 26/12/2019	\$ 735.919	\$ -	\$ -	10434738 10549625	\$ -					\$ 908.200	\$ -	\$ -	\$ -
68	183510	-----183510	0410099949408	12/12/2019	\$ 3.673.400	Preglosa de consulta por cirugía plástica, especialista realiza procedimiento, sutura en cara, colgajo muscular y dermoabrasion.[Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39143][Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 812.600 debido a: No se reconoce demoabración en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.[Respuesta Glosa: - 04/03/2020] Se reitera glosa, no se reconoce dermoabración en cara, hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.]]	05/03/2020 26/12/2019	\$ 2.860.800	\$ -	\$ -	10436625 10549623	\$ -			\$ 812.600	\$ -	\$ -	\$ -		
69	184188	-----184188	0410099880936	12/12/2019	\$ 966.400	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 81.800 debido a: Consulta prequirúrgica y preanestésica no facturables según Art. 48 Parag. 1 Dec. 2423 de 1996[Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 29.100 debido a: Se glosa materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996.[Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 133.800 debido a: De acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis.[Respuesta Glosa: - 04/03/2020] Se reitera glosa, de acuerdo a lo descrito en nota quirúrgica, se reconoce como procedimiento único 13110, se reliquidan valores y se glosa curetaje oseo, inherente al retiro de material de osteosíntesis.[Respuesta Glosa: - 04/03/2020] Se reitera glosa, materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996.]]	05/03/2020 23/12/2019	\$ 803.500	\$ -	\$ -	10431085 10549622	\$ -			\$ 162.900	\$ -	\$ -	\$ -		
70	182560	-----182560	0410099912582	31/10/2019	\$ 886.000	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 79.400 debido a: No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1[Se glosa la factura con el rubro Facturación en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 264.800 debido a: Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado[Respuesta Glosa: 13/01/2020] Se reitera objeción, Mayor valor facturado en derechos de sala por reducción cerrada, se reconoce el 45 sobre el valor de la sala quirúrgica y se glosa la diferencia con lo cobrado[Respuesta Glosa: - 13/01/2020] Se reitera objeción, No pertinente cobro de valoración preanestésica y prequirúrgica Decreto 24231996, Artículo 48, Parágrafo 1]]	15/11/2019	\$ 541.800	\$ -	\$ -	10364653	\$ -			\$ 344.200	\$ -	\$ -	\$ -		
71	182758	-----182758	0410099931837	13/11/2019	\$ 261.119	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Diclofenalco Sódico 75mg3ml Injectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.[Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.[Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, medicamento Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.[Respuesta Glosa: - 14/01/2020] Se reitera objeción, medicamento Diclofenalco Sódico 75mg3ml injectable al precio promedio de venta al público 900, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.]]	22/11/2019	\$ 249.599	\$ -	\$ -	10376192	\$ -			\$ 11.520	\$ -	\$ -	\$ -		
72	183505	-----183505	0410099915636	29/11/2019	\$ 2.198.466	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 10, por el valor de 14.270 debido a: se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1.960 cada uno.[Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 7, por el valor de 8.603 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu]]Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu]]Respuesta Glosa: - 28/01/2020] Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en TRAMADOL 50MG1ML, se reconoce según precio promedio de venta al público 1.960 cada uno.]]	9/12/2019	\$ 2.175.593	\$ -	\$ -	10405571	\$ -			\$ 22.873	\$ -	\$ -	\$ -		
73	183870	-----183870	0410099996491	29/11/2019	\$ 4.665.455	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 267.100 debido a: se glosa procedimiento 15111 sutura de heridas multiples no facturable, se realiza al tiempo del colgajo muscular por lo que este hace parte de la técnica quirúrgica, sin justificación por su cobro adicional.[Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 6.145 debido a: se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu]]Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 552.400 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento 15103, por se realizado pro misma vía, mismo tiempo quirúrgico, se reconocen honorarios al 50 por ciento, sin derechos de sala ni materiales.[Respuesta Glosa: - 05/02/2020] Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en lactato de ringer 500 ml, se reconoce de acuerdo al promedio de venta al público por valor de 2500 cu]]Respuesta Glosa: - 05/02/2020] Se reitera objeción, se glosa mayor valor cobrado en procedimiento 15103, por se realizado pro misma vía, mismo tiempo quirúrgico, se reconocen honorarios al 50 por ciento, sin derechos de sala ni materiales.[Respuesta Glosa: - 05/02/2020] Se reitera objeción, se glosa procedimiento 15111 sutura de heridas multiples no facturable, se realiza al tiempo del colgajo muscular por lo que este hace parte de la técnica quirúrgica, sin justificación por su cobro adicional.]]	9/12/2019	\$ 3.839.810	\$ -	\$ -	10405682	\$ -			\$ 825.645	\$ -	\$ -	\$ -		
					164824391		136566912	0	0	0		0	0	0		28257479	0	0	0	